



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF No.9067-SV

FONDOS: AME No. TFO-B9765-ES - DONACIÓN

SOLICITUD DE OFERTAS SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA

**(PROCESO DE LICITACIÓN DE DOS SOBRES
CON CRITERIO DE EVALUACIÓN CON PUNTAJE)**

SDO No.62/2025 MINEDUCYT- AME

**“SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LIBROS Y
GUÍA PARA LECTURA EN CASA”**

**SEÑOR OFERENTE:
LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ
CUMPLIR SU OFERTA**



AUTORIZADA:



**Karla Edith Trigueros
Mayor y Doctora
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología**

15 DE ENERO DEL 2026

Anuncio Específico de Adquisiciones

Solicitud de Ofertas Servicios de No Consultoría

Contratante:	<i>MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</i>
Proyecto:	<i>CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA</i>
Título del contrato:	<i>SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LIBROS Y GUÍA PARA LECTURA EN CASA</i>
País:	<i>EL SALVADOR</i>
N.º de préstamo:	<i>9067-SV</i>
SDO n.º:	<i>62/2025 MINEDCYT-AME</i>
Emitida el:	<i>15 DE ENERO DEL 2026</i>

1. *El Gobierno de la República de El Salvador* ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo por un monto equivalente a US\$ 250,000,000.00, para financiar total el costo del *Proyecto: "CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR"*, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de *este servicio*.
2. *El MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA*, a través de la *Dirección de Compras Públicas (DCP)* invita a los Licitantes elegibles a presentar Ofertas en sobres cerrados para el ***SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LIBROS Y GUÍA PARA LECTURA EN CASA***, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EJEMPLARES
1	Guía para familias: Orientaciones para leer en familia.	52,500
2	Lo que yo imagine... ¡Lo podré ser! (Guadalupe Castellanos y María Gracia Araujo)	52,500
3	Gato pies de trapo y panza al revés (Guadalupe Castellanos y Andrea Alonzo)	52,500
4	Porque soy niña (Alberto Pocasangre y Flor Pocasangre)	52,500
5	Un día con Renata (Alberto Pocasangre y Flor Pocasangre)	52,500
6	Un domingo genial (Eli Landa)	52,500

3. La licitación se llevará a cabo por medio de adquisiciones competitivas internacionales en las que se utilice el método de Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión” Sexta Edición Febrero de 2025, y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según lo estipulado en las Regulaciones de Adquisiciones.
4. Las ofertas se evaluarán de acuerdo con el procedimiento de evaluación establecido en los documentos de licitación. Se aplicarán las siguientes ponderaciones para los Criterios con Puntaje (incluidos los factores técnicos y no relacionados con el precio): 60 % (*Esto debe cumplir con los requisitos obligatorios para los Criterios con Puntaje de las Regulaciones de Adquisiciones*) y para el costo de la oferta: 40 %.
5. Los Licitantes elegibles interesados podrán solicitar más información *hasta el día 12 de febrero del 2026, dirigidas a la Licenciada María Guadalupe Morán de Albergue, Directora de Compras Públicas en funciones, en la oficina descrita en el numeral 9 o al correo electrónico nadia.nochez@mined.gob.sv, y consultar el documento de licitación en el horario de atención de 7:30 a 15:30 horas (Hora de la República de El Salvador).*
6. Los Licitantes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación en *idioma español*, de forma gratuita y en versión digital, *a partir del 15 de enero hasta el 27 de febrero del 2026, durante las 24 horas (Hora de El Salvador)*, descargándolo en cualquiera de los siguientes sitios:

- El sitio electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL): www.comprasal.gob.sv

Si la persona interesada escoge este procedimiento y con el objeto de contar con la información necesaria para notificar a cada uno de los participantes ya sea aclaraciones, adendas o enmiendas al Documento de Solicitud de Ofertas, en caso de que las hubiere, es requisito indispensable para retirar los documentos de la licitación, registrarse como proveedor en dicho portal e inscribirse en la pestaña “COMPRASAL/Registro de proveedores”. En dichos sitios serán publicadas todas las aclaraciones, adendas o enmiendas (si las hubiere) al Documento de Solicitud de Ofertas. Es responsabilidad de los participantes consultar en dichos sitios.

- El sitio web del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT): www.mined.gob.sv

En caso de solicitar el documento en la oficina descrita en el numeral 9, podrán realizarlo en el horario hábil, presentando un dispositivo de almacenaje electrónico.

7. Las Ofertas deberán dirigirse a la dirección que se indica más abajo a más tardar el día 27 de febrero del 2026, hasta las 10:00 a.m. (Hora de El Salvador). No está permitida la presentación electrónica de Ofertas, únicamente serán recibidas en formato físico. **Las Ofertas recibidas fuera del plazo establecido serán rechazadas.** El sobre exterior de la Oferta deberá estar marcado como “OFERTA ORIGINAL”, los sobres interiores marcados como “PARTE TÉCNICA” se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados de los Licitantes y cualquier persona que decida asistir, en la dirección que

figura en el numeral 9, el día 27 de febrero del 2026, hasta las 10:30 a.m. (Hora de El Salvador). Todos los sobres marcados como “PARTE FINANCIERA” permanecerán sin abrir y se mantendrán bajo la custodia segura del Contratante hasta la apertura de la segunda apertura pública.

8. Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una *Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme al formulario indicado en la Sección IV del presente documento.*
9. Se llama la atención sobre las Regulaciones de Adquisiciones que requieren que el Prestatario divulgue información sobre la propiedad efectiva del adjudicatario, como parte de la Notificación de Adjudicación de Contrato, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva incluido en el documento de licitación.
10. La dirección a la que se hace referencia más arriba es la siguiente:

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Dirección de Compras Públicas, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-1, Segundo Nivel, San Salvador, El Salvador.



KARLA EDITH TRIGUEROS

MAYOR Y DOCTORA

MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Solicitud de Ofertas

Servicios de No Consultoría

Contratación de:

“SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LIBROS Y GUÍA PARA LECTURA EN CASA”

SDO n.º 62/2025 MINEDUCYT-AME

Proyecto: *“Crecer y Aprende Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”*

Contratante: *Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

País: *El Salvador, C.A.*

Emitida el: *15 de enero del 2026.*

Índice

Parte 1: Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL).....	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	36
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	48
Sección IV. Formularios de la Oferta	61
Sección V. Países Elegibles	95
Sección VI. Fraude y Corrupción	96
Parte 2: Requisitos del Contratante	99
Sección VII. Lista de Actividades	100
Parte 3: Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato	165
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	167
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	199
Sección X. Formularios del Contrato.....	214

Parte 1: Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Índice

A. Aspectos Generales	4
1. Alcance de la Oferta.....	4
2. Fuente del Financiamiento	5
3. Fraude y Corrupción	5
4. Licitantes Elegibles.....	6
5. Calificación del Licitante	9
B. Contenido del Documento de Licitación	9
6. Secciones del Documento de Licitación	9
7. Visitas a los Emplazamientos	10
8. Aclaraciones sobre el Documento de Licitación	10
9. Enmienda del Documento de Licitación.....	11
C. Preparación de las Ofertas	11
10. Costo de la Licitación	11
11. Idioma de la Oferta	11
12. Documentos que componen la Oferta.....	12
13. Cartas de la Oferta y Lista de Actividades con Precio.....	13
14. Ofertas Alternativas	13
15. Precios de la Oferta y Descuentos	13
16. Monedas de la Oferta y de Pago	14
17. Documentos que Establecen la Conformidad de los Servicios.....	15
18. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante	15
19. Período de Validez de las Ofertas.....	16
20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	17
21. Formato y Firma de la Oferta.....	19
D. Presentación de las Ofertas	20
22. Cierre e Identificación de las Ofertas.....	20
23. Plazo para Presentar las Ofertas.....	21
24. Ofertas Tardías.....	21
25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	21
E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas	22
26. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas	22
F. Evaluación de las Ofertas - Disposiciones Generales	24

27.	Confidencialidad	24
28.	Aclaraciones sobre las Ofertas	24
29.	Inconformidades no materiales	25
G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas		25
30.	Determinación del cumplimiento, Elegibilidad y Calificaciones	25
31.	Evaluación Detallada de la las Partes Técnicas	26
H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas y Apertura Pública de las Partes Financieras		27
32.	Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura de las Partes Financieras	27
I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas.....		29
33.	Ajustes por Inconformidades No Materiales	29
34.	Corrección de Errores Aritméticos	29
35.	Proceso de Evaluación de las Partes Financieras.....	29
36.	Conversión a una sola Moneda y Margen de Preferencia.....	30
37.	Ofertas Anormalmente Bajas.....	¡Error! Marcador no definido.
38.	Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera y la Oferta Más Conveniente	31
39.	Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	31
40.	Plazo Suspensivo	31
41.	Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato	31
K. Adjudicación del Contrato.....		32
42.	Criterios de Adjudicación	32
43.	Notificación de la Adjudicación	32
44.	Explicaciones del Contratante.....	33
45.	Firma del Contrato	34
46.	Garantía de Cumplimiento	34
47.	Conciliador.....	34
48.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	35

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

A. Aspectos Generales

1. Alcance de la Oferta

1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado en los Datos de la Licitación (DDL), el Contratante, que se indica **en los DDL**, emite este documento de licitación para la prestación de Servicios de No Consultoría, conforme a lo especificado en la Sección VII, “Requisitos del Contratante”. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO se especifican **en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:

(a) Por el término “por escrito” se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, incluso —si así se especifica **en los DDL**— aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo;

(b) Si el contexto así lo requiere, por “singular” se entenderá “plural” y viceversa;

(c) Por “día” se entiende día corrido, a menos que se especifique “día hábil”. Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario;

(d) “AS” significa Ambiental y Social, como corresponda (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx);

(e) “Explotación y Abuso Sexual (EAS)” significa lo siguiente:

La “Explotación Sexual” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El “Abuso Sexual” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.

(f) “Acoso Sexual” “ASx” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta

física o verbal de una naturaleza sexual por el personal del Proveedor de los Servicios con otros miembros del Personal del Proveedor de los Servicios (si corresponde) o del Personal del Contratante;

(g) “Personal del Proveedor del Servicio” se define en la Subcláusula 1.1 de las CGC; y

(h) “Personal del Contratante” se define en la Subcláusula 1.1 de las CGC; y

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa a las Normas de Conducta en el formulario de la Sección IV.

1.3 El Licitante seleccionado deberá completar la prestación de servicios antes de la fecha de finalización prevista que se indica **en los DDL**.

2. Fuente del Financiamiento

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el “Prestatario”) indicado **en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (en adelante, denominados el “Banco Mundial” o el “Banco”) por el monto mencionado **en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este documento de licitación.

2.2 El pago se efectuará solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco lo haya aprobado, de conformidad con los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (o de otro tipo de financiamiento). En el Convenio de Préstamo (o de otro tipo de financiamiento) se prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas o para financiar cualquier importación de bienes, equipos o materiales, si dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Nadie más que el Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo (o de otro tipo de financiamiento) ni reclamar los fondos del préstamo (o de otro tipo de financiamiento).

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos sobre sanciones

vigentes descritos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial (GBM), como se establece en la Sección VI.

- 3.2 Para dar cumplimiento a esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de la adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

- 4.1 El Licitante podrá ser una entidad privada, una empresa o ente estatal, de conformidad con la IAL 4.6, o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) al amparo de un convenio existente o con la presentación una carta de intención donde se manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán mancomunada y solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA nombrará un representante que deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de la totalidad o cualquiera de los miembros de la APCA durante el proceso de licitación y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique **en los DDL**, no hay límite para la cantidad de miembros que pueden conformar una APCA.
- 4.2 Los Licitantes no deberán presentar conflictos de intereses. Si determina que un Licitante se encuentra en tal situación, será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de licitación si:
- (a) controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;
 - (b) recibe o ha recibido una gratificación directa o indirecta de otro Licitante;
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;
 - (d) posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la

Parte 1: Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Índice

A. Aspectos Generales	4
1. Alcance de la Oferta.....	4
2. Fuente del Financiamiento	5
3. Fraude y Corrupción	5
4. Licitantes Elegibles.....	6
5. Calificación del Licitante	9
B. Contenido del Documento de Licitación	9
6. Secciones del Documento de Licitación	9
7. Visitas a los Emplazamientos	10
8. Aclaraciones sobre el Documento de Licitación	10
9. Enmienda del Documento de Licitación.....	11
C. Preparación de las Ofertas	11
10. Costo de la Licitación	11
11. Idioma de la Oferta	11
12. Documentos que componen la Oferta.....	12
13. Cartas de la Oferta y Lista de Actividades con Precio.....	13
14. Ofertas Alternativas	13
15. Precios de la Oferta y Descuentos	13
16. Monedas de la Oferta y de Pago	14
17. Documentos que Establecen la Conformidad de los Servicios.....	15
18. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante	15
19. Período de Validez de las Ofertas.....	16
20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	17
21. Formato y Firma de la Oferta.....	19
D. Presentación de las Ofertas	20
22. Cierre e Identificación de las Ofertas.....	20
23. Plazo para Presentar las Ofertas.....	21
24. Ofertas Tardías.....	21
25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	21
E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas.....	22
26. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas	22
F. Evaluación de las Ofertas - Disposiciones Generales	24

27.	Confidencialidad	24
28.	Aclaraciones sobre las Ofertas	24
29.	Inconformidades no materiales	25
G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas		25
30.	Determinación del cumplimiento, Elegibilidad y Calificaciones	25
31.	Evaluación Detallada de la las Partes Técnicas	26
H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas y Apertura Pública de las Partes Financieras		27
32.	Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura de las Partes Financieras	27
I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas.....		29
33.	Ajustes por Inconformidades No Materiales	29
34.	Corrección de Errores Aritméticos	29
35.	Proceso de Evaluación de las Partes Financieras.....	29
36.	Conversión a una sola Moneda y Margen de Preferencia.....	30
37.	Ofertas Anormalmente Bajas.....	¡Error! Marcador no definido.
38.	Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera y la Oferta Más Conveniente	31
39.	Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	31
40.	Plazo Suspensivo	31
41.	Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato	31
K. Adjudicación del Contrato.....		32
42.	Criterios de Adjudicación	32
43.	Notificación de la Adjudicación	32
44.	Explicaciones del Contratante.....	33
45.	Firma del Contrato	34
46.	Garantía de Cumplimiento.....	34
47.	Conciliador.....	34
48.	Quejas Relacionadas con Adquisiciones	35

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

A. Aspectos Generales

1. **Alcance de la Oferta**
 - 1.1 En relación con el Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO), especificado en los Datos de la Licitación (DDL), el Contratante, que se indica **en los DDL**, emite este documento de licitación para la prestación de Servicios de No Consultoría, conforme a lo especificado en la Sección VII, “Requisitos del Contratante”. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta SDO se especifican **en los DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
 - (a) Por el término “por escrito” se entiende comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, fax, incluso —si así se especifica **en los DDL**— aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Contratante), con prueba de recibo;
 - (b) Si el contexto así lo requiere, por “singular” se entenderá “plural” y viceversa;
 - (c) Por “día” se entiende día corrido, a menos que se especifique “día hábil”. Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario;
 - (d) “AS” significa Ambiental y Social, como corresponda (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx);
 - (e) “Explotación y Abuso Sexual (EAS)” significa lo siguiente:

La “Explotación Sexual” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El “Abuso Sexual” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.
 - (f) “Acoso Sexual” “ASx” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta

física o verbal de una naturaleza sexual por el personal del Proveedor de los Servicios con otros miembros del Personal del Proveedor de los Servicios (si corresponde) o del Personal del Contratante;

(g) “Personal del Proveedor del Servicio” se define en la Subcláusula 1.1 de las CGC; y

(h) “Personal del Contratante” se define en la Subcláusula 1.1 de las CGC; y

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa a las Normas de Conducta en el formulario de la Sección IV.

1.3 El Licitante seleccionado deberá completar la prestación de servicios antes de la fecha de finalización prevista que se indica **en los DDL**.

2. Fuente del Financiamiento

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el “Prestatario”) indicado **en los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante, “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (en adelante, denominados el “Banco Mundial” o el “Banco”) por el monto mencionado **en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este documento de licitación.

2.2 El pago se efectuará solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco lo haya aprobado, de conformidad con los términos y condiciones del Convenio de Préstamo (o de otro tipo de financiamiento). En el Convenio de Préstamo (o de otro tipo de financiamiento) se prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas o para financiar cualquier importación de bienes, equipos o materiales, si dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Nadie más que el Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo (o de otro tipo de financiamiento) ni reclamar los fondos del préstamo (o de otro tipo de financiamiento).

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos sobre sanciones

vigentes descritos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial (GBM), como se establece en la Sección VI.

- 3.2 Para dar cumplimiento a esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a cualquier proceso de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de la adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

4. Licitantes Elegibles

- 4.1 El Licitante podrá ser una entidad privada, una empresa o ente estatal, de conformidad con la IAL 4.6, o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) al amparo de un convenio existente o con la presentación una carta de intención donde se manifieste su voluntad de celebrar el convenio que formalice la conformación de dicha APCA. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán mancomunada y solidariamente responsables por la ejecución de la totalidad del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA nombrará un representante que deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de la totalidad o cualquiera de los miembros de la APCA durante el proceso de licitación y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique **en los DDL**, no hay límite para la cantidad de miembros que pueden conformar una APCA.
- 4.2 Los Licitantes no deberán presentar conflictos de intereses. Si determina que un Licitante se encuentra en tal situación, será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de licitación si:
- (a) controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común;
 - (b) recibe o ha recibido una gratificación directa o indirecta de otro Licitante;
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante;
 - (d) posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la

Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante en relación con este proceso de licitación;

- (e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación de los Requisitos del Contratante (incluidos los Programas de Actividades, las Especificaciones relativas al desempeño y los bocetos) para los Servicios de No Consultoría que constituyen el objeto de la oferta.
 - (f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Contratante o por el Prestatario para la ejecución del Contrato;
 - (g) proveerá bienes, obras o servicios de no consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAL 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa empresa, sea controlada de manera directa o indirecta por esa empresa o sea controlada junto a esa empresa por una entidad en común;
 - (h) tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de una parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de adquisiciones y la ejecución del Contrato.
- 4.3 Una empresa que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una APCA) no podrá participar en más de una Oferta, salvo en el caso de las Ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación dará lugar a la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la empresa en cuestión. Por su parte, una empresa que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.
- 4.4 Los Licitantes podrán tener la nacionalidad de cualquier país, con sujeción a las restricciones estipuladas en la IAL 4.8. Se

considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si se encuentra constituido, registrado o inscrito allí y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de dicho país, de acuerdo con lo evidenciado por su acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) y su documentación de inscripción, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los servicios conexos.

- 4.5 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco, de acuerdo con lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y de conformidad con las políticas y los procedimientos sobre sanciones vigentes establecidos en el Marco de Sanciones del GBM, conforme a lo descrito en la Sección VI, párrafo 2.2 (d), estará inhabilitado para la selección inicial, precalificación, presentación de Ofertas, presentación de propuestas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de empresas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección web que se indica **en los DDL**.
- 4.6 Los Licitantes que sean instituciones o empresas de propiedad estatal del país del Contratante podrán competir por Contratos y resultar adjudicatarios únicamente si demuestran, de un modo aceptable para el Banco, que: (i) son legal y financieramente autónomas, (ii) realizan operaciones de acuerdo con el derecho comercial y (iii) no están sometidas a la supervisión del Contratante.
- 4.7 Un Licitante no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 4.8 Las empresas y personas podrán considerarse inelegibles si así se dispone en la Sección V y (a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia real para la realización de obras o la contratación de los servicios requeridos, o (b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe toda

importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a personas o entidades de ese país.

- 4.9 Esta licitación está abierta a todos los Licitantes elegibles, a menos que se especifique otra cosa en la IAL 18.4.
- 4.10 Los Licitantes deberán proporcionar todas las pruebas documentales de elegibilidad que el Contratante requiera y considere suficientes, dentro de los márgenes razonables.
- 4.11 Una empresa a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato es elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco, a pedido del Prestatario, corrobore que la inhabilitación (a) está relacionada con actos de fraude o corrupción, y (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.

5. Calificación del Licitante

- 5.1 En la Sección V, “Formularios de la Oferta”, todos los Licitantes deberán proporcionar una descripción preliminar del método de trabajo y el calendario de actividades propuestos, incluidos bocetos y diagramas, según corresponda.
- 5.2 En caso de que se haya realizado una precalificación de los Licitantes, según se estipula en la IAL 18.4, no se aplicarán las disposiciones sobre las calificaciones de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

B. Contenido del Documento de Licitación

6. Secciones del Documento de Licitación

- 6.1 El documento de licitación se compone de las Partes 1, 2 y 3, que comprenden todas las secciones indicadas a continuación, y debe leerse en conjunto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAL 9.

PARTE 1: Procedimientos de licitación

- Sección I. Instrucciones a los Licitantes
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

- Sección V. Países Elegibles
- Sección VI. Fraude y Corrupción

PARTE 2: Requisitos del Contratante

- Sección VII. Requisitos del Contratante

PARTE 3: Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato
- Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones de la Solicitud de Ofertas (SDO) o el anuncio a los Licitantes precalificados, según corresponda, que emite el Contratante no forma parte de este documento de licitación.

6.3 Salvo que se obtengan directamente del Contratante, este no se responsabiliza por la integridad del documento, las respuestas a solicitudes de aclaración, el resumen de la reunión previa a la licitación (si lo hubiera) ni las enmiendas del documento de licitación, como se establece en la IAL 9. En caso de discrepancias, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Contratante.

6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones del documento de licitación, y proporcionar junto con su Oferta toda la información o documentación que se requiera en dicho documento.

7. Visitas a los Emplazamientos

7.1 Se alienta al Licitante, bajo su responsabilidad y riesgo, a visitar y examinar los lugares donde ha de prestar los servicios solicitados y sus alrededores, y obtener toda la información necesaria para preparar la Oferta y celebrar un contrato por los servicios. El costo de la visita a dichos lugares donde se requieren los Servicios y sus alrededores correrá por cuenta del Licitante.

8. Aclaraciones sobre el Documento de Licitación

8.1 Los Licitantes que deseen solicitar alguna aclaración acerca del documento de licitación deberán comunicarse por escrito con el Contratante a la dirección que se especifica **en los DDL**. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba la consulta antes de que venza el plazo para la presentación de Ofertas, en el período que se detalla **en los DDL**. El Contratante enviará copias de su

respuesta, incluida una descripción de la consulta realizada, pero sin identificar su fuente, a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web que se haya determinado **en los DDL**. En caso de que la aclaración genere cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Contratante lo modificará siguiendo el procedimiento descrito en las IAL 9 y 23.2.

9. Enmienda del Documento de Licitación

- 9.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, incorporar enmiendas en el documento de licitación.
- 9.2 Todas las enmiendas se considerarán parte del documento de licitación y deberán comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido dicho documento del Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6.3. El Contratante deberá publicar sin demora las enmiendas en su página web, de conformidad con la IAL 8.1.
- 9.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas, conforme a la IAL 23.2.

C. Preparación de las Ofertas

10. Costo de la Licitación

- 10.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de Licitación.

11. Idioma de la Oferta

- 11.1 La Oferta, y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma especificado **en los DDL**, en cuyo caso prevalecerá la traducción a los fines de la interpretación de la Solicitud.

12. Documentos que componen la Oferta

12.1 La Oferta constará de dos Partes, a saber, la Parte Técnica y la Parte Financiera. Estas dos Partes se presentarán simultáneamente en dos sobres cerrados separados (proceso de Licitación de dos sobres). Un sobre contendrá únicamente la información relativa a la Parte Técnica y el otro, únicamente la información relativa a la Parte Económica. Estos dos sobres se incluirán en un sobre exterior sellado separado marcado como "OFERTA ORIGINAL".

12.2 La Parte Técnica deberá contener lo siguiente:

- (a) **Carta de la Oferta - Parte Técnica**, preparada de conformidad con la IAL 13;
- (b) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta** de conformidad con la IAL 20.1;
- (c) **Oferta Alternativa - Parte Técnica**: si está permitido de conformidad con la IAL 14, la Parte Técnica de cualquier Oferta Alternativa;
- (d) **Autorización**: confirmación por escrito autorizando al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 21.3;
- (e) **Calificaciones**: prueba documental de conformidad con la IAL 18 que establezca las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato si se acepta su Oferta;
- (f) **Elegibilidad del Licitante**: evidencia documental de conformidad con la IAL 18 que establezca la elegibilidad del Licitante para presentar una Oferta;
- (g) **Conformidad**: evidencia documental de conformidad con la IAL 17, de que los Servicios se ajustan al documento de licitación; y
- (h) cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

12.3 La Parte Financiera deberá contener lo siguiente:

- (a) **Carta de la Oferta - Parte Financiera**: preparada de conformidad con la IAL 13 y la IAL 15;
- (b) **Cronograma**: Cronograma de actividades con precio completado de conformidad con la IAL 13 y la IAL 15;
- (c) **Oferta Alternativa - Parte Financiera**: si está permitido de conformidad con la IAL 14, la Parte Financiera de cualquier Oferta Alternativa; y
- (d) cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

- 12.4 La Parte Técnica no incluirá ninguna información relacionada con el precio de la Oferta. Cuando en la Parte Técnica se incluya información financiera importante relacionada con el precio de la Oferta, la Oferta se declarará no conforme.
- 12.5 Además de los requisitos establecidos en la IAL 12.2, las Ofertas presentadas por una APCA deberán incluir en la Parte Técnica una copia del Acuerdo de APCA celebrado por todos los miembros. Alternativamente, todos los miembros firmarán una carta de intención para ejecutar un Acuerdo de APCA en caso de una Oferta ganadora y se presentará con la Oferta, junto con una copia del Acuerdo propuesto.
- 12.6 El Licitante proporcionará en la Carta de la Oferta - Parte Financiera información sobre las comisiones y gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a los agentes o a cualquier otra parte en relación con esta Oferta.
- 13. Cartas de la Oferta y Lista de Actividades con Precio**
- 13.1 Se prepararán la Carta de la Oferta - Parte Técnica, la Carta de la Oferta - Parte Financiera y la Lista de Actividades con Precios valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, "Formularios de la Oferta". Los formularios deberán completarse sin alteraciones de ningún tipo en el texto, y no se aceptarán sustituciones, salvo en los casos previstos en la IAL 21.3. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.
- 14. Ofertas Alternativas**
- 14.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán las Ofertas alternativas. De estar permitidas, el Contratante solo considerará las soluciones técnicas alternativas, si las hubiera, del Licitante con la Oferta Más Conveniente.
- 14.2 Cuando se acepten expresamente los plazos de finalización alternativos, se incluirá un enunciado al respecto **en los DDL**, y la metodología para evaluar los diferentes cronogramas se describirá en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".
- 14.3 Cuando así se especifique **en los DDL** los Licitantes podrán presentar soluciones técnicas alternativas para partes específicas de los servicios, y tales partes se identificarán **en los DDL**, al igual que el método para su evaluación, y se describirán en la Sección VI, "Requisitos del Contratante".
- 15. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 15.1 Los precios y los descuentos (incluidas las reducciones de precios) cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta - Parte Financiera y la Lista de Actividades con Precio deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación.

- 15.2 Deben consignarse todos los lotes (contratos) y artículos e incluirse sus respectivos precios por separado en los Programas de Actividades.
 - 15.3 El Contrato estará destinado a los servicios descritos en el Apéndice A del Contrato y en las Especificaciones, basados en la Lista de Actividades con precios presentado por el Licitante.
 - 15.4 El Licitante deberá cotizar todo descuento ofrecido e indicar la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con lo estipulado en la IAL 13.1.
 - 15.5 El Licitante deberá proporcionar las tarifas y los precios de cada elemento de los Servicios descritos en las Especificaciones y enumerados en la Lista de Actividades de la Sección VII, “Requisitos del Contratante”. Los artículos para los cuales el Licitante no haya incluido tarifas o precios se considerarán comprendidos en los demás precios y tarifas de Lista de Actividades con Precios y no serán pagados por el Contratante.
 - 15.6 Todos los derechos, impuestos y demás obligaciones que deba afrontar el Proveedor del Servicio en virtud del Contrato, o por cualquier otro motivo, a partir de la fecha correspondiente a 28 días antes de la fecha límite de presentación de Ofertas se incluirán en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.
 - 15.7 Si así se establece **en los DDL**, las tarifas y los precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) o las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). El Licitante deberá presentar, junto con la Oferta, toda la información exigida en virtud de las CGC y de las CEC.
 - 15.8 A los fines de determinar la remuneración adeudada por servicios adicionales, el Licitante deberá proporcionar un desglose del precio de suma global en los formularios de los Apéndices D y E del Contrato.
- 16. Monedas de la Oferta y de Pago**
- 16.1 La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de los pagos deberá(n) ser la(s) misma(s). El Licitante deberá cotizar en la moneda del país del Contratante la parte del precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en dicha moneda, a menos que se especifique otra cosa **en los DDL**.
 - 16.2 El Licitante podrá expresar el Precio de la Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las

monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del país del Contratante.

16.3 El Contratante puede exigir a los Licitantes que justifiquen sus requerimientos de moneda extranjera y demuestren que los montos incluidos en la suma global son razonables y se ajustan a las IAL 16.1 y 16.2.

**17. Documentos
que Establecen la
Conformidad de
los Servicios**

17.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Servicios de No Consultoría con el documento de licitación, los Licitantes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los servicios prestados cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares indicados en la Sección VII, "Requisitos del Contratante".

17.2 Las normas para la prestación de los Servicios de No Consultoría se considerarán descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, "Requisitos del Contratante".

**18. Documentos
que Establecen la
Elegibilidad y las
Calificaciones del
Licitante**

18.1 A fin de establecer la elegibilidad de los Licitantes de acuerdo con la IAL 4, estos deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

18.2 En los documentos que presente el Licitante para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato, en caso de que su Oferta sea aceptada, se deberá establecer, en forma satisfactoria para el Contratante, que el Licitante cumple cada uno de los criterios de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

18.3 En la Sección IV, "Formularios de la Oferta", todos los Licitantes deberán proporcionar una descripción preliminar de la metodología, el plan de trabajo y el calendario de actividades propuestos.

18.4 En caso de que se haya realizado una precalificación de Licitantes, de acuerdo con lo establecido **en los DDL**, para la adjudicación del Contrato solo se considerarán las Ofertas de los Licitantes precalificados. Estos Licitantes precalificados deberán presentar, junto con sus Ofertas, toda información que actualice sus solicitudes de precalificación originales o, por el contrario, confirmar en sus Ofertas que la información de precalificación entregada anteriormente continúa siendo esencialmente correcta al día de la presentación de Ofertas.

18.5 Cualquier cambio en la estructura o conformación de un Licitante después de haber sido precalificado e invitado a licitar, si corresponde, (incluyendo, en el caso de una APCA, cualquier cambio en la estructura o conformación de cualquier miembro y también incluyendo cualquier cambio en cualquier subcontratista cuyas calificaciones se consideraron para precalificar al Postulante) estará sujeto a la aprobación por escrito del Contratante antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas. Dicha aprobación será denegada si (i) un Licitante propone asociarse con un Licitante descalificado o, en caso de una APCA descalificada, con cualquiera de sus miembros; (ii) como consecuencia del cambio, el Licitante ya no cumple sustancialmente con los criterios de calificación; o (iii) en opinión del Contratante, el cambio puede resultar en una reducción sustancial de la competencia. Cualquier cambio de este tipo debe presentarse al Contratante a más tardar catorce (14) días después de la fecha del aviso de la SDO enviado a los Licitantes precalificados.

18.6 Si no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación, los criterios de calificación de los Licitantes se especificarán en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

**19. Período
de Validez
de las Ofertas**

19.1 Las Ofertas mantendrán su validez hasta la fecha que se especifique **en los DDL** o cualquier fecha prorrogada si enmendada por el Contratante de conformidad con la IAL 9. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada **en los DDL**, o cualquier fecha prorrogada si enmendada por el Contratante de conformidad con la IAL 9 será rechazada por el Contratante por incumplimiento.

19.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento de la fecha de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se presentarán por escrito. Si se solicita una garantía de mantenimiento de la oferta de conformidad con la IAL 20, también deberá prorrogarse por un período equivalente. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin perder su garantía de mantenimiento de la oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 19.3.

19.3 Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir de la expiración inicial de validez de la Oferta especificada de conformidad con IAL 19.2, el precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

- (a) en el caso de los contratos de precio fijo, el precio contractual será el precio de la Oferta con un ajuste por el factor especificado **en los DDL**;
- (b) en el caso de los contratos de precio ajustable, no se realizarán ajustes;
- (c) en todos los casos, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección que corresponda según los casos indicados arriba.

20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 20.1 Como parte de su Parte Técnica de la Oferta, el Licitante deberá presentar el original de una declaración de mantenimiento de la oferta o una garantía de mantenimiento de la oferta, según se establece **en los DDL**; si se trata de una garantía de mantenimiento de la oferta, esta deberá estar expresada por el monto y en la moneda que se especifican **en los DDL**.
- 20.2 Para la declaración de mantenimiento de la oferta se deberá utilizar el formulario incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.
- 20.3 Si se exige una garantía de mantenimiento de la oferta según se estipula en la IAL 20.1, deberá ser una garantía a la vista, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:
- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, de fianzas o de avales);
 - (b) una carta de crédito irrevocable;
 - (c) un cheque de gerencia o cheque certificado;
 - (d) otra garantía especificada **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en dicho país que permita hacerla efectiva, a menos que el Contratante conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. En el caso de una garantía bancaria, la garantía de mantenimiento de la oferta deberá presentarse utilizando el formulario de garantía de mantenimiento de la oferta incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante antes de la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una

- validez de 28 (veintiocho) días a partir de la fecha original de expiración de la validez de la Oferta o de cualquier fecha extendida solicitada de conformidad con lo establecido en la IAL 19.2.
- 20.4 Si en la IAL 20.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas de una garantía de ese tipo, que se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 20.5 Si en la IAL 20.1 se establece la obligación de presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, las garantías de los Licitantes no seleccionados se devolverán tan pronto como sea posible, una vez que el Licitante seleccionado suscriba el Contrato y proporcione su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAL 46.
- 20.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible, una vez que este haya suscrito el Contrato y haya suministrado la garantía de cumplimiento requerida.
- 20.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta puede perderse, o la declaración de mantenimiento de la oferta puede ejecutarse si:
- (a) un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta estipulada por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante;
 - (b) si el Licitante seleccionado
 - (i) no firma el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 45 o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46.
- 20.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA debe emitirse en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la garantía o la declaración de mantenimiento de la oferta se emitirá en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en las IAL 4.1 y 12.2.

20.9 Si en los DDL no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 20.1, y

- (a) si un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta estipulada por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o
- (b) si el Licitante seleccionado
 - (i) no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAL 45 o
 - (ii) no proporciona una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 46,

el Prestatario podrá, si así se dispone **en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para ser adjudicatario de un contrato otorgado por el Contratante por el período que se especifique **en los DDL**.

21. Formato y Firma de la Oferta

21.1 El Licitante preparará la oferta de conformidad con las IAL 12 y la IAL 22.

21.2 Los Licitantes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información propia de la firma, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.

21.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán estar mecanografiados o escritos con tinta indeleble, y firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada una de las personas que firman la autorización deben mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas de la Oferta donde se hayan incorporado anotaciones o enmiendas deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que suscriba la Oferta.

21.4 En caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá ser firmada por un representante autorizado en nombre de la APCA, acto que será ratificado como legalmente vinculante para todos los miembros de la asociación mediante un poder firmado por los representantes legales.

- 21.5 Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación de las Ofertas

22. Cierre e Identificación de las Ofertas

- 22.1 El Licitante deberá **entregar la Oferta en dos sobres separados y cerrados (la Parte Técnica y la Parte Económica)**. Estos dos sobres se incluirán en un sobre exterior sellado separado marcado como **“OFERTA ORIGINAL”**. Además, el Licitante deberá presentar copias de la Oferta en el número especificado **en los DDL**. Las copias de la Parte Técnica se colocarán en un sobre sellado separado marcado como **“COPIAS: PARTE TÉCNICA”**. Las copias de la Parte Financiera se colocarán en un sobre sellado separado marcado como **“COPIAS: PARTE FINANCIERA”**. El Licitante deberá colocar ambos sobres en un sobre exterior cerrado y separado marcado como **“COPIAS DE LA OFERTA”**. En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.
- 22.2 Si se permiten Ofertas alternativas de conformidad con la IAL 14, las Ofertas alternativas se presentarán de la siguiente manera: el original de la Parte Técnica de la Oferta alternativa se colocará en un sobre cerrado marcado como **“OFERTA ALTERNATIVA – PARTE TÉCNICA”** y la Parte Financiera se colocará en un sobre cerrado marcado como **“OFERTA ALTERNATIVA - PARTE FINANCIERA”** y estos dos sobres cerrados separados luego colocados dentro de un sobre exterior cerrado marcado como **“OFERTA ALTERNATIVA - ORIGINAL”**, las copias de la Oferta alternativa se colocarán en sobres cerrados separados marcados como **“OFERTA ALTERNATIVA – COPIAS DE LA PARTE TÉCNICA”**, y **“OFERTA ALTERNATIVA – COPIAS DE LA PARTE FINANCIERA”** y se adjuntan en un sobre exterior cerrado separado marcado como **“OFERTA ALTERNATIVA - COPIAS”**.
- 22.3 Los sobres marcados como **“OFERTA ORIGINAL”** y **“COPIAS DE LA OFERTA”** (y, si corresponde, un tercer sobre marcado como **“OFERTA ALTERNATIVA”**) se incluirán en un sobre exterior cerrado por separado para enviarlo al Contratante.
- 22.4 Todos los sobres interiores y exteriores deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
 - (b) estar dirigidos al Contratante de conformidad con lo dispuesto en la IAL 23.1;

- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación, según se indica en los DDL en referencia a la IAL 1.1; y
 - (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las Ofertas.
- 22.5 Si alguno de los sobres no está cerrado o identificado como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
- 23. Plazo para Presentar las Ofertas**
- 23.1 El Contratante deberá recibir las Ofertas en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora que se especifican **en los DDL**. Cuando así se establezca **en los DDL**, los Licitantes tendrán la opción de enviar sus Ofertas en forma electrónica. Los Licitantes que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
- 23.2 El Contratante podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al documento de licitación, de conformidad con la IAL 9. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las Ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.
- 24. Ofertas Tardías**
- 24.1 El Contratante no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba una vez vencido el plazo para la presentación de Ofertas, de conformidad con la IAL 23. Las Ofertas que reciba después del término del plazo para la presentación de las Ofertas serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir al Licitante remitente.
- 25. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 25.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito debidamente firmada por un representante autorizado; deberá incluir una copia de la autorización (poder) de acuerdo a lo estipulado en la IAL 21.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:
- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 21 y 22 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las leyendas “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”;

(b) ser recibidas por el Contratante antes de que venza el plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 23.

25.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 25.1 se devolverán a los Licitantes sin abrir.

25.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse o modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para la presentación de Ofertas y la fecha de expiración de la validez de la Oferta estipulada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida al respecto.

E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas

26. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas

26.1 Salvo en los casos especificados en las IAL 24 y la IAL 25.2, el Contratante, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en el lugar, fecha y hora especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAL 23.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.

26.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados con la leyenda “RETIRO”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Licitante. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Licitante para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

26.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados con la leyenda “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá al Licitante sin abrir. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

26.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con la leyenda “MODIFICACIÓN”, junto con la Oferta

correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

- 26.5 A continuación, todos los demás sobres marcados como “PARTE TÉCNICA” se abrirán uno a la vez. Todos los sobres marcados como “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” deberán permanecer cerrados y guardados en custodia por el Contratante hasta que sean abiertos en una posterior apertura pública, luego de la evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas. Al abrir los sobres marcados como “PARTE TÉCNICA”, el Contratante leerá en voz alta: el nombre del Licitante, la presencia o no de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, como corresponda, y si existe alguna modificación; y Oferta Alternativa - Parte Técnica; y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado.
- 26.6 Únicamente las Partes Técnicas de las Ofertas y la Oferta Alternativa - Las Partes Técnicas que se leen en voz alta en la apertura de las Ofertas se considerarán posteriormente para la evaluación. La Carta de la Oferta - Parte Técnica y el sobre sellado por separado marcado como “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” deben ser rubricados por los representantes del Contratante que asistan a la apertura de la Oferta de la manera especificada **en los DDL**.
- 26.7 El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 24.1).
- 26.8 El Contratante deberá preparar un acta de la apertura de las Partes Técnicas de las Ofertas que deberá incluir, como mínimo:
- (a) el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación;
 - (b) el recibo de los sobres marcados como “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”; y
 - (c) si corresponde, cualquier Parte Técnica de la Oferta alternativa;
 - (d) la presencia o ausencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si fuera necesario.
- 26.9 Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Licitantes en

el acta no invalidará el contenido del acta ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Licitantes.

F. Evaluación de las Ofertas - Disposiciones Generales

- 27. Confidencialidad**
- 27.1 La información relacionada con la evaluación de la Parte Técnica no se divulgará a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de Licitación hasta que se notifique la evaluación de la Parte Técnica de conformidad con la IAL 32. La información relacionada con la evaluación de la Parte Financiera, la evaluación combinada de la Parte Técnica y la Parte Financiera y la recomendación de adjudicación del contrato no se divulgarán a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de la SDO hasta que la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato se transmita a los Licitantes de conformidad con la IAL. 41.
- 27.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 27.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 27.2, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 28. Aclaraciones sobre las Ofertas**
- 28.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las calificaciones de los Licitantes, el Contratante podrá, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta, incluidos desgloses de los precios de la Lista de Actividades con Precios y otra información que pueda requerir. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Licitante que no hubiera sido solicitada por el Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de los elementos sustanciales de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el Contratante durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 34.
- 28.2 En caso de que un Licitante no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas

en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

29. Inconformidades no materiales

- 29.1 Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante puede renunciar a cualquier disconformidad no material en la Oferta.
- 29.2 Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante puede solicitar que el Licitante presente la información o documentación necesaria, dentro de un período de tiempo razonable, para rectificar disconformidades no importantes en la Oferta relacionadas con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación sobre dichas no conformidades no estará relacionada con ningún aspecto del precio de la Oferta. El incumplimiento de la solicitud por parte del Licitante podrá resultar en el rechazo de su Oferta.

G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas

30. Determinación del cumplimiento, Elegibilidad y Calificaciones

- 30.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Parte Técnica de la Oferta, según se define en la IAL 12.
- 30.2 Se llevará a cabo un examen preliminar de la Parte Técnica para identificar las propuestas que estén incompletas, sean inválidas o no cumplan sustancialmente con los requisitos del documento de licitación. Una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos es aquella que confirma materialmente los requisitos del documento de licitación sin desviación, reserva u omisión importante. Una desviación, reserva u omisión importante es aquella que:
- (a) en caso de ser aceptada:
 - (i) afectaría de manera sustancial el alcance, la calidad o el cumplimiento de los Servicios de No Consultoría especificados en el Contrato;
 - (ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato;
 - (b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.

- 30.3 El Contratante determinará a su entera satisfacción si los Licitantes que han presentado Ofertas sustancialmente conformes son elegibles y cumplen con los criterios de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 30.4 La determinación se basará en un examen de las pruebas documentales de la elegibilidad y las calificaciones del Licitante presentadas por el Licitante, de conformidad con la IAL 18. La determinación no tendrá en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias del Licitante, las entidades matrices, afiliadas, subcontratistas (que no sean subcontratistas especializados si se permite en el documento de licitación) o cualquier otra empresa.
- 30.5 Antes de la adjudicación del Contrato, el Contratante verificará que el Licitante seleccionado (incluidos todos los miembros de una APCA) no estén descalificados por el Banco debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales de prevención y respuesta de EAS /ASx. El Contratante realizará la misma verificación para cada subcontratista propuesto por el Licitante seleccionado. Si algún subcontratista propuesto no cumple con el requisito, el Contratante requerirá que el Licitante proponga un subcontratista de reemplazo.
- 30.6 Solo las ofertas sustancialmente satisfactorias presentadas por licitantes elegibles y calificados deberán pasar a la evaluación técnica detallada especificada en la IAL 31.

**31. Evaluación
Detallada de las
Partes Técnicas**

- 31.1 La evaluación de la Parte Técnica por parte del Contratante se llevará a cabo según lo especificado en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 31.2 Los puntajes y sus ponderaciones que se otorgarán a los factores (incluyendo los factores técnicos y los factores no relacionados con el precio) y subfactores técnicos se especifican **en los DDL**.
- 31.3 Siempre que una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas y Apertura Pública de las Partes Financieras

- 32. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas y Apertura de las Partes Financieras**
- 32.1 Después de que se complete la evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito a los Licitantes que no respondieron sustancialmente a los requisitos del documento de licitación o que no hayan logrado cumplir los requisitos de calificación, y les comunicará lo siguiente:
- (a) las razones por las cuales la Parte Técnica de su Oferta no cumplió los requisitos del documento de licitación;
 - (b) que el sobre con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se les devolverá sin abrir una vez finalizado el proceso de selección y firmado el Contrato;
 - (c) que se les INFORMA la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”.
- 32.2 Simultáneamente, el Contratante deberá notificar por escrito a los Licitantes cuyas Partes Técnicas cumplieron sustancialmente los requisitos del documento de licitación, y que también cumplieron los criterios de elegibilidad y calificación, y les comunicará lo siguiente:
- (a) que su Oferta ha sido evaluada y ha cumplido sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación;
 - (b) que sus sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” se abrirán durante la apertura pública de las Partes Financieras;
 - (c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”, según se especifica **en los DDL**.
- 32.3 La fecha de apertura será no menor a diez (10) Días Hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados de la evaluación técnica, especificados en las IAL 32.1 e I AL 32.2. No obstante, si el Contratante recibe una queja sobre los resultados de la evaluación técnica dentro de los diez (10) Días Hábiles, la fecha de apertura estará sujeta a la IAL 48.1. La Parte Financiera de la Oferta se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de toda persona que desee estar presente.

- 32.4 En esta apertura pública, el Contratante abrirá las Partes Financieras en presencia de los Licitantes, o sus representantes designados y cualquier otra persona que decida asistir. Los sobres de los licitantes que cumplieron con los requisitos de elegibilidad y calificación y cuyas ofertas fueron evaluadas como sustancialmente conformes tendrán la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” abiertos en la segunda apertura pública. Cada uno de estos sobres marcados como “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” será inspeccionado para confirmar que han permanecido cerrados y sin abrir. Estos sobres serán entonces abiertos por el Contratante. El Contratante leerá en voz alta los nombres de cada Licitante, el puntaje técnico y los precios totales de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos y la Oferta Alternativa - Parte Financiera, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado.
- 32.5 Únicamente se considerarán en la siguiente etapa de evaluación los sobres de las Partes Financieras de las Ofertas, las Partes Financieras de las Ofertas Alternativas y los descuentos que se hayan abierto y leído en la apertura de Ofertas. La Carta de Oferta-Parte Financiera y los Programas de Actividades con estipulación de precios deberán ser inicialadas por los representantes del Contratante presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo con lo especificado **en los DDL**.
- 32.6 El Contratante no analizará las características de las Ofertas ni rechazará sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA”.
- 32.7 El Contratante preparará un registro de la apertura de las Partes Financieras de las Ofertas que deberá incluir, como mínimo:
- (a) el nombre del Licitante que presentó la Parte Financiera de la Oferta que fue abierta;
 - (b) el Precio de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos; y
 - (c) si corresponde, las Ofertas Alternativas-Parte Financiera.
- 32.8 Se solicitará a los Licitantes cuyos sobres marcados con la leyenda “SEGUNDO SOBRE: PARTE FINANCIERA” hayan sido abiertos, o a sus representantes, que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Licitante en el registro no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Licitantes.

I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas

- 33. Ajustes por Inconformidades No Materiales**
- 33.1 Siempre que una Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante deberá rectificar las inconformidades no materiales cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, el Precio de la Oferta se ajustará, únicamente con fines comparativos, para reflejar el precio de un elemento o componente faltante o no conforme, sumando el precio promedio del elemento o componente cotizado por los Licitantes que respondan sustancialmente. Si el precio del artículo o componente no puede derivarse del precio de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Contratante utilizará su mejor estimación.
- 34. Corrección de Errores Aritméticos**
- 34.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos, el Contratante corregirá los errores aritméticos de la siguiente forma:
- (a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total de los rubros obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Contratante, hubiera un error evidente en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
 - (b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.
 - (c) Si hay una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en números, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 34.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAL 32.1, su Oferta será rechazada.
- 35. Proceso de Evaluación de las Partes Financieras**
- 35.1 Al evaluar las Ofertas, el Contratante tomará en cuenta lo siguiente:
- (a) El ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la IAL 34.1;
 - (b) El ajuste de precios por descuentos ofrecidos, de conformidad con la IAL 15.4;
 - (c) La conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los incisos (a) al (c) precedentes, si corresponde, de conformidad con la IAL 36.1;

- (d) El ajuste de precios por discrepancias cuantificables no significativas, según se establece en la a IAL 33.1;
 - (e) El precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales de reserva para imprevistos, consignada en el resumen de la Lista de Actividades con Precio pero incluidas las partidas correspondientes a trabajos por administración cuando se exigen en las Especificaciones; y
 - (f) Los factores adicionales de evaluación que se especifican en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 35.2 Si se permite el ajuste de precios de conformidad con IAL 15.7 el efecto estimado de las disposiciones de ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta en la evaluación de la Oferta.
- 35.3 Si este documento de licitación permite a los Licitantes cotizar precios separados para diferentes lotes (contratos), cada lote será evaluado por separado para determinar la Oferta Más Conveniente utilizando la metodología especificada en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. **Los descuentos que estén condicionados a la adjudicación de más de una porción de lote no serán considerados para la evaluación de la Oferta.**
- 36. Conversión a una sola Moneda y Margen de Preferencia**
- 36.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta se convertirán a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL.**
- 36.2 No se aplicará ningún margen de preferencia.
- 37. Ofertas Anormalmente Bajas**
- 37.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros de sus elementos, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Contratante sobre de la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 37.2 En caso de detectar una Oferta que podría resultar anormalmente baja, el Contratante pedirá al Licitante que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Licitante no demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.

J. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera, la Oferta Más Conveniente y la Notificación de la Intención de Adjudicar

- 38. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera y la Oferta Más Conveniente**
- 38.1 La evaluación del Contratante de las Ofertas que cumplan con los requisitos tendrá en cuenta los factores técnicos, además de los factores de costo conforme a la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. El peso que se asignará a los factores técnicos y el costo se especifica **en los DDL**. El Contratante clasificará las Ofertas según el puntaje de la Oferta evaluada (B).
- 38.2 El Contratante determinará la Oferta Más Conveniente. La Oferta Más Conveniente es la Oferta del Licitante que cumple con los criterios de calificación y cuya Oferta se ha determinado que cumple sustancialmente con el documento de licitación y es la Oferta con el puntaje técnico y financiero combinado más alto.
- 39. Derecho del Contratante a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**
- 39.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello contraiga responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Contratante devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las garantías de mantenimiento de la oferta que hubiera recibido.
- 40. Plazo Suspensivo**
- 40.1 El Contrato no se adjudicará antes del término del Plazo Suspensivo. El Período de Suspensión será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 44. El Plazo Suspensivo comenzará el día posterior a la fecha en que el Contratante haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.
- 41. Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato**
- 41.1 El Contratante transmitirá a cada Licitante, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación de la Intención de Adjudicar contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- El nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;
 - El precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
 - EL puntaje total combinado del Licitante seleccionado;

- Los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta, como se evaluaron y el puntaje técnico;
- Una declaración donde se expongan las razones por las cuales no se seleccionó la Oferta del Licitante no favorecido (a quien se dirige la notificación);
- La fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo;
- Instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

K. Adjudicación del Contrato

42. Criterios de Adjudicación

42.1 Conforme a lo dispuesto en la IAL 39, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante seleccionado. El Licitante seleccionado es aquel cuya Oferta haya sido considerada la Oferta Más Conveniente.

43. Notificación de la Adjudicación

43.1 Antes del vencimiento de la fecha de expiración de la validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo, según se especifica en la IAL 40.1, o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, o al momento de la resolución satisfactoria de una reclamación que se haya presentado en el curso del plazo suspensivo, el Contratante deberá comunicar por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. En dicha carta (de aquí en adelante y en las condiciones del Contrato y formularios del Contrato, denominada “Carta de Aceptación”), se especificará el monto que el Contratante pagará al Proveedor del Servicio en contraprestación por la ejecución del Contrato (de aquí en adelante y en las condiciones del Contrato y formularios del Contrato, denominado “precio del Contrato”).

43.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la notificación de la adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- (a) El nombre y la dirección del Contratante;
- (b) El nombre y el número de referencia del Contrato que se está adjudicando y el método de selección utilizado;
- (c) Los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas y como se evaluaron;
- (d) Los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, con los motivos correspondientes;

- (e) El nombre del Licitante seleccionado, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- (f) El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado.

43.3 La notificación de la adjudicación del Contrato se publicará en la página web de acceso gratuito del Contratante, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del país del Contratante o en el boletín oficial.

43.4 Hasta que se haya prepare y perfeccione un Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

44. Explicaciones del Contratante

44.1 Tras recibir la Notificación de la Intención del Contratante de Adjudicar el Contrato a la que se hace referencia en la IAL 41, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Contratante. Este deberá proporcionar una explicación a todos los Licitantes no seleccionados cuyas solicitudes se hubieran recibido dentro de este plazo.

44.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Contratante deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el plazo suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el plazo suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Contratante informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del plazo suspensivo.

44.3 Cuando el Contratante reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la notificación de la adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no darán pie a la prórroga del plazo suspensivo.

44.4 Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o verbalmente. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.

- 45. Firma del Contrato**
- 45.1 El Contratante enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio y una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva deberá enviarse dentro de los ocho (8) *días hábiles* posteriores a la recepción de esta solicitud..
- 45.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.
- 46. Garantía de Cumplimiento**
- 46.1 Dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que reciba la Carta de Aceptación enviada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar, si así se le solicita, la garantía de cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 3.9 de las CGC, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en la Sección X, “Formularios del Contrato”, u otro formulario aceptable para el Contratante. Si la garantía de cumplimiento suministrada por el Licitante seleccionado consiste en una fianza, este deberá haber sido emitido por una compañía de fianzas o seguros que, a juicio del Licitante, resulte aceptable para el Contratante. Si una institución extranjera facilita una fianza, deberá contar con una institución financiera corresponsal domiciliada en el país del Contratante, salvo que este haya acordado por escrito que no se necesita una institución de este tipo.
- 46.2 El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la garantía de cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta Más Conveniente.
- 47. Conciliador**
- 47.1 El Contratante propone que se designe a la persona mencionada **en los DDL** como conciliador del Contrato, tarea por la cual será remunerado con una tarifa fija especificada **en los DDL** más gastos reembolsables. En caso de que el Licitante se muestre en desacuerdo con esta Oferta, deberá señalarlo en la Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no ha convenido el nombramiento del conciliador, este será designado por la autoridad nominadora que se indica en las CEC, a solicitud de una de las Partes.

**48. Quejas
Relacionadas con
Adquisiciones**

48.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los siguientes datos específicos sobre los Servicios de No Consultoría que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las IAL. En caso de conflicto, las disposiciones aquí contenidas prevalecerán sobre las incluidas en las IAL.

Referencia en las IAL	A. Disposiciones Generales																					
IAL 1.1	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: 62/2025 MINEDUCYT-AME</p> <p>El Contratante es: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología</p> <p>El nombre de la SDO es: “SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LIBROS Y GUÍA PARA LECTURA EN CASA”</p> <p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que comprenden esta SDO son: UNO (1).</p> <table border="1" data-bbox="378 909 1349 1383"> <thead> <tr> <th data-bbox="378 909 521 974">Nº ÍTEM</th> <th data-bbox="521 909 1122 974">DESCRIPCIÓN</th> <th data-bbox="1122 909 1349 974">CANTIDAD DE EJEMPLARES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="378 974 521 1041">1</td> <td data-bbox="521 974 1122 1041">Guía para familias: Orientaciones para leer en familia.</td> <td data-bbox="1122 974 1349 1041">52,500</td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 1041 521 1108">2</td> <td data-bbox="521 1041 1122 1108">Lo que yo imagine... ¡Lo podré ser! (Guadalupe Castellanos y María Gracia Araujo)</td> <td data-bbox="1122 1041 1349 1108">52,500</td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 1108 521 1176">3</td> <td data-bbox="521 1108 1122 1176">Gato pies de trapo y panza al revés (Guadalupe Castellanos y Andrea Alonzo)</td> <td data-bbox="1122 1108 1349 1176">52,500</td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 1176 521 1243">4</td> <td data-bbox="521 1176 1122 1243">Porque soy niña (Alberto Pocasangre y Flor Pocasangre)</td> <td data-bbox="1122 1176 1349 1243">52,500</td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 1243 521 1310">5</td> <td data-bbox="521 1243 1122 1310">Un día con Renata (Alberto Pocasangre y Flor Pocasangre)</td> <td data-bbox="1122 1243 1349 1310">52,500</td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 1310 521 1377">6</td> <td data-bbox="521 1310 1122 1377">Un domingo genial (Eli Landa)</td> <td data-bbox="1122 1310 1349 1377">52,500</td> </tr> </tbody> </table>	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EJEMPLARES	1	Guía para familias: Orientaciones para leer en familia.	52,500	2	Lo que yo imagine... ¡Lo podré ser! (Guadalupe Castellanos y María Gracia Araujo)	52,500	3	Gato pies de trapo y panza al revés (Guadalupe Castellanos y Andrea Alonzo)	52,500	4	Porque soy niña (Alberto Pocasangre y Flor Pocasangre)	52,500	5	Un día con Renata (Alberto Pocasangre y Flor Pocasangre)	52,500	6	Un domingo genial (Eli Landa)	52,500
Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EJEMPLARES																				
1	Guía para familias: Orientaciones para leer en familia.	52,500																				
2	Lo que yo imagine... ¡Lo podré ser! (Guadalupe Castellanos y María Gracia Araujo)	52,500																				
3	Gato pies de trapo y panza al revés (Guadalupe Castellanos y Andrea Alonzo)	52,500																				
4	Porque soy niña (Alberto Pocasangre y Flor Pocasangre)	52,500																				
5	Un día con Renata (Alberto Pocasangre y Flor Pocasangre)	52,500																				
6	Un domingo genial (Eli Landa)	52,500																				
IAL 1.2 (a)	<p>Sistema electrónico de adquisiciones</p> <p>El Contratante usará el siguiente sistema electrónico de adquisiciones para gestionar este proceso de licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPRASAL: www.comprasal.gob.sv; y • MINEDUCYT: www.mined.gob.sv <p>El sistema electrónico de adquisiciones se utilizará para gestionar los siguientes aspectos del proceso de licitación:</p> <p><i>Publicación del aviso de la convocatoria del proceso, documento de Solicitud de Oferta (SDO), posibles aclaraciones y/o enmiendas.</i></p>																					

IAL 1.3	La fecha de finalización prevista es JUNIO 2026 .
IAL 2.1	<p>El Prestatario es: República de El Salvador.</p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$250,000,000.00), a ser ejecutados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.</p> <p>El nombre del Proyecto es: “CRECER Y APRENDER JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE EL SALVADOR”.</p>
IAL 4.1	El número máximo de miembros de la APCA será: Dos (2) integrantes .
IAL 4.5	La lista de empresas y personas inhabilitadas puede consultarse en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr .
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAL 8.1	<p>Para aclaraciones del proceso de Licitación solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <i>Licenciada María Guadalupe Morán de Albergue Directora de Compras Públicas en Funciones</i></p> <p>Dirección: <i>Oficinas de la Dirección de Compras Públicas (DCP), ubicadas en Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A- 1, Segundo Nivel.</i></p> <p>Ciudad: <i>San Salvador Centro.</i></p> <p>País: <i>El Salvador.</i></p> <p>Teléfono: <i>(503) 2592-3031</i></p> <p>Correo electrónico: <i>nadia.nochez@mined.gob.sv con copia a financiamientoexterno@mined.gob.sv</i></p> <p>El Comprador no recibirá solicitudes de aclaraciones luego de: Quince (15) días calendario antes de la fecha límite para la recepción de ofertas. Es decir, únicamente se tomarán en cuenta las consultas recibidas hasta el 12 de febrero del 2026.</p> <p><i>Las solicitudes de aclaración deberán presentarse a través de una nota firmada y sellada por la persona encargada. Y las respuestas a dichas aclaraciones y posibles enmiendas, serán publicada en las siguientes páginas web:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • COMPRASAL: www.comprasal.gob.sv; y • MINEDUCYT: www.mined.sob.sv

C. Preparación de las Ofertas	
IAL 11.1	<p>El idioma en que se presentará la Oferta es el <i>“español”</i>.</p> <p>Todo intercambio de correspondencia se hará en <i>“español”</i>.</p> <p>El idioma para la traducción de la documentación de apoyo y el material impreso es el <i>“español”</i>.</p> <p>Se permitirá presentar información técnica en otro idioma, siempre y cuando venga acompañada de la correspondiente traducción al idioma español.</p>
IAL 12.1	<p>Los Licitantes deberán presentar su Oferta en dos partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La parte Técnica. - La parte Financiera. <p>Estas dos Partes se presentarán simultáneamente en dos (2) sobres <u>cerrados separados</u>. Un sobre contendrá únicamente la información relativa a la Parte Técnica y el otro, únicamente la información relativa a la Parte Económica.</p> <p>Estos dos (2) sobres <u>se incluirán en un sobre exterior sellado, separado y marcado</u> como "OFERTA ORIGINAL".</p>
IAL 12.2 (h)	<p>Los Licitantes deberán presentar en su Oferta Técnica, los siguientes documentos adicionales a los descritos en la cláusula 12.2 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL):</p> <p>1) <u>FOTOCOPIAS SIMPLES DE DOCUMENTACIÓN LEGAL:</u></p> <p>1.1) <u>Para el caso de Licitantes Nacionales:</u></p> <p>Persona Natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Poder otorgado por el Licitante, en caso de comparecer por medio de apoderado. b. Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carné de residente del Licitante, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. c. Matrícula de Comercio de comerciante individual vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso. d. Tarjeta del IVA del Licitante. <p>Persona Jurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aun en caso de que existiere modificación en la misma.

- b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c. Matrícula de comercio de comerciante social vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso.
- d. Credencial de elección del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e. Testimonio de la Escritura del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f. Documento Único de Identidad (DUI), pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- h. Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.

Sociedades por Acciones Simplificadas:

- a. Formulario de Constitución de la Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS).
- b. Resolución de Inscripción de la Sociedad en el Registro de Sociedades de Comercio.
- c. Matrícula de Empresa o establecimiento.
- d. DUI del Representante Legal
- e. NIT de la Sociedad
- f. Tarjeta de IVA de la Sociedad.
- g. Testimonio de Escritura Pública de Poder debidamente inscrito en el
- h. Registro de Comercio, en caso de que comparezca por apoderado.

Persona Jurídica extranjera domiciliada en El Salvador:

- a. Documentación completa de establecimiento de sucursal en El Salvador, inscrita en el Registro de Comercio.
- b. Poder inscrito en el Registro de Comercio (si aplica)
- c. Tarjeta de NIT e IVA del ofertante
- d. DUI, Pasaporte, o carné de residente vigentes a la fecha de recepción y apertura de ofertas del apoderado de la sociedad oferente.

1.2) En caso de Licitantes Extranjeros:

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del licitante.

- b. Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro el Registro correspondiente al país del licitante. (En caso de que las hubiere)
- c. Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o Testimonio de la Escritura del Poder otorgado por el Representante Legal, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- d. Documento de Identidad, pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

1.3) Consorcio o Asociación (APCA)

Cada miembro deberá presentar la documentación requerida para personas jurídicas nacionales o extranjeras, según aplique, además de lo detallado a continuación:

Asociación en Participación o Consorcio (APCA) ya constituido legalmente:

- a. Documento que acredite la constitución legal de la Asociación en Participación o Consorcio, debidamente suscrito por todos sus miembros.

Asociación en Participación o Consorcio (APCA) constituido sólo para participar en esta licitación:

Para efectos de evaluación, bastara que:

- a. Manifieste por escrito, de acuerdo con el formulario de Asociación en participación o Consorcio, identificando la empresa que los representará como APCA, firmada por cada uno de los miembros.
- b. Una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA, está debe presentarse junto con la oferta.

Si la oferta es aceptada; **estarán obligados en caso de adjudicación**, a presentar la escritura de constitución de Asociación en Participación o Consorcio (APCA), debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.

2) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- (a) **Volumen Anual de Servicios** de al menos el monto especificado en la Sección III. “Criterios de Evaluación y Calificación”, numeral 1. “Calificación”, en la tabla “Requisitos de Calificación”.

	<p>(b) Experiencia: El licitante deberá demostrar trayectoria de al menos tres (3) años en la presentación de servicios relacionados con esta licitación, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Experiencia de haber ejecutado al menos dos (2) proyectos en servicios del mismo tipo y alcance, durante los últimos tres (3) años, lo cual deberá demostrar a través de constancias, referencias, contratos, entre otros documentos que validen formalmente esta información. • Experiencia Específica: como <u>Proveedor de Servicios como mínimo de tres (3) años y en dos (2) contratos de Servicios de Gestión Logística</u>, tipo y la complejidad de los presentes servicios durante los años indicados respectivamente (<i>para cumplir con este requisito, los contratos de servicios citados deben estar completados en un 70 % como mínimo</i>). <p>Tal como se especifica en la Sección III. “Criterios de Evaluación y Calificación”, numeral 1. “Calificación”, literal a) “Experiencia”.</p> <p>(c) Activos líquidos o acceso a crédito, independientes de otros compromisos contractuales y excluidos los pagos adelantados que puedan hacerse en virtud del Contrato, de no menos del monto especificado en la Sección III. “Criterios de Evaluación y Calificación”, numeral 1. “Calificación”, en la tabla “Requisitos de Calificación”.</p> <p>Un historial de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Postulante o cualquier miembro de una APCA podrá ocasionar la descalificación.</p> <p>Al momento de la adjudicación del Contrato, el Licitante seleccionado (incluyendo cada uno de los miembros de la APCA o JV) no deberá estar sujeto a descalificación del Banco como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de prevención y respuesta EAS/ASx.</p> <p>Si cualquiera de los subcontratistas propuestos no cumple el requisito, el Contratante exigirá que el Licitante proponga un subcontratista sustituto.</p>
<p>IAL 12.3 (d)</p>	<p>El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en la Parte Financiera de su Oferta:</p> <p><i>Los Licitantes deberán presentar copia simple de Estados Financieros (Estado de Resultados y Balance General), correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, debidamente auditado por un Auditor autorizado y depositado en el Registro de Comercio o en el Registro correspondiente, de acuerdo al país de origen.</i></p>

	<p><i>“En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), <u>cada miembro</u> deberá presentar la documentación financiera requerida en este literal y la misma será evaluada en forma conjunta.</i></p> <p><i>Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados ya que corresponden a información histórica. Así mismo, el MINEDUCYT podrá solicitar información adicional que estime conveniente en relación con los documentos presentados por los oferentes.</i></p> <p><i>Nota: Todas las páginas de la oferta deberán ser foliadas (numeradas).</i></p>
IAL 14.1	No se considerarán Ofertas Alternativas (Partes Técnica y Financiera).
IAL 14.2	No se permitirá proponer plazos de finalización alternativos.
IAL 14.3	Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de los servicios: No aplica.
IAL 15.7	Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del Contrato.
IAL 16.1	El Licitante está obligado a cotizar en la moneda del país del Contratante la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en esa moneda.
IAL 18.4	No se ha llevado a cabo un proceso de precalificación.
IAL 19.1	El plazo de validez de la Oferta será de: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO a partir del día hábil siguiente de la recepción de las ofertas, es decir el 24 de junio del 2026.
IAL 19.3 (a)	El Precio de la Oferta se ajustará por los siguientes factores: No aplica.
IAL 20.1	Se requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, utilizando el formato establecido en la Sección IV: Formulario de la Oferta.
IAL 20.3 (d)	Otro tipo de garantías aceptables: “Ninguna”
IAL 20.9	Si el Licitante lleva a cabo alguna de las acciones mencionadas en la IAL 20.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique un contrato por un período de TRES (3) años contados a partir de la fecha en que el Licitante incurrió en cualquiera de esas acciones.

IAL 21.3	<p>La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Fotocopia del Documento Constitutivo de la empresa y sus modificaciones o documento equivalente en el país de origen.</i> • <i>Fotocopia del Documento que otorga facultades de representación a la persona que funge como representante legal (en el caso de El Salvador, la Credencial de Elección del Representante Legal) o Poder Administrativo.</i> • <i>Fotocopia del Documento de Identidad de la persona que funge como Representante Legal.</i> <p>En el caso de Consorcio o Asociación (APCA), cada miembro deberá presentar lo previamente requerido <u>según aplique</u>, y lo detallado a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se trata de una Asociación en participación o Consorcio, ya constituido legalmente: <i>deberá presentar fotocopia del documento donde conste dicha Asociación en participación o Consorcio suscrito por todos sus miembros.</i> • En el caso que la Asociación en participación o Consorcio se constituya sólo para el suministro en mención: <i>bastará para efectos de evaluación, que lo manifieste por escrito; y todos los miembros firmaran y presentaran, junto con la oferta una carta de intención donde conste que suscribirán un acuerdo de APCA.</i> <p><i>Si la oferta es aceptada; estando obligados en caso de adjudicación, a presentar la escritura de constitución de Asociación en participación o Consorcio, debiendo designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades asociadas en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato, incluyendo el trámite de pagos.</i></p> <p><i>Si cualesquiera de los documentos o información antes indicados faltaren, podrán ser subsanados ya que corresponden a información histórica. No serán subsanables los documentos e información que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Licitantes, Numeral 12.1 "Documentos que componen la oferta" literales (a) (b) y (c).</i></p>
D. Presentación de las Ofertas	
IAL 22.1	<p>Además de la Oferta Original, se debe presentar copias de la parte técnica y financiera, estas se colocarán en un sobre sellado, separado y marcado como "COPIAS: PARTE TÉCNICA" y "COPIAS: PARTE FINANCIERA" respectivamente.</p> <p>Estos dos (2) sobres se incluirán en un sobre exterior sellado, separado y marcado como "COPIAS DE LA OFERTA". El número de copias será:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una (1) copia física y una (1) digital en PDF, además deberá proporcionar en formato editable (Word o Excel), las especificaciones técnicas ofertadas.

IAL 23.1	<p>Exclusivamente a los efectos de la presentación de Ofertas, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: <i>Licenciada Guadalupe Morán de Albergue Directora de Compras Públicas en Funciones</i></p> <p>Dirección: <i>Oficinas de la Dirección de Compras Públicas (DCP), ubicado en Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno.</i></p> <p>Piso/oficina: <i>Segundo Nivel, edificio A-1.</i></p> <p>Ciudad: <i>San Salvador.</i></p> <p>País: <i>El Salvador.</i></p> <p>Código postal: <i>503</i></p>
IAL 23.1	<p>La fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas es:</p> <p>Fecha: <i>27 de febrero del 2026.</i></p> <p>Hora: <i>10:00 horas (Hora de la República de El Salvador).</i></p> <p>Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente. Los participantes únicamente deberán presentar su oferta en físico a la dirección descrita en el numeral que antecede.</p>
E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas	
IAL 26.1	<p>La apertura de las Ofertas Técnicas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: <i>Oficinas de la Dirección de Compras Públicas (DCP), ubicado en Alameda Juan Pablo Segundo y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno.</i></p> <p>Piso/oficina: <i>Segundo Nivel, edificio A-1.</i></p> <p>Ciudad: <i>San Salvador.</i></p> <p>País: <i>El Salvador.</i></p> <p>Fecha: <i>27 de febrero del 2026.</i></p> <p>Hora: <i>10:30 horas (Hora de la República de El Salvador).</i></p>
IAL 26.1	<p>Los procedimientos para la apertura de Ofertas electrónicas serán: No aplica.</p>

IAL 26.6	<p>La Carta de la Oferta - Parte Técnica y el sobre sellado marcado con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” deberán ser firmados con las iniciales de UN (1) representante del Contratante a cargo de la apertura de las Ofertas. Cada Oferta será numerada y firmada por todos los representantes con sus iniciales.</p> <p><i>En el lugar, fecha y hora especificada en el llamado a licitación, se presentarán los sobres sellados con las ofertas, y se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes <u>que deseen asistir</u> a la hora y fecha indicadas en el Llamado de Licitación.</i></p> <p><i>Se levantará acta la que deberá contener como mínimo:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>a. Nombre de la empresa licitante y su representante en el acto.</i> <i>b. Monto de las ofertas.</i> <i>c. Cumplimiento de la presentación de la Declaración de Mantenimiento de Oferta.</i> <i>d. Toda otra circunstancia relacionada durante el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.</i> <p><i>Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura.</i></p> <p><i>No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación.</i></p>
G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas	
IAL 31.2	<p>La ponderación que se dará a los Criterios con Puntaje (incluidos los factores técnicos y factores no relacionados con el precio) es: 40%</p> <p>Los factores técnicos (y subfactores, si hubiera) - que para los fines de este documento significan lo mismo que Criterios con Puntaje, y su correspondiente ponderación en sobre el 100% son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. VALOR AGREGADO TÉCNICO (30%) 2. ESTÁNDARES AMBIENTALES (25%) 3. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN (25%) 4. CAPACIDAD TÉCNICA ADICIONAL (20%)
H. Notificación de la Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas y Apertura Pública de las Partes Financieras	
IAL 32.5	<p>La Carta de la Oferta - Parte Financiera y las Listas de Precios, deberán ser rubricadas por UN (1) representante del MINEDUCYT que realicen la apertura de la Oferta. <i>Cada Parte Financiera de la Oferta deberá ser rubricada por</i></p>

	<i>todos los representantes con sus iniciales y numerada, cualquier modificación al precio unitario o total deberá ser rubricada por los Representante del MINEDUCYT con sus iniciales.</i>
I. Evaluación de las Partes Financieras de las Ofertas	
IAL 36.1	<p>La moneda que se usará a los efectos de la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir a una moneda única, al tipo de cambio para la venta, todos los precios de la Oferta expresados en diversas monedas son: DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Reserva de El Salvador.</p> <p>La fecha del tipo de cambio será: Quince (15) días calendarios antes de la fecha presentación de ofertas.</p>
J. Evaluación Combinada de las Partes Técnica y Financiera, la Oferta Más Conveniente y la Notificación de la Intención de Adjudicar	
IAL 38.1	La ponderación que se dará al costo es: 60%
K. Adjudicación del Contrato	
IAL 47	<p>El Conciliador propuesto por el Contratante es:</p> <p>Licenciado Mario Enrique Sáenz Boulevard Orden de Malta, edificio Eben Ezer, 4to. Nivel, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.</p> <p>El Conciliador propuesto tendrá los siguientes honorarios por hora: US\$250.00. Los servicios profesionales entrarán en vigor cuando sea necesaria la intervención de este profesional.</p> <p>Sus datos biográficos se exponen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Doctor en Derecho Privado, con Maestría en Derecho de los Negocios y Maestría en Derecho de empresa y Licenciado en Ciencias Jurídicas.</i> • <i>Representante de El Salvador ante CIADI en materia de minería y electricidad, Experiencia en arbitrajes con participación estatal en diferentes objetos de disputa: servicios satelitales y cartográficos, construcción centro hospitalario, manejo y disposición desechos sólidos, conflictos societarios, construcción y rehabilitación centro penitenciarios, construcciones carreteras, entre otros.</i> • <i>70 años.</i> • <i>Salvadoreño.</i> • <i>Socio Fundador y Actual presidente de la firma Sáenz & Asociados en El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica.</i>

IAL 48.1	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “<u>Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones</u> (Anexo III)”.</p> <p>Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por el medio más rápido disponible, que es el correo electrónico), a:</p> <p>A la atención de: <i>Licenciada Guadalupe Morán del Albergue</i> Título/posición: <i>Directora de Compras Públicas en Funciones</i> Contratante: <i>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología</i> Dirección de correo electrónico: <i>nadia.nochez@mined.gob.sv</i> <i>con copia a financiamientoexterno@mined.gob.sv</i></p> <p>Una copia de la queja puede ser enviada para información y monitoreo por el Banco a: pprocurementcomplaints@worldbank.org</p> <p>En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los términos de los Documentos de Licitación;2. La decisión del Contratante de excluir a un Licitante del proceso de adquisición antes de la adjudicación del contrato; y3. La decisión del Contratante de adjudicar el Contrato.
-----------------	---

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene los criterios que el Contratante utilizará para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes. No se utilizará ningún otro factor, método ni criterio que no sean los que se especifican en este documento de licitación. El Licitante proporcionará toda la información solicitada en los formularios de la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

Índice

1.	Calificación	50
2.	Evaluación de la Parte Técnica.....	56
3.	Parte Financiera.....	59
	Criterios para la Evaluación Financiera.....	59
4.	Evaluación Combinada	59
5.	Contratos múltiples.....	60

1. Calificación

Si el Contratante no ha llevado a cabo una precalificación de los posibles Licitantes, todos los Licitantes deberán adjuntar la siguiente información y documentación a sus Ofertas:

- (a) **Experiencia:** El licitante deberá demostrar trayectoria de **al menos tres (3) años** en la presentación de servicios relacionados con esta licitación, conforme a lo siguiente:
- i. **Experiencia General:** Experiencia en impresión de materiales de distintos tipos, para lo cual, el licitante deberá presentar constancias, experiencia, contratos, entre otros documentos que validen formalmente esta información.
 - ii. **Experiencia Específica:**
 - Experiencia de haber ejecutado **al menos dos (2) proyectos en servicios del mismo tipo y alcance, durante los últimos tres (3) años**, lo cual deberá demostrar a través de constancias, referencias, contratos, entre otros documentos que validen formalmente esta información.
 - Experiencia en **Gestión Logística** para la entrega de materiales del mismo tipo y alcance de esta licitación, **en al menos dos (2) proyectos, durante los últimos tres (3) años** (*para cumplir con este requisito, los contratos de servicios citados deben estar completados en un 70 % como mínimo*), demostrada a través de constancias, referencias, contratos, entre otros documentos que validen formalmente esta información.
- (b) Lista de los **principales elementos del equipo propuesto** para ejecutar el Contrato, tal como se especifica en la **Sección III. “Criterios de Evaluación y Calificación”, numeral 1. “Calificación”, tabla “Requisitos de Calificación”**.
- (c) **Calificaciones y experiencia del personal clave** que se dedicará a la gestión de los emplazamientos y a las cuestiones técnicas, de acuerdo con la propuesta para el Contrato;
- (d) **Capacidad financiera:** El Licitante deberá presentar estados financieros auditados como: Balance General, Estados de Resultados e Informes de Auditoría o, si no lo exige la ley del país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Comprador, durante los últimos tres (3) años (2022, 2023 y 2024).

El Licitante deberá demostrar que posee un volumen anual mínimo de servicios de US \$1,683,000.00, calculado con base en los ingresos operativos reportados en los estados financieros presentados.

La información presentada deberá ser suficiente para evidenciar la solidez general de la situación financiera del Licitante y su capacidad para atender los compromisos derivados de este Contrato.

Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación o Consorcio (APCA) serán evaluadas financieramente en forma conjunta, sumando la capacidad financiera de cada

miembro conforme a las reglas establecidas en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Las ofertas que sean presentadas por un consorcio o Asociación (APCA), que se forme para esta Licitación, serán evaluadas financieramente en forma conjunta.

- (e) Pruebas empíricas de la suficiencia de capital de trabajo para este Contrato correspondiente al último año, el cual, deberá ser de al menos U\$100,000.00 (incluyendo el acceso a líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (f) Si lo especifica el Contratante, la declaración de desempeño en materia Ambiental y Social (AS) (véase abajo al final de esta sección).

Los Licitantes deberán incluir en sus Ofertas la Declaración sobre Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx), usando el formulario de la Sección IV.

Las Ofertas presentadas por una APCA deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se establezca otra cosa **más abajo**:

- (a) La Oferta deberá incluir toda la información enumerada anteriormente para cada miembro de la APCA;
- (b) La Oferta deberá estar firmada de modo tal que sea legalmente vinculante para todos los miembros;
- (c) La Oferta deberá incluir una copia del acuerdo firmado por los miembros de la APCA, en donde se define la división de tareas entre los miembros y se establece que todos serán conjunta y mancomunadamente responsables de la ejecución del Contrato, de conformidad con sus términos y condiciones; como alternativa, todos los miembros podrán firmar una carta de intención para la celebración de un acuerdo de APCA en caso de que la Oferta resulte ganadora, la que deberá enviarse con la Oferta y con una copia del acuerdo propuesto;
- (d) **Uno de los miembros deberá ser designado persona a cargo** y autorizada para responder por obligaciones y recibir instrucciones en nombre de todos y cada uno de los miembros de la APCA;
- (e) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluido el pago, deberá realizarse exclusivamente con la persona a cargo.

Para estar en condiciones de recibir la adjudicación del Contrato, los Licitantes deberán cumplir los siguientes **criterios mínimos de calificación**:

- (a) Volumen anual de servicios de al menos el monto especificado **la Sección III. “Criterios de Evaluación y Calificación”, numeral 1. “Calificación”, en la tabla “Requisitos de Calificación”.**

- (b) Experiencia como proveedor al menos en dos (2) proyectos en servicios del mismo tipo y alcance, durante los últimos tres (3) años y en dos (2) contratos de servicios en Gestión Logística, con el tipo y la complejidad de los presentes servicios durante los últimos tres (3) años (para cumplir con este requisito, los contratos de servicios citados deben estar completados en un 70 % como mínimo), tal como se especifica en la **Sección III. “Criterios de Evaluación y Calificación”, numeral 1. “Calificación”, literal a) “Experiencia”**;
- (c) Propuestas para la adquisición oportuna (compra, *leasing*, alquiler, etc.) del equipo esencial detallado, tal como se especifica en la **Sección III. “Criterios de Evaluación y Calificación”, numeral 1. “Calificación”, en la tabla “Requisitos de Calificación”**.
- (d) Personal clave adecuadamente calificado según estipulado abajo y otro personal clave que el Licitante considere apropiado para ejecutar los Servicios; y
- (e) Activos líquidos o acceso a crédito, independientes de otros compromisos contractuales y excluidos los pagos adelantados que puedan hacerse en virtud del Contrato, de no menos del monto especificado en la **Sección III. “Criterios de Evaluación y Calificación”, numeral 1. “Calificación”, en la tabla “Requisitos de Calificación”**.

Un historial de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Postulante o cualquier miembro de una APCA podrá ocasionar la descalificación.

Al momento de la adjudicación del Contrato, el Licitante seleccionado (incluyendo cada uno de los miembros de la APCA o JV) no deberá estar sujeto a descalificación del Banco como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales de prevención y respuesta EAS/ASx.

Si cualquiera de los subcontratistas propuestos no cumple el requisito, el Contratante exigirá que el Licitante proponga un subcontratista sustituto.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Asociaciones temporales	La información necesaria para las Ofertas presentadas por APCA es la siguiente: <i>Toda la información descrita anteriormente.</i>
Volumen anual	El volumen anual mínimo de servicios prestados por el Licitante seleccionado, en cualquiera de los últimos cinco (5) años, deberá ser: US \$1,683,000.00

<p>Experiencia</p>	<p>La experiencia necesaria demostrada por el Licitante deberá incluir, como mínimo, que este ha prestado los siguientes servicios durante TRES (3) años:</p> <table border="1" data-bbox="459 310 1404 848"> <tr> <th colspan="2" data-bbox="459 310 1404 365">EXPERIENCIA GENERAL</th> </tr> <tr> <td data-bbox="459 365 686 478"><i>Experiencia en impresión</i></td> <td data-bbox="691 365 1404 478"><i>Demostrar trayectoria en la impresión de materiales de distintos tipos. Para lo cual, deberá presentar constancias, experiencia, contratos, entre otras.</i></td> </tr> <tr> <th colspan="2" data-bbox="459 478 1404 533">EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th> </tr> <tr> <td data-bbox="459 533 686 680"><i>Experiencia en impresión de Materiales Educativos.</i></td> <td data-bbox="691 533 1404 680"><i>Demostrar experiencia en al menos dos (2) proyectos, en servicios del mismo tipo y alcance. Para lo cual, deberá presentar constancias, experiencia, contratos, entre otras.</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="459 680 686 848"><i>Experiencia en Gestión Logística.</i></td> <td data-bbox="691 680 1404 848"><i>Demostrar experiencia en al menos dos (2) proyectos en Gestión Logística para la entrega de materiales del mismo tipo y alcance en al menos dos (2) proyectos. Para lo cual, deberá presentar constancias, experiencia, contratos, entre otras.</i></td> </tr> </table>	EXPERIENCIA GENERAL		<i>Experiencia en impresión</i>	<i>Demostrar trayectoria en la impresión de materiales de distintos tipos. Para lo cual, deberá presentar constancias, experiencia, contratos, entre otras.</i>	EXPERIENCIA ESPECÍFICA		<i>Experiencia en impresión de Materiales Educativos.</i>	<i>Demostrar experiencia en al menos dos (2) proyectos, en servicios del mismo tipo y alcance. Para lo cual, deberá presentar constancias, experiencia, contratos, entre otras.</i>	<i>Experiencia en Gestión Logística.</i>	<i>Demostrar experiencia en al menos dos (2) proyectos en Gestión Logística para la entrega de materiales del mismo tipo y alcance en al menos dos (2) proyectos. Para lo cual, deberá presentar constancias, experiencia, contratos, entre otras.</i>
EXPERIENCIA GENERAL											
<i>Experiencia en impresión</i>	<i>Demostrar trayectoria en la impresión de materiales de distintos tipos. Para lo cual, deberá presentar constancias, experiencia, contratos, entre otras.</i>										
EXPERIENCIA ESPECÍFICA											
<i>Experiencia en impresión de Materiales Educativos.</i>	<i>Demostrar experiencia en al menos dos (2) proyectos, en servicios del mismo tipo y alcance. Para lo cual, deberá presentar constancias, experiencia, contratos, entre otras.</i>										
<i>Experiencia en Gestión Logística.</i>	<i>Demostrar experiencia en al menos dos (2) proyectos en Gestión Logística para la entrega de materiales del mismo tipo y alcance en al menos dos (2) proyectos. Para lo cual, deberá presentar constancias, experiencia, contratos, entre otras.</i>										
<p>Equipo esencial – Propuesta de adquisición oportuna</p>	<p>El Licitante deberá presentar documentación aceptable que respalde la adquisición o disponibilidad oportuna del equipo esencial (compra, leasing, alquiler, etc.), para asegurar el cumplimiento de la ejecución de los servicios de la impresión y su distribución, durante todo el periodo contractual, conforme a las cantidades y plazos establecidos.</p> <p>La documentación aceptable podrá incluir, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de compra firmada del equipo requerido. • Carta de compromiso de proveedor en la que se garantice la entrega dentro del plazo requerido por la licitación. • Contrato de leasing o alquiler vigente, o carta de intención, que asegure disponibilidad <u>durante todo el período de ejecución.</u> • Constancia de propiedad o inventario actualizado del equipo, si ya pertenece al licitante. • Carta de disponibilidad del equipo de transporte (si es propio), incluyendo placas, características y capacidad de carga, cuando aplique. • Contrato o <u>carta de intención</u> con empresas de transporte (si el licitante subcontrata la distribución). • Manifestación formal del licitante, firmada por su representante legal, indicando que todo el equipo señalado en el Formulario de Oferta está disponible y será destinado exclusivamente a la ejecución del contrato. 										

Activos líquidos	<p>El Licitante deberá presentar constancia bancaria vigente (emitida con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de presentación de ofertas) que demuestre que posee activos líquidos o acceso a crédito por al menos US\$100,000.00.</p> <p>Los estados financieros del último año se presentarán únicamente como respaldo general de la situación financiera del Licitante.</p>
Subcontratistas	<p><i>No se tomará</i> en cuenta la experiencia de los subcontratistas.</p>

Las cifras de cada uno de los miembros de una APCA se deberán sumar para determinar el cumplimiento del Licitante en relación con los criterios mínimos de calificación de (a), (b) y (e); sin embargo, para que una APCA pueda calificar, el miembro a cargo debe cumplir al menos el 40 % de los criterios mínimos para un Licitante individual y el resto de los miembros, al menos el 25 % de los criterios. De no cumplirse este requisito, **se rechazará la Oferta de la APCA**.

La experiencia y los recursos de los subcontratistas **NO SE TOMARÁN EN CUENTA** a la hora de determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios de calificación, a menos que se establezca otra cosa en los requisitos de calificación mencionados anteriormente.

Declaración: Desempeño Ambiental y Social (AS) en el pasado

[Nota para el Contratante: la decisión de exigir esta declaración depende de su relevancia para el contrato en función de la naturaleza y el riesgo evaluado del contrato]

El Licitante (si es una Joint Venture (APCA), cada miembro de la JV) deberá declarar, utilizando el formulario de la Sección IV, cualquier contrato que haya sido suspendido o resuelto y / o garantía de cumplimiento exigida por un contratante, en los últimos cinco años, por razones del incumplimiento de las obligaciones contractuales ambientales o sociales (incluida la explotación y el abuso sexuales). El Contratante puede utilizar esta información para buscar más información o aclaraciones para llevar a cabo la diligencia debida.

2. Evaluación de la Parte Técnica

La evaluación de la parte técnica se realizará en dos (2) etapas:

- **ETAPA 1:** Verificación del cumplimiento de requisitos obligatorios (Cumple/No cumple).
- **ETAPA 2:** Evaluación valuación Técnica con Puntaje

.....

ETAPA 1 — Verificación de Requisitos Obligatorios (Cumple/No cumple)

Antes de aplicar la evaluación con puntaje, el Contratante verificará que la oferta cumpla íntegramente los siguientes requisitos eliminatorios:

1. Cumplimiento Total de las Especificaciones Técnicas:

El oferente deberá cumplir todas las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección VII. El incumplimiento de uno o más requisitos técnicos obligatorios dará lugar al rechazo de la oferta, sin pasar a la evaluación con puntaje.

2. Cumplimiento mínimo de la Capacidad Técnica Instalada:

El oferente deberá demostrar la capacidad mínima requerida para ejecutar el volumen solicitado, incluyendo:

- Maquinaria y equipo esencial para impresión y encuadernación conforme al volumen requerido.
- Instalaciones operativas y listas para su uso.
- Personal técnico mínimo calificado para operar los equipos.

Nota:

Un licitante que no cumpla con la capacidad técnica instalada mínima no podrá avanzar a la etapa de evaluación con puntaje.

Solamente las ofertas que cumplan ambos requisitos pasarán a la Etapa 2.

.....

ETAPA 2 — Evaluación Técnica con Puntaje (40%)

- 1. Valor Agregado Técnico (30%)**
- 2. Estándares Ambientales (25%):**
- 3. Metodología y Plan de Trabajo para la Entrega y Distribución (25%)**
- 4. Capacidad Técnica Adicional (20%):**

METODOLOGÍA DE PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

CRITERIO		PORCENTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Valor Agregado Técnico (30%)	El oferente ofrece mejoras verificables que excedan las Especificaciones Técnicas mínimas requeridas, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Resolución superior a la mínima establecida. • Mayor fidelidad de color. • Gramaje o calidad del papel superior. • Encuadernación reforzada o de mayor durabilidad. 	100%	Formulario donde se hayan indicado las Especificaciones Técnicas ofrecidas por el licitante.
	El oferente ofrece con tres (3) mejora verificable.	80%	
	El oferente ofrece con dos (2) mejora verificable.	75%	
	El oferente ofrece una (1) mejora verificable.	50%	
	El oferente no ofrece ninguna mejora verificable.	0%	
2. Estándares Ambientales (25%)	El oferente cumple las tres (3) prácticas ambientales establecidas, las cuales son: <ul style="list-style-type: none"> • Manejo adecuado de residuos sólidos derivados del proceso de impresión. • Uso de tintas no tóxicas o de bajo impacto ambiental. • Contar con un compromiso o política ambiental institucional vigente. 	100%	Documentación de respaldo, cuando aplique (por ejemplo: ficha técnica de tintas, Política ambiental de la empresa, evidencia de manejo de residuos), y Declaración Jurada firmada por el licitante indicando el cumplimiento de las prácticas ambientales.
	El oferente cumple con dos (2) de las prácticas establecidas.	75%	
	El oferente cumple con una (1) de las prácticas establecidas.	50%	
	No cumple ninguna práctica ambiental.	0%	
3. Metodología y Plan de Trabajo para la Entrega y Distribución (25%)	El oferente cumple con las cuatro (4) prácticas establecidas para la Metodología y Plan de Trabajo: <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma claro y coherente con los tiempos exigidos. • Detalla rutas, medios de transporte y personal asignado para la entrega. • Incluye un plan de contingencias o medidas para asegurar cumplimiento ante eventualidades. • Metodología general para la organización del trabajo, con medidas de trazabilidad, control de calidad y seguridad. 	100%	Plan de trabajo. Carta compromiso firmada por el oferente donde garantiza el cumplimiento del plan presentado. Documentos adicionales (si aplica) que respalden el uso de herramientas o mejoras en la distribución.
	El oferente cumple con tres (3) de las prácticas establecidas para la Metodología y Plan de Trabajo.	85%	
	El oferente cumple con dos (2) de las prácticas establecidas para la Metodología y Plan de Trabajo.	70%	
	El oferente cumple con una (1) de las prácticas establecidas para la Metodología y Plan de Trabajo.	50%	

CRITERIO		PORCENTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	El oferente no cumple con ninguna de las prácticas establecidas.	0%	
4. Capacidad Técnica Adicional (20%)	Este criterio evalúa la capacidad instalada superior al mínimo requerido, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Dispone de equipos adicionales que incrementen la capacidad productiva. • Cuenta con personal técnico adicional o especializado para operar los equipos y asegurar la calidad del proceso. • Disponer de Software especializado para la gestión de tirajes. 	100%	Listado del equipo y maquinaria disponible, firmado por el oferente. Fotografías, fichas técnicas o contratos de arrendamiento de los equipos.
	El oferente cumple con dos (2) de los tres (3) subcriterios.	80%	Declaración de personal técnico disponible, o constancias laborales.
	El oferente cumple con uno (1) de los tres (3) subcriterios.	60%	
	El oferente no cumple con ninguno de los tres (3) subcriterios.	0%	

El puntaje de cada subfactor (i) dentro de un factor (j) se combinará con los puntajes de los subfactores en el mismo factor como una suma ponderada para formar el puntaje técnico del factor utilizando la siguiente fórmula:

$$S_j \equiv \sum_{i=1}^k t_{ji} * w_{ji}$$

donde:

t_{ji} = es el puntaje técnico para el subfactor “i” dentro del factor “j”,

w_{ji} = es el peso del subfactor “i” dentro del factor “j”,

k = es el número de subfactores a los que les otorga puntos dentro del factor “j”, y

$$\sum_{i=1}^k w_{ji} = 1$$

El Puntaje del Factor Técnico será la combinación en una suma ponderada para arribar a un Puntaje de los Factor Técnico usando la siguiente fórmula:

$$T \equiv \sum_{j=1}^n S_j * W_j$$

donde:

S_j = es el Puntaje del Factor Técnico “j”,

W_j = es el peso del “j” como se especifica en los DDL,

n = es el número de factores, y

$$\sum_{j=1}^n W_j = 1$$

Soluciones Técnicas para partes especificadas de los trabajos

Si se permite bajo la IAL 14, las alternativas técnicas para partes de los trabajos se evaluarán de la siguiente manera:

.....

3. Parte Financiera

Criterios para la Evaluación Financiera

Además de los criterios que se indican en IAL 35.1 (a) a (e) se aplicarán los siguientes criterios: **No se aplicará margen de preferencia en esta Licitación**

.....

4. Evaluación Combinada

El Contratante evaluará y comparará las Ofertas que se ha determinado que cumplen sustancialmente.

Se calculará un Puntaje de Oferta Evaluada (B) para cada oferta que cumpla utilizando la siguiente fórmula, que permite una evaluación integral del costo evaluado y los méritos técnicos de cada oferta:

$$B \equiv \frac{C_{low}}{C} * X * 100 + \frac{T}{T_{high}} * (1 - X) * 100$$

donde,

C = Costo evaluado de la Oferta que se evalúa

C_{low} = el Costo evaluado más bajo de las Ofertas que cumplen

T = el Total del puntaje técnico de la Oferta que se evalúa

T_{high} = el puntaje técnico de la Oferta que que recibió el puntaje técnico más alto de las Ofertas que cumplen

X = peso del Costo como se especifica en los DDL

La Oferta con el mejor Puntaje de Oferta Evaluada (B) entre las Ofertas que cumplen será la Oferta Más Conveniente siempre y cuando el Licitante esté calificado para ejecutar el Contrato.

5. Contratos múltiples **No Aplica**

Si se permiten de acuerdo con la IAL 37.3, se evaluarán de la siguiente manera:

Criterios de adjudicación para contratos múltiples [IAL 37.3]:

[“Si no corresponde, indique ‘No corresponde’]

Si, de conformidad con la IAL 1.1, se solicitan Ofertas para más de un lote o paquete, el contrato se adjudicará al Licitante o Licitantes con la Oferta Más Conveniente para los lotes individuales.

No obstante, si el Licitante con una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y con el puntaje evaluado más alto para lotes individuales no está calificado para la combinación de lotes, entonces la adjudicación se realizará con base en el puntaje total más alto para la combinación de lotes para que los Licitantes estén calificados.

No se considerarán descuentos cruzados por adjudicación de múltiples lotes.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de formularios

Carta de la Oferta - Parte Técnica	63
Apéndice de la Parte Técnica.....	66
Formulario de información sobre el Licitante	67
Formulario de información sobre los miembros de la APCA del Licitante.....	69
Información para la Calificación.....	71
Declaración de Desempeño Ambiental y Social	74
Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx).....	76
Servicios	77
Declaración del Método.....	78
Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Servicio (AS).....	79
Plan de Trabajo.....	84
Otros: Cronograma de Ejecución.....	85
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria).....	86
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)	88
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	90
Carta de Oferta-Parte Financiera	91

Apéndice de la Parte Financiera.....93

Formularios93

Lista de Actividades con Precios94

Carta de la Oferta - Parte Técnica

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente su nombre completo y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

SDO n.º: 62/2025 MINEDUCYT-AME

Alternativa n.º: N/A

Para: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Nosotros, los abajo firmantes, por este medio presentamos nuestra Oferta, que consiste en dos partes:

- (a) La Parte Técnica, y
- (b) la Parte Financiera

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 9, y no tenemos reserva alguna al respecto;
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAL 4;
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en virtud de la ejecución de una declaración de mantenimiento de la oferta en el país del Contratante, de conformidad con la IAL 4.7;
- (d) **Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx):** *[seleccione la opción apropiada de (i) a (iii) a continuación y elimine las demás.]*

Nosotros *[en el caso de APCA o JV, ingrese "incluyendo cada uno de los miembros de nuestra APCA"]* y cualquiera de nuestros subcontratistas:

- (i) *[no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx.]*

- (ii) [estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx]
- (iii) [habíamos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.]
- (e) **Conformidad:** Ofrecemos proporcionar los Servicios de No Consultoría que se indican a *continuación*, de conformidad con el documento de licitación: [*proporcione una breve descripción de los Servicios de No Consultoría*].
- (f) **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá válida hasta [*ingrese día, mes, año de conformidad con la IAL 19.1*] y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período;
- (g) **Garantía de Cumplimiento:** En caso de que se acepte nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento conforme a lo estipulado en el documento de licitación;
- (h) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAL 4.3, más allá de las Ofertas alternativas presentadas de acuerdo con la IAL 14;
- (i) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, al igual que todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no estamos sujetos ni sometidos al control de ninguna entidad ni individuo que sea objeto de una suspensión temporaria o una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del país del Contratante, ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- (j) **Empresa o ente de propiedad estatal:** [*seleccione la opción correspondiente y elimine la otra: "No somos una empresa o institución de propiedad estatal" o "Somos una empresa o institución de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAL 4.6"*];
- (k) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que se haya preparado y perfeccionado un contrato formal;
- (l) **Contratante no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta Más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban;
- (m) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: *[inserte el nombre completo del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[inserte el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Título de la persona que firma la Oferta: *[inserte el título completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[inserte la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indica anteriormente]*

Fecha de la firma: El día ____ del mes de _____ del año _____. *[inserte la fecha de la firma].*

* En el caso de una Oferta presentada por una APCA especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firma la Oferta deberá tener el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de Licitación.

Apéndice de la Parte Técnica

La oferta técnica deberá incluir toda la información relevante requerida para evaluar la Parte técnica de acuerdo con los requisitos.

Para establecer la conformidad de los Bienes con el documento de la SDO, el Licitante deberá presentar la evidencia documental de que los Bienes se ajustan a las especificaciones y normas técnicas, incluidas las características técnicas y de desempeño esenciales especificadas en la Sección VII, Lista de Requisitos. También se aportarán las garantías funcionales requeridas. Los formularios/formatos adjuntos pueden ayudar al Licitante a organizar la información requerida para presentar su oferta técnica.

La evidencia documental puede ser en forma de literatura, dibujos o datos, y consistirá en una descripción detallada punto por punto de las características técnicas y de desempeño esenciales, demostrando la capacidad de respuesta sustancial a las especificaciones técnicas.

En aras de la evaluación oportuna de la oferta y la adjudicación del contrato, se alienta a los Licitantes a no sobrecargar los materiales de respaldo con documentos QUE NO ABORDEN DIRECTAMENTE LOS REQUISITOS DEL COMPRADOR.

El Licitante también deberá proporcionar una lista con detalles completos, incluidas las fuentes disponibles y los precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período especificado en los DDL después del comienzo del uso de los bienes por el Comprador.

Formulario de información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos].

Fecha: *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
SDO n.º: 62/2025 MINEDUCYT-AME

Alternativa n.º: *[indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa]*

Página ____ de ____

1. Nombre del Licitante: <i>[indique el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde tiene previsto registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o el país donde tiene previsto registrarse]</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indique el año de registro del Licitante]</i>
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado]</i> Número de teléfono y fax: <i>[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar la APCA o Convenio de la APCA, de conformidad con la IAL 4.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o institución de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none"> • autonomía jurídica y financiera; • operaciones conforme al derecho comercial; • que el Licitante no se encuentra bajo la supervisión de la agencia del Contratante.

2. Se incluyen el organigrama, una lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

Formulario de información sobre los miembros de la APCA del Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá rellenarse con la información del Licitante y de cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
 SDO n°: 62/2025 MINEDUCYT-AME
 Alternativa n.º: N/A

Página ____ de ____

1. Nombre del Licitante: <i>[indique el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Nombre del miembro de la APCA del Licitante: <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA]</i>
3. País de registro del miembro de la APCA del Licitante: <i>[indique el país de registro del miembro de la APCA]</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA del Licitante: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA]</i>
5. Dirección legal en el país de registro del miembro de la APCA del Licitante: <i>[indique la dirección legal en el país de registro del miembro de la APCA]</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA del Licitante: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Número de teléfono: <i>[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>

7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan]*

- Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.4.
- Si se trata de una empresa o institución de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Contratante, de acuerdo con la IAL 4.6.

8. Se incluyen el organigrama, una lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. El Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada uno de los miembros de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.

Información para la Calificación

1. Licitantes individuales o miembros individuales de APCA

- 1.1 Constitución o situación jurídica del Licitante: *[adjunte copia]*
 Lugar de inscripción: *[indique]*
 Lugar principal de actividad: *[indique]*
 Poder del firmante de la Oferta: *[adjunte]*
- 1.2 Volumen anual total de servicios realizados en los últimos cinco años, en la moneda de comercio internacional especificada **en los DDL**: *[indique]*
- 1.3 Servicios cumplidos como principal prestador de servicios de naturaleza y volumen similares durante los últimos cinco años. Los valores deben indicarse en la misma moneda utilizada para el punto 1.2. También se deben proporcionar detalles de los servicios que se están prestando actualmente o se prevé prestar, incluyendo una fecha de finalización prevista.

Nombre y país del proyecto	Nombre del contratante y persona de contacto	Tipo de servicios suministrados y año de finalización	Valor del contrato
(a)			
(b)			

- 1.4 Elementos principales del equipo del Proveedor del Servicio que se proponen para llevar a cabo los servicios. Enumere a continuación toda la información solicitada.

Elemento del equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Estado (nuevo, bueno, gastado) y cantidad disponible	Propio, alquilado (¿a quién?) o por adquirirse (¿de quién?)
(a)			
(b)			

- 1.5 Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del Contrato. Adjunte datos personales. Vea la Cláusula 4.1 de las CGC.

Cargo	Nombre	Años de experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto
(a)			
(b)			

- 1.6 Subcontratos propuestos y empresas participantes. Vea la Cláusula 3.5 de las CGC.

Secciones de los Servicios	Valor del subcontrato	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en prestación de servicios similares
(a)			
(b)			

- 1.7 Informes financieros de los últimos cinco años: balance general, estado de resultados, informe de auditoría, etc. Haga una lista a continuación y adjunte copias.
- 1.8 Pruebas de la capacidad de acceso a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación: efectivo, líneas de crédito, etc. Haga una lista a continuación y adjunte copias de los documentos de respaldo. Certificamos/confirmamos que cumplimos con los requisitos de elegibilidad, de acuerdo con la IAL 4.
- 1.9 Nombre, dirección y números de teléfono, télex y fax de bancos que pueden ofrecer referencias si el Contratante se pone en contacto con ellos.
- 1.10 Información sobre litigios, actuales o de los últimos cinco años, en los que esté o haya estado involucrado el Licitante.

Otras partes	Motivo de la disputa	Detalles del laudo o sentencia	Monto en cuestión
(a)			
(b)			

- 1.11 Declaración de cumplimiento de los requisitos de la IAL 4.2.
 - 1.12 Declaración de Desempeño Ambiental y Social (AS), si se requiere, y la Declaración de Desempeño en Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) usando los formularios incluidos en la Sección IV.
 - 1.13 Programa propuesto (método de trabajo y cronograma para los servicios). Descripciones, bocetos y diagramas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos del documento de licitación.
- 2. APCA**
- 2.1 Se deberá proporcionar la información de los puntos 1.1 a 1.12 para cada miembro de la APCA (y, en el caso de la declaración EAS/ASx, para cada subcontratista).
 - 2.2 Se deberá proporcionar la información del punto 1.13 para la APCA.
 - 2.3 Adjunte el poder del o de los firmantes de la Oferta que autoriza a firmar la Oferta en nombre de la APCA.
 - 2.4 Adjunte el acuerdo firmado entre todos los miembros de la APCA (y que es jurídicamente vinculante para todos), en el que se indica que:
 - (a) todos los miembros serán mancomunada y solidariamente responsables de la ejecución del Contrato de acuerdo con sus términos;
 - (b) uno de los miembros deberá ser designado persona a cargo y autorizada para responder por obligaciones y recibir instrucciones en nombre de todos y cada uno de los miembros de la APCA;
 - (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluido el pago, deberá realizarse exclusivamente con la persona a cargo.
- 3. Requisitos adicionales**
- 3.1 Los Licitantes deberán proporcionar toda la información adicional que se solicite **en los DDL**.

Declaración de Desempeño Ambiental y Social

[El siguiente cuadro deberá ser llenado por el Licitante, cada miembro de una APCA]

Nombre del Licitante: [indicar el nombre completo]

Fecha: [insertar día, mes, año]

Nombre del Subcontratista Asociado o Especializado: [indicar el nombre completo]

SDO n°: 62/2025 MINEDUCYT-AME

Alternativa n.º: N/A

Página ____ de ____

Declaración de Desempeño Ambiental y Social

- No suspensión o resolución del contrato:** Ningún Contratante nos ha suspendido ni rescindido un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el desempeño ambiental y social (AS) en los últimos cinco años.
- Declaración de suspensión o resolución del contrato:** El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y / o Garantía de Cumplimiento cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño Ambiental y Social (AS), en los últimos cinco años. Los detalles se describen a continuación:

Año	Suspensión o Resolución parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en dólares)
[indicar año]	[indicar monto o porcentaje]	<p>Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo del contrato/número y cualquier otra identificación pertinente]</p> <p>Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo]</p> <p>Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país]</p> <p>Razones de suspensión o terminación: [indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia de violencia de género, explotación y abuso sexual]</p>	[indicar monto]
[indicar año]	[indicar monto o porcentaje]	<p>Identificación del Contrato: [indicar el nombre completo del contrato/número y cualquier otra identificación pertinente].</p>	[indicar monto]

	<p><i>Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo]</i></p> <p><i>Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país]</i></p> <p><i>Razones de suspensión o terminación: [indicar las razones principales]</i></p>		
...	...	<i>[indicar todos los contratos concernientes]</i>	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño AS			
Año	Identificación del Contrato	Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)	
<i>[indicar año]</i>	<p><i>Identificación del Contrato: [indicar el nombre complete del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente]</i></p> <p><i>Nombre el Contratante: [insertar el nombre completo]</i></p> <p><i>Dirección del Contratante: [insertar estado, ciudad y país]</i></p> <p><i>Razones para el cobro de la Garantía: [indicar las razones principales, por ej. , por ej. por faltas en materia de violencia de género, explotación y abuso sexual]</i></p>	<i>[indicar monto]</i>	

Declaración de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx)

[El siguiente cuadro debe ser completada por el Licitante y cada miembro de la APCA o JV y cada subcontratista propuesto por el Licitante]

Nombre del Licitante: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

SDO No. y Título: *[insertar la referencia de la SDO]*

Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx
<p>Nosotros:</p> <p><input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.</p> <p><input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx</p> <p><input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.</p>
<p><i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i></p>

Servicios

El Licitante deberá presentar evidencia documental que demuestre que los Servicios a ser proporcionados cumplen o exceden las especificaciones y normas indicadas en la Sección VII, Requisitos del Contratante, incluyendo los requisitos de desempeño especificados.

Declaración del Método

El Licitante deberá presentar una declaración sobre el método para ejecutar los Servicios.

[Nota para el Contratante: Incluya lo siguiente, si corresponde, de acuerdo con la DDL 12.1 h); modificar según corresponda]

El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión Ambiental y Planes de Ejecución y Social (EGPE-AS) completos y concisos según lo requiere la DDL en referencia a IAL 12.1 (h). Estas estrategias y planes deben describir en detalle las acciones, materiales, equipos, procesos de gestión, etc. que será implementado por el Proveedor de Servicios y sus Subcontratistas.

Al desarrollar estas estrategias y planes, el Licitante deberá tener en cuenta las disposiciones AS del Contrato, incluidas aquellas que se describan con más detalle en los Requisitos del Contratante en la Sección VII.

[Además de presentar las Estrategias de Gestión de AS y los Planes de Ejecución exigidos, el Licitante deberá presentar su propuesta para demostrar cómo se abordarían los requisitos adicionales de adquisiciones sostenibles, si los hubiera, especificados en la Sección VII-Requisitos del Contratante. El Licitante también deberá proporcionar su propuesta, si la hubiera, para exceder los requisitos de contratación sostenible]

[Nota para el Licitante: Si es necesario, incluya también la declaración del método propuesto para gestionar los riesgos de seguridad cibernética.]

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Proveedor del Servicio (AS)

Nota al Contratante:

Los siguientes requisitos no deberán ser modificados. El Contratante puede agregar requisitos adicionales para tratar asuntos específicos que hayan sido informados por los estudios ambientales y sociales pertinentes.

Suprimir este Cuadro antes de publicar el documento de licitación

Nota al Licitante:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Somos el Proveedor del Servicio, [*ingrese el nombre del Proveedor del Servicio*]. Hemos firmado un contrato con [*ingrese el nombre del Contratante*] para [*ingrese la descripción de los Servicios*]. Estos Servicios se llevarán a cabo en [*ingrese los lugares del País del Contratante en el que se requieren los Servicios, como corresponda*]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales. [*Nota al Contratante: dependiendo de la naturaleza del contrato y los riesgos evaluados, esto puede ser reemplazado con riesgos sociales*], relacionados con los Servicios.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales [*Nota al Contratante: dependiendo de la naturaleza del contrato y los riesgos evaluados, esto puede ser reemplazado con riesgos sociales*] relacionados con los Servicios.

Todo el personal que empleamos en la ejecución de los Servicios, incluyendo los empleados, trabajadores y otros empleados nuestros y cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de los Servicios, se denominan Personal del Proveedor del Servicio.

Este Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Proveedor del Servicio empleado en la ejecución de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal el Personal del Proveedor del Servicio empleado en la ejecución de los Servicios en los lugares del País del Contratante donde se proporcionan los Servicios deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del otro personal del Proveedor del Servicio y de cualquier otra persona;
3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. no participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros Proveedores de Servicios o del Contratante;
7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;

10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [*ingrese el nombre de la persona designada por el Proveedor del Servicio para gestionar estos asuntos*] por escrito en esta dirección [] o por teléfono a [...] o en persona a [...]; o
2. Llamando a [...] para comunicarse con la línea directa del Proveedor del Servicio (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE INCLUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier incumplimiento de estas Normas de Conducta por parte del Personal del Proveedor del Servicio puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible denuncia las autoridades judiciales.

PARA EL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el*

nombre de la(s) persona(s) de contacto del Proveedor del Servicio con experiencia relevante] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Proveedor del Servicio: [*insertar nombre*]

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

Firma del representante autorizado del Proveedor del Servicio:

Firma: _____

Fecha: (día mes año): _____

APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx)

APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DE LAS NORMAS DE CONDUCTA

COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El Personal del Proveedor del Servicio comenta sobre la apariencia de otro Personal del Proveedor del Servicio (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Proveedor del Servicio se queja de los comentarios hechos otro Personal del Proveedor del Servicio sobre su apariencia, el otro Personal del Proveedor del Servicio comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Proveedor del Servicio o del Contratante por otro Personal del Proveedor del Servicio.
- Uno de los miembros del Personal del Proveedor del Servicio le dice a otro miembro del Personal del Proveedor del Servicio que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

Plan de Trabajo

Otros: Cronograma de Ejecución

NO APLICA

(Deberá ser utilizado por el Licitante cuando en la IAL 14.2 se permitan los plazos de finalización alternativos).

**Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta
(NO APLICA)
(Garantía Bancaria)**

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[el Contratante debe insertar su nombre y dirección]*

SDO n.º: *[el Contratante debe insertar el número de referencia de la Solicitud de Ofertas]*

Alternativa n.º: *[indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA n.º: *[indique el número de referencia de la Garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté incluido en el membrete]*

Se nos ha informado que _____ *[indique el nombre del Licitante; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros]* (en adelante, el “Solicitante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta el *[indique la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante, la “Oferta”) para la celebración de _____ *[indique el nombre del Contrato]*, en virtud de la Solicitud de Ofertas n.º _____ (la “SDO”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, una garantía de mantenimiento de la oferta deberá respaldar la Oferta.

A pedido del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de _____ (_____) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

- (a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez establecida en la Carta de la Oferta del Licitante o cualquier fecha extendida otorgada por el Solicitante, o
- (b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el

Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la garantía de cumplimiento de conformidad con las IAL del documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso de que el Solicitante sea el Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y la garantía de cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho Convenio del Contrato, o (b) en el caso de que el Solicitante no sea el Licitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de licitación o (ii) transcurran 28 días de la finalización de la fecha de expiración de la validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en las oficinas antes mencionadas a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758.

[Firma(s)]

[Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben eliminarse en el texto final].

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) (NO APLICA)

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

FIANZA n.º _____

POR ESTA FIANZA, [indique el nombre del Licitante], obrando en calidad de Mandante (en adelante el “Mandante”), y [indique el nombre, denominación legal y dirección del Garante], **autorizado para operar en** [indique el nombre del país del Contratante], y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”), por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con [indique el nombre del Contratante] como Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de [indique el monto de la fianza]¹ [indique la suma en letras], a cuyo pago en debida forma, nosotros, el Mandante y el Garante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ de _____ 20__ para la prestación de [indique el nombre del Contrato] (en adelante, la “Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

- (a) retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante, o bien,
- (b) luego de que el Contratante lo ha notificado de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, (i) no ha suscrito el Convenio Contractual o (ii) no ha presentado la garantía de cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) del documento de licitación del Contratante,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Contratante, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Contratante deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después de la fecha de expiración de la validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta del Mandante o cualquier prórroga del plazo proporcionada por el Mandante.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día ____ del mes de _____ del año 20__.

¹ El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del país del Contratante o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

Mandante: _____ Garante: _____
Sello corporativo (si lo hubiera)

(Firma)
(Aclaración y cargo en letra de imprenta)

(Firma)
(Aclaración y cargo en letra de imprenta)

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: [indique la fecha (día, mes y año)]

SDO n.º: 62/2025 MINEDUCYT-AME

Alternativa n.º: N/A

Para: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una declaración de mantenimiento de la oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período especificado en la Sección II - Datos de la Licitación si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la Oferta, a saber:

- (b) Si retiramos nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, o
- (c) Si, una vez que el Contratante nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta estipulada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Convenio Contractual, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la garantía de cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta declaración de mantenimiento de la oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado o (ii) han transcurrido 28 días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**:

Cargo de la persona que firma la Oferta: _____

Firma de la persona mencionada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día ___ del mes de _____ del año ___.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.
** La persona que firma la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la declaración de mantenimiento de la oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Carta de Oferta-Parte Financiera

INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES: SE DEBE ELIMINAR ESTE RECUADRO UNA VEZ COMPLETADO EL DOCUMENTO

Coloque esta Carta de la Oferta - Parte Financiera en el segundo sobre, marcado con la leyenda "PARTE FINANCIERA".

El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta - Parte Financiera en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: Todo el texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*
Solicitud de Ofertas n.º: 62/2025 MINEDUCYT-AME
Alternativa n.º: N/A

Para: **MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Nosotros, los Licitantes que suscriben, hacemos presentación de la segunda parte de nuestra Oferta, junto con el Precio de la Oferta y la Lista de Actividades con precios que acompañan la Carta de la Parte Técnica.

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- (a) **Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida hasta el *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]* y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de esa fecha.
- (b) **Precio Total:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en ítem (d) abajo, es:

[Opción 1, en el caso de un solo lote:] El precio total es: [insertar el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los distintos montos y las monedas respectivas];

O bien

[Opción 2, en caso de lotes múltiples:] (a) Precio total de cada lote [indique el precio total de cada lote en letras y cifras, indicando los distintos montos y las respectivas monedas]; y (b) Precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [insertar el precio total de todos los lotes en palabras y cifras, indicando los distintos montos y las monedas respectivas];

(c) Descuentos: Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[Especificar en detalle cada descuento ofrecido]*
- (ii) El método exacto de cálculo para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos se muestra a continuación: *[Especificar en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos];*

(e) Comisiones, gratificaciones y honorarios: Se han pagado o se pagarán los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el proceso de Licitación o la formalización del Contrato: *[indique el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada una de ellas].*

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no se pagaron o no se pagarán, escriba “ninguna”).

Nombre del Licitante*:

[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta].

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar la Oferta].*

Cargo de la persona que firma la Oferta:

[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta].

Firma de la persona mencionada anteriormente:

[incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma:

[indique la fecha de la firma] de [indique el mes] de [indique el año].

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de Licitación.

Apéndice de la Parte Financiera

Formularios

[El Licitante deberá llenar estos Formularios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de partidas en la columna 1 de las Listas de Actividades con Precio coincidirá con la Lista de Servicios de No-Consultoría especificados en los Requisitos del Contratante.]

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Con referencia a la IAL 4.8, para información de los Licitantes, las empresas, los bienes y los servicios de los siguientes países quedarán excluidos de este proceso de licitación:

En virtud de la IAL 4.8 (a): *[proporcione la lista de países que, por aprobación del Banco, son objeto de la restricción o, de lo contrario, indique "ninguno"]*.

En virtud de la IAL 4.8 (b): *[proporcione la lista de países que, por aprobación del Banco, son objeto de la restricción o, de lo contrario, indique "ninguno"]*

Sección VI. Fraude y Corrupción

(La Sección VI no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y esta Sección se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de realizar prácticas fraudulentas o corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 (e), que figura a continuación.

- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus Directrices del banco de Lucha Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha empresa o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante, proveedor, o prestador de servicios de otra empresa elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de licitación o solicitud de propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y su personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular, o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

PARTE 2: REQUISITOS DEL CONTRATANTE

Sección VII. Lista de Actividades

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LIBROS Y GUÍA PARA LECTURA EN CASA

Proyecto:	Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador
Código del Proyecto:	SIIP 7495
Financiamiento:	Alianza Mundial para la Educación - Acuerdo de Subvención TFOB 9765-ES
Componente:	1. Aseguramiento de los Estándares Estructurales de Calidad y del currículo de Educación y Cuido de la Primera Infancia (ECPI) en todo el país.
Subcomponente:	1.2 Revisión, alineación e implementación del currículo ECPI en todo el país.
Actividad:	1.2.8 - Selección de versiones de libros y audiolibros infantiles con temas que promuevan las habilidades socioemocionales y el empoderamiento de las niñas, y que estén alineados con los EDAPI. 1.2.10 – Impresión de libros y materiales para las familias.
Subactividades:	1.2.8.1 Identificación de categorías en el canon literario, revisión, aprobación y adquisición de libros. 1.2.10.1 Impresión de libros/materiales.
Unidad Solicitante	Dirección de Currículo y Materiales Educativos
Categoría de Gasto:	(1) Bienes, servicios de consultoría, servicios de consultoría y capacitaciones según Parte 1 b.v. (excepto 1 b.v.d), Parte 1 b.vi, Parte 4 a iii (excepto parte (A)), Parte 4 a iv y Parte 4 b.ii.
OEG	54313
Identificación en el STEP	SDO 62/2025 MINEDUCYT-AME

I. JUSTIFICACIÓN

La Primera Infancia es considerada la etapa más importante en la vida del ser humano, debido a que es el período en el cual la niña y el niño desarrollan su máximo potencial, si se realizan las intervenciones educativas desde una visión integral que garantice un óptimo desarrollo biopsicosocial; ya que, es aquí cuando se construye la estructura cerebral mediante las experiencias de desarrollo y el aprendizaje que se le proporcionen.

A partir del año 2010, El Salvador ha tenido avances significativos en la atención a la primera infancia, cuenta con un marco legal y normativo; además, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como ente rector garante del derecho a la educación, implementa el Modelo de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia, a partir del cual proporciona educación inicial y parvularia.

Recientemente, el Estado ha creado la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crecer Juntos" que busca propiciar que nuestra niñez alcance su máximo potencial de desarrollo durante la primera infancia, la cual abarca desde su gestación hasta antes de cumplir los 8 años. La Política procura que durante la primera infancia se brinde a las niñas y los niños las atenciones de calidad en salud, nutrición, educación, aprendizaje, cuidados y protección, a través del diseño de estrategias y la implementación de programas y proyectos que conforman paquetes de atención.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología considera que la educación en la primera infancia es un derecho impostergable, ya que la educación inicial y parvularia se constituye en un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños en esta etapa, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven; favoreciendo interacciones que se generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado respetuoso basadas en la ternura y el derecho.

Es por ello por lo que en el marco del proyecto de préstamo BIRF 9067- SV y Acuerdo de Subvención TFOB 9765-ES - "Crece y Aprende Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador" se han incluido acciones para lograr la participación de las familias en la creación de entornos enriquecidos en las prácticas de educación y cuidado.

En el marco de este proyecto se entregará a las familias de los 96 municipios priorizados por la Política "Crece juntos", un paquete que incluya literatura infantil y los recursos de apoyo como materiales y orientaciones para leer en familia con el fin de fomentar el disfrute de la lectura mediante el uso de libros, audio libros y otros recursos. Las cuales son herramientas para que madres, padres y cuidadores, fomenten el disfrute de la lectura y contribuyan al desarrollo de habilidades socioemocionales, la igualdad de oportunidades de las niñas y los niños en el hogar y el desarrollo de habilidades de lectoescritura.

II. OBJETIVOS GENERALES

- Imprimir libros de literatura infantil y una guía con orientaciones para leer en familia, materiales diseñados para promover el disfrute de la lectura, fomentar habilidades socioemocionales y reforzar la igualdad de oportunidades en niñas y niños de 3 a 7 años, así como en sus familias; basados en los Estándares de Desarrollo y Aprendizaje de la Primera Infancia (EDAPI), haciendo un especial énfasis en el desarrollo de habilidades socioemocionales, la promoción de la igualdad de oportunidades entre niñas y niños, y la no discriminación.
- Entregar libros y la guía de orientaciones para "Leer en Familia" a todos los centros escolares priorizados en los departamentos de Chalatenango, La Libertad, San Salvador, Cuscatlán, La Paz, Cabañas, San Vicente, Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión.

III. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO

Los requerimientos específicos del servicio se detallan en la siguiente tabla, favor presentar su oferta respetando este formato.

LOTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
<p>Guía para familias: orientaciones para leer en familia</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cantidad de ejemplares: 52,500 ● Medidas para la impresión: Alto 28 cm x ancho 22 cm (como mínimo en ambas medidas). ● Formato: vertical ● Portada y contraportada: foldcote calibre 16, barniz UV acabado mate e impresa en full color. ● Materiales interiores: papel bond base 80% gramos (blancura 90% como mínimo). ● Cantidad de páginas: 16 páginas (incluye portada, contraportada y sus guardas). Todas las páginas full color (tiro y retiro). ● Sistema de impresión: sistema Offset ● Sistema de encuadernación: Grapado a caballete
<p>Lo que yo imagine... ¡Lo podré ser! (Guadalupe Castellanos y María Gracia Araujo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cantidad de ejemplares: 52,500 ● Medidas para la impresión: tamaño del libro 22.5 cm alto y 22.5 cm ancho (como mínimo en ambas medidas). ● Portada y contraportada: Tapa dura-lomo plano, cartón más plastificado una cara. Brillo UV parcial y repujado. Impresas en full color. ● Materiales interiores: papel bond blanco 115 gramos (Ledger). ● Cantidad de páginas internas: 24 páginas, todas las páginas full color (tiro y retiro) ● Tipo de empastado: engomado en hotmelt más costura a hilo.
<p>Gato pies de trapo y panza al revés (Guadalupe Castellanos y Andrea Alonzo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cantidad de ejemplares: 52,500 ● Medidas para la impresión: tamaño del libro 22.5 cm alto y 22.5 cm ancho (como mínimo en ambas medidas). ● Portada y contraportada: Tapa dura-lomo plano, cartón más plastificado una cara. Brillo UV parcial y repujado. Impresas en full color. ● Materiales interiores: papel bond blanco 115 gramos (Ledger). ● Cantidad de páginas internas: 32 páginas, todas las páginas full color (tiro y retiro) ● Tipo de empastado: engomado en hotmelt más costura a hilo.
<p>Porque soy niña (Alberto Pocasangre y Flor Pocasangre)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cantidad de ejemplares: 52,500 ● Medidas para la impresión: tamaño del libro 22.5 cm alto y 22.5 cm ancho (como mínimo en ambas medidas). ● Portada y contraportada: Tapa dura-lomo plano, cartón más plastificado una cara. Brillo UV parcial y repujado. Impresas en full color. ● Materiales interiores: papel bond blanco 115 gramos (Ledger). ● Cantidad de páginas internas: 20 páginas, todas las páginas full color (tiro y retiro)

LOTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
Un día con Renata (Alberto Pocasangre y Flor Pocasangre)	<ul style="list-style-type: none"> ● Tipo de empastado: engomado en hotmelt más costura a hilo. ● Cantidad de ejemplares: 52,500 ● Medidas para la impresión: tamaño del libro 22.5 cm alto y 22.5 cm ancho (como mínimo en ambas medidas). ● Portada y contraportada: Tapa dura-lomo plano, cartón más plastificado una cara. Brillo UV parcial y repujado. Impresas en full color. ● Materiales interiores: papel bond blanco 115 gramos (Ledger). ● Cantidad de páginas internas: 16 páginas, todas las páginas full color (tiro y retiro) ● Tipo de empastado: engomado en hotmelt más costura a hilo.
Un domingo genial (Eli Landa)	<ul style="list-style-type: none"> ● Cantidad de ejemplares: 52,500 ● Medidas para la impresión: tamaño del libro 22.5 cm alto y 22.5 cm ancho (como mínimo en ambas medidas). ● Portada y contraportada: Tapa dura-lomo plano, cartón más plastificado una cara. Brillo UV parcial y repujado. Impresas en full color. ● Materiales interiores: papel bond blanco 115 gramos (Ledger). ● Cantidad de páginas internas: 28 páginas, todas las páginas full color (tiro y retiro) ● Tipo de empastado: engomado en hotmelt más costura a hilo.

IV. CONDICIONES ESPECIALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

- A. Para la aprobación de la impresión de los diferentes documentos, la empresa contratada realizará una muestra de impresión de cada título, las cuales deberán ser aprobadas por la Gerencia Curricular para el Aprendizaje de la Primera Infancia de la Dirección de Currículo y Materiales Educativos para proseguir a la impresión final de cada documento.
- B. Las muestras de impresión serán resguardadas por la Gerencia como un respaldo al proceso realizado en este servicio.
- C. La empresa contratada deberá coordinar con el MINEDUCYT, la entrega de los recursos en los centros educativos de los municipios priorizados (fecha y hora), según las indicaciones recibidas por parte de la Gerencia Curricular para el Aprendizaje de la Primera Infancia de la Dirección de Currículo y Materiales Educativos.
- D. La empresa contratada deberá embalar los ejemplares en cajas con capacidad para 150 ejemplares. Se requiere que las cajas para el embalaje sean doble pared (doble corrugado), para garantizar resistencia y protección durante el traslado.
- E. Se deberá imprimir una viñeta para pegarla en una de las caras de cada caja. La viñeta incluirá la información siguiente:

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C. A.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE CURRÍCULO Y MATERIALES EDUCATIVOS

Proyecto Crecer y Aprender Juntos: desarrollo integral de la primera infancia en El Salvador. Préstamo 9067-SV-BIRF

Servicios de impresión y entrega de libros y guía para lectura en casa

Licitación No. _____



Título	Cantidad de Ejemplares
Guía para familias: leer en casa	
Lo que yo imagine... ¡Lo podré ser!	
Gato pies de trapo y panza al revés	
Porque soy niña	
Un día con Renata	
Un domingo genial	

Dirección: (la que se designe en el contrato)

V. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La empresa contratada realizará la entrega en un plazo de 90 días calendario (3 meses), contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio por parte de la persona designada como coordinador de contrato por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

La empresa adjudicada será la responsable del traslado de los libros y las guías para leer en familia a los centros educativos de los municipios priorizados detallados en el **anexo 2**. El horario en el cual se recibirá y se podrá entregar los materiales será de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Tabla 1. Listado de 73 de los 96 municipios priorizados por la política y la cantidad de libros y guías por entregar y distrito.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO DE CENTROS ESCOLARES	TOTAL DE LIBROS (PAQUETES CON 5 TÍTULOS) Y GUÍAS POR DEPARTAMENTO
CHALATENANGO	La Palma	30	4, 899
	Citalá	12	
	El Paraíso	14	
	La Laguna	6	
	Concepción Quezaltepeque	10	
	Ojos de Agua	7	
	San Francisco Morazán	11	
LA LIBERTAD	Chiltiupán	14	6, 662
	Comasagua	16	
	Jicalapa	10	
	La Libertad	27	
	San Pablo Tacachico	28	
	Sacacoyo	7	
	Teotepeque	17	
	Huizúcar	13	
	San José Villanueva	9	
SAN SALVADOR	Panchimalco	29	1,717
	Rosario de Mora	10	
CUSCATLÁN	El Carmen	8	2, 962
	Santa Cruz Michapa	8	
	Candelaria	10	
	San Cristóbal	7	
	San Pedro Perulapán	26	
	San Rafael Cedros	10	
	Monte San Juan	7	
	Santa Cruz Analquito	3	
LA PAZ	San Pedro Masahuat	21	7, 753
	Zacatecoluca	63	
	San Pedro Nonualco	36	
	Santiago Nonualco	53	
	San Juan Talpa	7	
	San Miguel Tepezontes	16	
CABAÑAS	Cinquera	4	808
	Guacotecti	7	
	Jutiapa	8	
SAN VICENTE	San Esteban Catarina	11	2, 629
	San Lorenzo	10	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO DE CENTROS ESCOLARES	TOTAL DE LIBROS (PAQUETES CON 5 TÍTULOS) Y GUÍAS POR DEPARTAMENTO
	Santa Clara	9	
	Tecoluca	38	
USULUTÁN	Jiquilisco	62	8, 101
	Jucuarán	34	
	San Dionisio	8	
	Alegría	16	
	San Agustín	12	
	Tecapán	9	
	Puerto El Triunfo	14	
SAN MIGUEL	El Tránsito	17	2, 327
	Carolina	20	
	Ciudad Barrios	36	
MORAZÁN	Osicala	7	8, 634
	San Isidro	6	
	Arambala	8	
	Chilanga	15	
	Corinto	33	
	Delicias de Concepción	8	
	Perquín	6	
	San Simón	15	
	Yamabal	9	
	Cacaoopera	25	
	El Rosario	4	
	Guatajiagua	20	
	Joateca	12	
	Jocoaitique	7	
	Lolotiquillo	7	
	Sociedad	21	
	Torola	9	
LA UNIÓN	Conchagua	30	6, 008
	Lislique	22	
	Intipucá	9	
	Nueva Esparta	26	
	Concepción de Oriente	13	
	San Alejo	42	
	Yucuaiquín	13	
TOTAL		1, 227	52, 500

La empresa contratada elaborará las actas de entrega de los materiales con base en el modelo de **ACTA DE ENTREGA DE BIENES (Anexo 1)**, las cuales deberán ser reproducidas en 4 ejemplares, una para la sede, otra para la empresa y dos para la persona designada como coordinador del contrato.

V. OTRAS QUE LA UNIDAD TÉCNICA CONSIDERE NECESARIOS

- A. Deberá realizarse un trabajo coordinado a partir de la información y orientaciones que el personal técnico de la Gerencia Curricular para el Aprendizaje de la Primera Infancia de la Dirección de Currículo y Materiales Educativos le comunique.
- B. El apoyo y verificación de la calidad de la impresión de los libros y la guía con las orientaciones para leer en familia estará coordinado y apoyado por el personal técnico de la Gerencia Curricular para el Aprendizaje de la Primera Infancia de la Dirección de Currículo y Materiales Educativos.
- C. La empresa contratada deberá garantizar que los libros y la guía de orientaciones para leer en familia sean entregados en las fechas y horarios establecidos, según lo indicado en el cuadro de distribución por municipio. En caso de retrasos o necesidad de reprogramación, se deberá informar al MINEDUCYT y a los centros educativos receptores a la mayor brevedad posible.
- D. La empresa contratada deberá disponer de vehículos de carga para el traslado de los libros y la guía de las orientaciones para leer en familia
- E. La entrega de los libros y la guía de orientaciones para leer en familia será supervisada por la persona designada como coordinador de contrato, quien verificará que el número de impresiones entregadas concuerde con la cantidad solicitada.

VII. INSPECCIÓN Y PRUEBAS

El MINEDUCYT, a través del personal de la Gerencia Curricular para el Aprendizaje de la Primera Infancia de la Dirección de Currículo y Materiales Educativos, tendrá derecho a inspeccionar los libros y guía que se entregarán y someterlos a revisión a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas aquí presentadas.

Una muestra será aprobada si cumple con todos los criterios de evaluación especificados en la sección III. Si las impresiones no se ajustan a las especificaciones, el MINEDUCYT podrá rechazarlas y el Proveedor deberá, sin cargo para el MINEDUCYT, reemplazarlas en un plazo no mayor a quince días hábiles.

Durante la recepción de los libros y guía en las diferentes instituciones educativas establecidas, se harán inspecciones muestrales al azar para verificar el cumplimiento de requisitos con el que fue evaluado. Si las impresiones recibidas cumplen satisfactoriamente con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, el Ministerio de Educación, a través de la persona coordinadora del contrato designado, emitirá el Acta de Recepción.

ANEXO 1
Modelo de acta de entrega

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN DE CURRÍCULO Y MATERIALES EDUCATIVOS
GERENCIA CURRICULAR PARA EL DESARROLLO Y EL APRENDIZAJE DE LA PRIMERA INFANCIA

ACTA DE ENTREGA DE BIENES N° ____

Fecha: ____ de ____ del ____.

En el local _____ del municipio de _____ del departamento de _____.

Los abajo firmantes hacemos constar que hemos recibido de acuerdo con lo convenido en el contrato n° xxxxxxxx/2026, del proceso MINEDUCYT “_____”, los bienes que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL EN DÓLARES
TOTAL					

TOTAL EN LETRAS:	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Nombre	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Nombre
Director/a de centro educativo	Representante de empresa

ANEXO 2

LISTADO DE CENTROS EDUCATIVOS POR MUNICIPIO PARA LA ENTREGA DE LIBROS Y GUÍA

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CHALATENANGO			
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN LAGUNETAS “	CHALATENANGO	CITALÁ	35
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO EL HORNITO, CANTÓN LAGUNETAS”	CHALATENANGO	CITALÁ	35
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN SAN FRANCISCO”	CHALATENANGO	CITALÁ	35
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA “DE CITALÁ“	CHALATENANGO	CITALÁ	65
CENTRO ESCOLAR “DOCTOR SALVADOR MENDIETA”	CHALATENANGO	CITALÁ	65
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN SAN LORENZO”	CHALATENANGO	CITALÁ	45
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN LOS PLANES”	CHALATENANGO	CITALÁ	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO PALOS BONITOS, CANTÓN LAGUNETAS	CHALATENANGO	CITALÁ	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO CHAGUITON, CANTÓN GUALCHO	CHALATENANGO	CITALÁ	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LLANO DE LA VIRGEN	CHALATENANGO	CITALÁ	65
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SALGUAZAPA, CANTÓN LLANO DE LA VIRGEN	CHALATENANGO	CITALÁ	35
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN RAMÓN	CHALATENANGO	CITALÁ	85
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA “MONSEÑOR EDUARDO ALAS ALFARO”	CHALATENANGO	CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	65
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN LLANO GRANDE”	CHALATENANGO	CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	45
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN EL JOCOTILLO”	CHALATENANGO	CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	35
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN EL PEPETO”	CHALATENANGO	CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	35
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL CONACASTE	CHALATENANGO	CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	45
CENTRO ESCOLAR CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	CHALATENANGO	CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	60

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR “CÁNDIDA MEJIA ESPINOZA”	CHALATENANGO	CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	35
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA “CANTÓN MONTE REDONDO”	CHALATENANGO	CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	45
CENTRO ESCOLAR CANTÓN OLOSINGO	CHALATENANGO	CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	45
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO LA MONTAÑONA, CANTÓN LLANO GRANDE”	CHALATENANGO	CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE	35
CENTRO ESCOLAR “FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS”	CHALATENANGO	EL PARAÍSO	70
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN EL TABLÓN “	CHALATENANGO	EL PARAÍSO	70
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN SANTA BÁRBARA “	CHALATENANGO	EL PARAÍSO	70
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN VALLE NUEVO”	CHALATENANGO	EL PARAÍSO	35
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA “EL PARAÍSO”	CHALATENANGO	EL PARAÍSO	85
COMPLEJO EDUCATIVO “CASERÍO LA ANGOSTURA, CANTÓN SANTA BÁRBARA”	CHALATENANGO	EL PARAÍSO	85
CENTRO ESCOLAR “ CASERÍO CALLE NUEVA, CANTÓN SANTA BARBARA “	CHALATENANGO	EL PARAÍSO	65
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO CERRO PARTIDO, CANTÓN SANTA BARBARA”	CHALATENANGO	EL PARAÍSO	65
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO LA COYOTERA, CANTÓN SANTA BARBARA”	CHALATENANGO	EL PARAÍSO	65
COMPLEJO EDUCATIVO “CASERÍO LA ANGOSTURA, CANTÓN SANTA BÁRBARA”	CHALATENANGO	EL PARAÍSO	65
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS CRUCES, CANTÓN EL TABLÓN	CHALATENANGO	EL PARAÍSO	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL MANGO, CANTÓN SANTA BARBARA	CHALATENANGO	EL PARAÍSO	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO COMUNIDAD SANTA FE, CANTÓN EL TABLÓN	CHALATENANGO	EL PARAÍSO	65
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN SAN JOSÉ”	CHALATENANGO	EL PARAÍSO	65
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA “LA LAGUNA “	CHALATENANGO	LA LAGUNA	80
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN PLAN VERDE”	CHALATENANGO	LA LAGUNA	45
CENTRO ESCOLAR “LA LAGUNA”	CHALATENANGO	LA LAGUNA	65
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS PACAYAS	CHALATENANGO	LA LAGUNA	65

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN LOS PRADOS “	CHALATENANGO	LA LAGUNA	65
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA CUCHILLA	CHALATENANGO	LA LAGUNA	50
CENTRO ESCOLAR “ CASERÍO EL ZARZAL, CANTÓN SAN JOSÉ SACARE “	CHALATENANGO	LA PALMA	65
CENTRO ESCOLAR “ CASERÍO LAS CRUCES, CANTÓN EL AGUACATAL “	CHALATENANGO	LA PALMA	35
CENTRO ESCOLAR “ BARRIO EL TRANSITO “	CHALATENANGO	LA PALMA	80
CENTRO ESCOLAR “ BARRIO LOMA LARGA “	CHALATENANGO	LA PALMA	30
CENTRO ESCOLAR “ 22 DE JUNIO “	CHALATENANGO	LA PALMA	200
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN EL GRAMAL “	CHALATENANGO	LA PALMA	80
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN SAN JOSÉ EL TÚNEL”	CHALATENANGO	LA PALMA	80
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JOSÉ SACARE	CHALATENANGO	LA PALMA	80
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO CABALLERO, CANTÓN EL GRAMAL”	CHALATENANGO	LA PALMA	40
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA MONTAÑITA, CANTÓN EL TÚNEL	CHALATENANGO	LA PALMA	35
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO LA MONTAÑITA, CANTÓN SAN JOSÉ SACARE”	CHALATENANGO	LA PALMA	65
CENTRO ESCOLAR CASERÍO BELLA VISTA, CANTÓN EL AGUACATAL	CHALATENANGO	LA PALMA	65
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS MINAS, CANTÓN EL AGUATAL	CHALATENANGO	LA PALMA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO MIRAMUNDO, CANTÓN EL AGUACATAL	CHALATENANGO	LA PALMA	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL BARRANCÓN, CANTÓN EL AGUACATAL	CHALATENANGO	LA PALMA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS CUMBRES, CANTÓN EL GRAMAL	CHALATENANGO	LA PALMA	35
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS GRANADILLAS	CHALATENANGO	LA PALMA	70
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS CUMBRES, CANTÓN LAS GRANADILLAS	CHALATENANGO	LA PALMA	65
CENTRO ESCOLAR CASERÍO YOROCONTE, CANTÓN LAS GRANADILLAS	CHALATENANGO	LA PALMA	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS MORALES, CANTÓN LAS GRANADILLAS	CHALATENANGO	LA PALMA	50
COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN LOS PLANES	CHALATENANGO	LA PALMA	50

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS CHAGUITES, CANTÓN LOS PLANES	CHALATENANGO	LA PALMA	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO HIERBA BUENA, CANTÓN LOS PLANES	CHALATENANGO	LA PALMA	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS ROMERO, CANTÓN LOS PLANES	CHALATENANGO	LA PALMA	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL COYOLAR, CANTÓN SAN JOSÉ SACARE	CHALATENANGO	LA PALMA	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA CUMBRE, CANTÓN SAN JOSÉ SACARE	CHALATENANGO	LA PALMA	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS HORCONES	CHALATENANGO	LA PALMA	40
CENTRO ESCOLAR CASERÍO GUAYABITO, CANTÓN LOS HORCONES	CHALATENANGO	LA PALMA	70
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL TERRERO, CANTÓN LOS HORCONES	CHALATENANGO	LA PALMA	40
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO BELLA VISTA, CANTÓN LOS PLANES”	CHALATENANGO	LA PALMA	40
COMPLEJO EDUCATIVO “OJOS DE AGUA”	CHALATENANGO	OJOS DE AGUA	65
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN EL ZAPOTAL”	CHALATENANGO	OJOS DE AGUA	65
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN EL PORTILLO”	CHALATENANGO	OJOS DE AGUA	65
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL COYOLAR	CHALATENANGO	OJOS DE AGUA	65
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS SITIOS	CHALATENANGO	OJOS DE AGUA	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL TABLÓN, CANTÓN EL PORTILLO	CHALATENANGO	OJOS DE AGUA	58
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA MONTAÑITA	CHALATENANGO	OJOS DE AGUA	50
CENTRO ESCOLAR “ALFREDO ESPINO”	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO MORAZÁN	65
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SUMPUL CHACONES	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO MORAZÁN	65
CENTRO ESCOLAR CASERÍO CAÑITAS, CANTÓN TEOSINTE	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO MORAZÁN	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS NARANJOS	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO MORAZÁN	65
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL TREMEDAL	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO MORAZÁN	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO IZOTALIO, CANTÓN HIGUERAL	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO MORAZÁN	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS TORERAS, CANTÓN LOS NARANJOS	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO MORAZÁN	30

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CANTÓN TEOSINTE	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO MORAZÁN	56
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN EL HIGUERAL”	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO MORAZÁN	55
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SUMPUL AVELARES	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO MORAZÁN	35
CENTRO ESCOLAR “FRANCISCO SALGUERO LÓPEZ”	CHALATENANGO	SAN FRANCISCO MORAZÁN	35
TOTAL			4899
LA LIBERTAD			
CENTRO ESCOLAR “SACACOYO”	LA LIBERTAD	SACACOYO	50
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN ATEOS “	LA LIBERTAD	SACACOYO	50
CENTRO ESCOLAR “ CASERÍO EL TIGRE DEL CANTÓN ATEOS”	LA LIBERTAD	SACACOYO	50
COMPLEJO EDUCATIVO “MARISOL BOLAÑOS DE RIVAS”	LA LIBERTAD	SACACOYO	50
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA “DE SACACOYO”	LA LIBERTAD	SACACOYO	50
COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO “SAN ANTONIO DE PADUA”	LA LIBERTAD	SACACOYO	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO VILLA TZU CHI, CANTÓN ATEOS	LA LIBERTAD	SACACOYO	50
CENTRO ESCOLAR “BELLO HORIZONTE, CANTÓN LA SHILA”	LA LIBERTAD	COMASAGUA	50
CENTRO ESCOLAR “JOSÉPH DE RAYMOND”	LA LIBERTAD	COMASAGUA	30
COMPLEJO EDUCATIVO “JOSÉ RODRÍGUEZ VALLE”	LA LIBERTAD	COMASAGUA	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA LIMA, CANTÓN EL FARO	LA LIBERTAD	COMASAGUA	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO 3 DE MAYO, CANTÓN EL MATAZANO	LA LIBERTAD	COMASAGUA	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL PEÑÓN	LA LIBERTAD	COMASAGUA	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL ROSARIO	LA LIBERTAD	COMASAGUA	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL SITIO, CANTÓN LA SHILA	LA LIBERTAD	COMASAGUA	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO COOPERATIVA EL SITIO, CANTÓN LA SHILA	LA LIBERTAD	COMASAGUA	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN ANTONIO	LA LIBERTAD	COMASAGUA	50

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CACIQUE, CANTÓN EL CONACASTE	LA LIBERTAD	COMASAGUA	30
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL FARO"	LA LIBERTAD	COMASAGUA	50
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO SANTA ADELAIDA, CANTÓN EL MATAZANO "	LA LIBERTAD	COMASAGUA	50
CENTRO ESCOLAR "ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"	LA LIBERTAD	COMASAGUA	50
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE COMASAGUA "	LA LIBERTAD	COMASAGUA	50
CENTRO ESCOLAR " CANTÓN LA SHILA "	LA LIBERTAD	COMASAGUA	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS FLORES	LA LIBERTAD	CHILTIUPÁN	50
CENTRO ESCOLAR "ARMANDO CRIADO FERNÁNDEZ".	LA LIBERTAD	CHILTIUPÁN	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO CORINTO, CANTÓN LAS TERMOPILAS.	LA LIBERTAD	CHILTIUPÁN	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA LUCÍA	LA LIBERTAD	CHILTIUPÁN	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA MARTA	LA LIBERTAD	CHILTIUPÁN	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN LUIS, CANTÓN SIBERIA	LA LIBERTAD	CHILTIUPÁN	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN CUERVO ABAJO.	LA LIBERTAD	CHILTIUPÁN	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN CUERVO ARRIBA.	LA LIBERTAD	CHILTIUPÁN	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL REGADÍO	LA LIBERTAD	CHILTIUPÁN	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO HACIENDA SHUTIA, CANTÓN TAQUILLO.	LA LIBERTAD	CHILTIUPÁN	50
CENTRO ESCOLAR "COLONIA EL COCO"	LA LIBERTAD	CHILTIUPÁN	50
COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN EL ZONTE"	LA LIBERTAD	CHILTIUPÁN	50
COMPLEJO EDUCATIVO "JOSÉ SIMEÓN CAÑAS"	LA LIBERTAD	CHILTIUPÁN	50
COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "SANTO DOMINGO"	LA LIBERTAD	CHILTIUPÁN	50
CENTRO ESCOLAR DE HUIZUCAR	LA LIBERTAD	HUIZUCAR	50
CENTRO ESCOLAR " CANTÓN OJOS DE AGUA "	LA LIBERTAD	HUIZUCAR	50
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA " DE HUIZUCAR "	LA LIBERTAD	HUIZUCAR	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN AMAQUILCO	LA LIBERTAD	HUIZUCAR	50

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ESPERANZA, CANTÓN AMAQUILCO	LA LIBERTAD	HUIZUCAR	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA LIMA,	LA LIBERTAD	HUIZUCAR	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ALMENDRO, CANTÓN LA LIMA.	LA LIBERTAD	HUIZUCAR	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN NAZARETH	LA LIBERTAD	HUIZUCAR	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL IZOTE, CANTÓN OJO DE AGUA	LA LIBERTAD	HUIZUCAR	50
COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN SAN JUAN BUENA VISTA	LA LIBERTAD	HUIZUCAR	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN TILAPA	LA LIBERTAD	HUIZUCAR	50
CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD NUEVO AMANECER, CANTÓN SAN JUAN BUENA VISTA	LA LIBERTAD	HUIZUCAR	20
CENTRO ESCOLAR CATÓLICO “SAN BONIFACIO”	LA LIBERTAD	HUIZUCAR	50
CENTRO ESCOLAR “INGENIERO ORLANDO MAURICIO RECINOS “	LA LIBERTAD	JICALAPA	50
CENTRO ESCOLAR “DE JICALAPA”	LA LIBERTAD	JICALAPA	50
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN LA PERLA”	LA LIBERTAD	JICALAPA	50
COMPLEJO EDUCATIVO CASERÍO LA PEDRERA, CANTÓN LA PERLA	LA LIBERTAD	JICALAPA	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CARRIZO, CANTÓN LA PERLA	LA LIBERTAD	JICALAPA	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO COLONIA HERMOSA PROVINCIA, CANTÓN LA PERLA	LA LIBERTAD	JICALAPA	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN MATÍAS,	LA LIBERTAD	JICALAPA	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN PEDRO	LA LIBERTAD	JICALAPA	20
CENTRO ESCOLAR CASERÍO HACIENDA CUMAESLAND, CANTÓN LA ARGENTINA	LA LIBERTAD	JICALAPA	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN FRANCISCO, CANTÓN SAN PEDRO	LA LIBERTAD	JICALAPA	50
CENTRO ESCOLAR “COOPERATIVA SAN DIEGO”	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN SANTA LUCIA ORCOYO”	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
COMPLEJO EDUCATIVO “EDUARDO GUIROLA”	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA “CANTÓN EL JUTE “	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN EL CIMARRON “	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN LA CANGREJERA “	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN SANTA CRUZ	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN SAN DIEGO “	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN MAJAGUAL “	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN RAFAEL	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
CENTRO ESCOLAR “ PLAYA SAN DIEGO, CANTÓN SAN DIEGO “	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA “ DE LA LIBERTAD “	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
COMPLEJO EDUCATIVO “SAN ARTURO”	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
CENTRO ESCOLAR “ CASERÍO EL JUTE, CANTÓN TEPEAGUA “	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
CENTRO ESCOLAR “ CASERÍO EL MORRAL, CANTÓN SAN RAFAEL “	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
CENTRO ESCOLAR “ LUZ DE SOTOMAYOR “	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
COMPLEJO EDUCATIVO “ DE LA LIBERTAD “	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
CENTRO ESCOLAR “BARRIO EL CALVARIO”	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN LUIS EL COYOLAR, CANTÓN EL CIMARRÓN	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN RAFAEL ABAJO, CANTÓN SAN RAFAEL	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN TEPEAGUA.	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS MESAS	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ALMENDRAL, CANTÓN MAJAHUAL ARRIBA	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL IZCANAL, CANTÓN MAJAHUAL ARRIBA	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	30
CENTRO ESCOLAR COOPERATIVA LOS PINOS, CANTÓN CANGREJERA	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50
CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD TOLUCA, CANTÓN MELARA	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	50

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "INMACULADA CONCEPCIÓN"	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	104
CENTRO ESCOLAR "DOCTOR SALVADOR MENDIETA"	LA LIBERTAD	SAN JOSÉ VILLANUEVA	50
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "SAN JOSÉ VILLANUEVA"	LA LIBERTAD	SAN JOSÉ VILLANUEVA	50
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LAS DISPENSAS"	LA LIBERTAD	SAN JOSÉ VILLANUEVA	50
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL ESCALÓN"	LA LIBERTAD	SAN JOSÉ VILLANUEVA	50
CENTRO ESCOLAR "HABITACIONAL SAN JOSÉ"	LA LIBERTAD	SAN JOSÉ VILLANUEVA	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO ESPÍRITU SANTO, CANTÓN EL ESCALÓN	LA LIBERTAD	SAN JOSÉ VILLANUEVA	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA SERENA, CANTÓN TULA	LA LIBERTAD	SAN JOSÉ VILLANUEVA	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL PALOMAR	LA LIBERTAD	SAN JOSÉ VILLANUEVA	50
COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "SAN JOSÉ VILLANUEVA"	LA LIBERTAD	SAN JOSÉ VILLANUEVA	50
CENTRO ESCOLAR " PROFESOR JESÚS LEOCADIO PALENCIA "	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR "SAN ISIDRO"	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR " CANTÓN SAN JUAN LAS MESAS"	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR " CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN EL PAPTURRAL "	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN ATIICOYO	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN JUAN LA CEIBA, CANTÓN ATIICOYO	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN CAMPANA	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ONCE, CANTÓN CAMPANA	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL TRANSITO	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ROSARIO, CANTÓN EL TRANSITO	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO NUEVA ESPERANZA, CANTÓN SAN JUAN MESAS	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CANTÓN MOGOTES	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS DELICIAS, CANTÓN MOGOTES	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN MONCAGUA	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO BARILLAS, CANTÓN MONCAGUA	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS MANGOS, CANTÓN MONCAGUA	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO MALPANECA, CANTÓN MONCAGUA	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO COPINULA, CANTÓN MONCAGUA	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO ITAMAURA, CANTÓN OBRAJE NUEVO	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO HUIZISILAPA, CANTÓN OBRAJE NUEVO	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN JORGE, CANTÓN OBRAJE NUEVO	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO TRINIDAD DEL ROSARIO, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO PLAN DEL AMATE, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ESTACIÓN, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO DOS MONTES, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN HACIENDA PASO HONDO	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	30
CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "SAN PABLO APÓSTOL"	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO	50
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SIHUAPILAPA ARRIBA"	LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE	30
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LOMAS DE TEXICIO"	LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE	50
COMPLEJO EDUCATIVO "PROFESOR MARDOQUEO ORELLANA LONE"	LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE	50
CENTRO ESCOLAR "DE TEOTEPEQUE"	LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE	50
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL PITAL"	LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE	50

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CANTÓN MIZATA	LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL ÁNGEL	LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL MATAZANO	LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS IZOTES	LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE	28
CENTRO ESCOLAR CASERÍO CANOAS, CANTÓN MIZATA	LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN BENITO ARRIBA	LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN ISIDRO	LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL NÍSPERO, CANTÓN METAYO	LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SIHUAPILAPA CENTRO	LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE	20
CENTRO ESCOLAR CANTÓN MIZATA ARRIBA	LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE	20
CENTRO ESCOLAR CANTÓN AGUACAYO	LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO CACHO DE ORO, CANTÓN SIHUAPILAPA	LA LIBERTAD	TEOTEPEQUE	10
TOTAL			6662
SAN SALVADOR			
CENTRO ESCOLAR CATÓLICO “ROBERTO MARZIANO MARZARI”	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	45
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN SANTA LUCIA LOS PALONES”	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	44
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN LOS TRONCONES”	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	45
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN MIL CUMBRES”	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	44
COMPLEJO EDUCATIVO “PROFESOR BERNARDINO VILLAMARIONA”	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	45
COMPLEJO EDUCATIVO “GOLDTREE LIEBES “	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN AMAYÓN	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	45
COMPLEJO EDUCATIVO CASERÍO PLAN DEL MANGO, CANTÓN AMAYÓN	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	45
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS MORENAS, CANTÓN AMAYÓN	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	45
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS VICTORIAS, CANTÓN AMAYÓN	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	35

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL SILLAR, CANTÓN AMAYÓN	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	33
CENTRO ESCOLAR CANTÓN AZACUALPA	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL CEDRO	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	44
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL GUAYABO	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	44
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOMA Y MEDIA	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	45
CENTRO ESCOLAR “ELISA CARRILLO DE MENDOZA”	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	45
CENTRO ESCOLAR CANTÓN PANCHIMALQUITO,	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	45
CENTRO ESCOLAR CANTÓN QUEZALAPA	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	50
COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN SAN ISIDRO	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	44
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL DIVISADERO	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	44
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS CRUCITAS	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS LINDEROS, CANTÓN AZACUALPA	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	44
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS JOYITAS, CANTÓN SANTA LUCÍA LOS PALONES	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	44
CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD MONTELIZ, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	43
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN LUIS CÓRDOVA, CANTÓN LOS TRONCONES	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	44
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CHAPARRAL, CANTÓN SAN ANTONIO GRANDE	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	33
CENTRO ESCOLAR CATÓLICO DE PANCHIMALCO	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	33
CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMATITÁN, CANTÓN PLANES DE RENDEROS	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	44
CENTRO ESCOLAR CASERÍO AMAYITO, CANTÓN AZACUALPA	SAN SALVADOR	PANCHIMALCO	45
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN RAMÓN	SAN SALVADOR	ROSARIO DE MORA	44
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL JUTILLO	SAN SALVADOR	ROSARIO DE MORA	45
CENTRO ESCOLAR CANTÓN CERCO DE PIEDRA	SAN SALVADOR	ROSARIO DE MORA	45
COMPLEJO EDUCATIVO “MANUEL JOSÉ ARCE”	SAN SALVADOR	ROSARIO DE MORA	45

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL CARRIZAL"	SAN SALVADOR	ROSARIO DE MORA	44
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LAS BARROSAS"	SAN SALVADOR	ROSARIO DE MORA	45
CENTRO ESCOLAR "REPUBLICA DE AUSTRIA"	SAN SALVADOR	ROSARIO DE MORA	44
COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN PALO GRANDE"	SAN SALVADOR	ROSARIO DE MORA	44
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS MARGARITAS, CANTÓN SAN RAMÓN	SAN SALVADOR	ROSARIO DE MORA	44
CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "OBLATAS AL DIVINO AMOR"	SAN SALVADOR	ROSARIO DE MORA	50
TOTAL			1717
CUSCATLÁN			
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN ANTONIO"	CUSCATLÁN	CANDELARIA	18
COMPLEJO EDUCATIVO "MARCOS GÓMEZ NÚÑEZ"	CUSCATLÁN	CANDELARIA	50
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN NANCE VERDE"	CUSCATLÁN	CANDELARIA	18
CENTRO ESCOLAR CANTÓN CONCEPCIÓN	CUSCATLÁN	CANDELARIA	18
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JOSÉ LA CEIBA	CUSCATLÁN	CANDELARIA	18
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JUAN MIRAFLORES ARRIBA	CUSCATLÁN	CANDELARIA	18
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN RAFAEL LA LOMA	CUSCATLÁN	CANDELARIA	18
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JUAN MIRAFLORES ABAJO	CUSCATLÁN	CANDELARIA	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN ANTONIO	CUSCATLÁN	CANDELARIA	18
CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA"	CUSCATLÁN	CANDELARIA	100
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN CANDELARIA"	CUSCATLÁN	EL CARMEN	50
COMPLEJO EDUCATIVO "ANGELINA ÁNGEL PANAMEÑO"	CUSCATLÁN	EL CARMEN	50
COMPLEJO EDUCATIVO "RAFAEL BARRAZA RODRÍGUEZ"	CUSCATLÁN	EL CARMEN	100
CENTRO ESCOLAR CANTÓN CONCEPCIÓN	CUSCATLÁN	EL CARMEN	18
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL CARMEN	CUSCATLÁN	EL CARMEN	18

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA LATEADA, CANTÓN CANDELARIA	CUSCATLÁN	EL CARMEN	18
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN SEBASTIÁN	CUSCATLÁN	EL CARMEN	18
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA LUCÍA	CUSCATLÁN	EL CARMEN	18
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN SAN JOSÉ “	CUSCATLÁN	SAN CRISTÓBAL	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA ANITA	CUSCATLÁN	SAN CRISTÓBAL	30
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN SAN FRANCISCO “	CUSCATLÁN	SAN CRISTÓBAL	18
COMPLEJO EDUCATIVO SAN CRISTÓBAL	CUSCATLÁN	SAN CRISTÓBAL	18
CENTRO ESCOLAR “13 DE FEBRERO DE 2001”	CUSCATLÁN	SAN CRISTÓBAL	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN ANTONIO	CUSCATLÁN	SAN CRISTÓBAL	18
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA CRUZ	CUSCATLÁN	SAN CRISTÓBAL	18
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN EL PARAÍSO ARRIBA”	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	18
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA “CANTÓN EL ESPINO “	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	18
CENTRO ESCOLAR “ COLONIA SANTA ISABEL”	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	50
CENTRO ESCOLAR “ ESTEBAN TRINIDAD “	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	50
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN TECOLUCO ABAJO “	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	18
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN SAN FRANCISCO CANDELARIA “	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	40
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN EL LIMÓN “	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	18
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN SAN AGUSTÍN “	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	50
CENTRO ESCOLAR “DOCTOR ANDRÉS GONZALO FUNES”	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	40
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN TECOLUCO ARRIBA “	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	18
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN EL PARAÍSO ABAJO”	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	18
CENTRO ESCOLAR “ GENERAL FRANCISCO MORAZÁN “	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	30
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA “ SAN PEDRO PERULAPÁN “	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	30

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN TECOMATEPEQUE “	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	50
COMPLEJO EDUCATIVO “ FELIPE HUEZO CÓRDOVA “	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	100
COMPLEJO EDUCATIVO “GENERAL FRANCISCO MENÉNDEZ”	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	100
COMPLEJO EDUCATIVO “ 25 DE SEPTIEMBRE 1839 “	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	18
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CALVARIO, CANTÓN LA LOMA	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN BUENOS AIRES	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	18
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL RODEO	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	18
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN DIEGO, CANTÓN EL RODEO	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	18
CENTRO ESCOLAR CANTÓN MIRAFLORES	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	18
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA ESPERANZA	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	18
CENTRO ESCOLAR CANTÓN BUENA VISTA	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	18
CENTRO ESCOLAR CASERÍO PALO BLANCO, CANTÓN BUENA VISTA	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	18
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN FRANCISCO	CUSCATLÁN	SAN PEDRO PERULAPÁN	18
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN EL COPINOL “	CUSCATLÁN	SAN RAFAEL CEDROS	18
CENTRO ESCOLAR “SAN RAFAEL CEDROS “	CUSCATLÁN	SAN RAFAEL CEDROS	50
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA “ MIRIAM NORA MARTÍNEZ DE PÉREZ”	CUSCATLÁN	SAN RAFAEL CEDROS	50
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN LA SOLEDAD “	CUSCATLÁN	SAN RAFAEL CEDROS	50
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN CERRO COLORADO “	CUSCATLÁN	SAN RAFAEL CEDROS	70
COMPLEJO EDUCATIVO “TOMÁS ALVA EDISON “	CUSCATLÁN	SAN RAFAEL CEDROS	50
CENTRO ESCOLAR “ FLORENCIA RIVAS “	CUSCATLÁN	SAN RAFAEL CEDROS	100
CENTRO ESCOLAR CASERÍO COMUNIDAD DEL VALLE, CANTÓN PALACIOS	CUSCATLÁN	SAN RAFAEL CEDROS	18

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL MAGUEYAL, CANTÓN JIBOA	CUSCATLÁN	SAN RAFAEL CEDROS	21
CENTRO ESCOLAR CASERÍO COCOBANO, CANTÓN PALACIOS	CUSCATLÁN	SAN RAFAEL CEDROS	40
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN BARRIO ABAJO “	CUSCATLÁN	SANTA CRUZ ANALQUITO	50
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA “ SANTA CRUZ ANALQUITO “	CUSCATLÁN	SANTA CRUZ ANALQUITO	50
CENTRO ESCOLAR “DE SANTA CRUZ ANALQUITO”	CUSCATLÁN	SANTA CRUZ ANALQUITO	50
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN LAS DELICIAS “	CUSCATLÁN	SANTA CRUZ MICHAPA	50
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA “ SAN VICENTE DE PAUL “	CUSCATLÁN	SANTA CRUZ MICHAPA	50
CENTRO ESCOLAR “ COLONIA MACARENA “	CUSCATLÁN	SANTA CRUZ MICHAPA	50
CENTRO ESCOLAR “GENERAL SEGUNDO RUANO RIVAS”	CUSCATLÁN	SANTA CRUZ MICHAPA	18
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN ANIMAS”	CUSCATLÁN	SANTA CRUZ MICHAPA	18
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN BUENAVISTA”	CUSCATLÁN	SANTA CRUZ MICHAPA	52
CENTRO ESCOLAR “FELIPE SOTO”	CUSCATLÁN	SANTA CRUZ MICHAPA	50
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN EL CENTRO	CUSCATLÁN	SANTA CRUZ MICHAPA	50
CENTRO ESCOLAR “ LEÓN SIGÜENZA “	CUSCATLÁN	MONTE SAN JUAN	50
COMPLEJO EDUCATIVO “ JOSÉ MARÍA LEMUS P.”	CUSCATLÁN	MONTE SAN JUAN	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN CANDELARIA	CUSCATLÁN	MONTE SAN JUAN	18
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL ROSARIO	CUSCATLÁN	MONTE SAN JUAN	51
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN ANDRÉS	CUSCATLÁN	MONTE SAN JUAN	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN MARTÍN	CUSCATLÁN	MONTE SAN JUAN	100
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS	CUSCATLÁN	MONTE SAN JUAN	50
TOTAL			2962
LA PAZ			
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS NOVILLOS	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	30

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LAS HOJAS"	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	50
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO DIVINA PROVIDENCIA"	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	61
COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN SAN MARCELINO	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	71
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN DULCE NOMBRE"	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	30
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL ACHIOTAL"	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	31
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL PAREDÓN"	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	31
CENTRO ESCOLAR "PROFESORA MARÍA OLIMPIA ESCOBAR DE SIBRIÁN"	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	50
COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN LAS ISLETAS"	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	50
COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN BARAHONA	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	30
COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL PORVENIR	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	30
CENTRO ESCOLAR "MARÍA TERESA DUKE"	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	81
CENTRO ESCOLAR "NEMESIA LUNA"	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	56
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "CLOTILDE HUEZO PRADO"	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	35
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "CANTÓN LAS ISLETAS"	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	51
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CASTAÑO, CANTÓN LAS ISLETAS	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	66
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL CARMEN	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	41
CENTRO ESCOLAR CASERÍO PORTILLO EL CABRAL, CANTÓN EL CARMEN.	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	46
CENTRO ESCOLAR "CARMEN RODEZNO DE RODRÍGUEZ"	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	15
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JOSÉ LUNA	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	20
CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "CLARA LUNA DE SAMAYOA"	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT	41
COMPLEJO EDUCATIVO "JOSÉ SIMEÓN CAÑAS"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	76

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR "LOTIFICACIÓN CAMPO VERDE"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	26
CENTRO ESCOLAR "LOTIFICACIÓN LA MAYRA"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	41
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN RAFAEL"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	46
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE ZACATECOLUCA"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	46
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA LUCHITA	LA PAZ	ZACATECOLUCA	71
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN PENITENTE ABAJO"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	76
ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL "DE ZACATECOLUCA"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	20
CENTRO ESCOLAR "COLONIA EL CARMEN"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	31
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LA MAGDALENA"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	10
CENTRO ESCOLAR "LOTIFICACIÓN LAS BRISAS"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	21
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN MARCOS DE LA CRUZ"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	61
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LAS TABLAS"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	51
CENTRO ESCOLAR "PROFESOR SAUL FLORES"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	51
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL AMATE"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	20
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN PIEDRA GRANDE ABAJO"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	20
COMPLEJO EDUCATIVO "PROFESOR JUAN OSCAR SALOMÓN"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	71
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA JOYA, CANTÓN PENITENTE ABAJO	LA PAZ	ZACATECOLUCA	20
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL COPINOL"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	51
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA LUCHA	LA PAZ	ZACATECOLUCA	66
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL CALLEJÓN"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	26
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN JOSECITO"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	66
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL ESPINO ABAJO	LA PAZ	ZACATECOLUCA	56
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN BUENA VISTA ABAJO"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	46
CENTRO ESCOLAR "16 DE AGOSTO DE 1996"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	51

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN FRANCISCO LOS REYES"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	56
CENTRO ESCOLAR "JOSÉ VAQUERANO"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	56
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN HATO DE LOS REYES"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	20
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN TIERRA BLANCA"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	61
CENTRO ESCOLAR "SAN AGUSTÍN"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	61
COMPLEJO EDUCATIVO "PROFESOR CARLOS LOBATO"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	61
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DOCTOR MIGUEL TOMÁS MOLINA"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	61
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "COLONIA 27 DE SEPTIEMBRE"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	51
CENTRO ESCOLAR "LUCIA DE VILLACORTA"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	46
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN PLATANARES"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	15
CENTRO ESCOLAR "15 DE SEPTIEMBRE"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	41
CENTRO ESCOLAR "CLAUDIA LARS"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	31
CENTRO ESCOLAR "CATARINO DE JESÚS ORTIZ"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	71
COMPLEJO EDUCATIVO "SAN FRANCISCO"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	76
CENTRO ESCOLAR CASERÍO ULAPA ARRIBA, CANTÓN ULAPA ARRIBA	LA PAZ	ZACATECOLUCA	26
COMPLEJO EDUCATIVO "JOSÉ ISMAEL ABARCA OCHOA"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	46
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL DESPOBLADO	LA PAZ	ZACATECOLUCA	16
CENTRO ESCOLAR CASERÍO HACIENDA VIEJA, CANTÓN AZACUALPA	LA PAZ	ZACATECOLUCA	10
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA ISLETA	LA PAZ	ZACATECOLUCA	51
CENTRO ESCOLAR CASERÍO PAREDES, CANTÓN LA LUCHA.	LA PAZ	ZACATECOLUCA	51
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL RECUERDO, CANTÓN LAS TABLAS.	LA PAZ	ZACATECOLUCA	36
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	LA PAZ	ZACATECOLUCA	36
CENTRO ESCOLAR "CORONEL JAIME MAURICIO GUZMÁN MORALES"	LA PAZ	ZACATECOLUCA	56
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN LUCAS	LA PAZ	ZACATECOLUCA	36

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CASERÍO PALO GALÁN, CANTÓN SAN MARCOS DE LA CRUZ.	LA PAZ	ZACATECOLUCA	15
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN JOSÉ LAS FLORES, CANTÓN TIERRA BLANCA.	LA PAZ	ZACATECOLUCA	26
CENTRO ESCOLAR CANTÓN ANIMAS ABAJO	LA PAZ	ZACATECOLUCA	36
CENTRO ESCOLAR CASERÍO AGUA ZARCA, CANTÓN EL AMATE.	LA PAZ	ZACATECOLUCA	41
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL GARRAPATERO, CANTÓN LAS TABLAS.	LA PAZ	ZACATECOLUCA	20
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL TEMPISQUE, CANTÓN TIERRA BLANCA.	LA PAZ	ZACATECOLUCA	41
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SANTA IRENE, CANTÓN PENITENTE ABAJO	LA PAZ	ZACATECOLUCA	15
CENTRO ESCOLAR CANTÓN PINEDA	LA PAZ	ZACATECOLUCA	21
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL MANEADERO	LA PAZ	ZACATECOLUCA	46
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOTIFICACIÓN SAN ANTONIO, CANTÓN LOS PLATANARES	LA PAZ	ZACATECOLUCA	31
CENTRO ESCOLAR LOTIFICACIÓN LA ESPERANZA, CANTÓN EL SOCORRO	LA PAZ	ZACATECOLUCA	41
CENTRO ESCOLAR CANTÓN TEPECHAME	LA PAZ	ZACATECOLUCA	15
COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO “EL ESPÍRITU SANTO”	LA PAZ	ZACATECOLUCA	46
CENTRO ESCOLAR CATÓLICO NUESTRA SEÑORA DE LOS POBRES	LA PAZ	ZACATECOLUCA	36
CENTRO ESCOLAR “DE SUECIA”	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	15
CENTRO ESCOLAR “COLONIA SANTA INÉS”	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	10
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN CONCEPCIÓN JALPONGA”	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
CENTRO ESCOLAR “CENTRO AMÉRICA”	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	36
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO SAN CRISTÓBAL”	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
CENTRO ESCOLAR “ANASTACIO AQUINO”	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
COMPLEJO EDUCATIVO “SOLEDAD MELARA DE ARGUETA”	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN SANTA CRUZ CHACASTAL”	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL SAUCE"	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LA FLECHA"	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN SEBASTIÁN ARRIBA"	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
CENTRO ESCOLAR "14 DE ABRIL"	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN ANTONIO ARRIBA"	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN SEBASTIÁN ABAJO"	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN AMULUNCO"	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN JOSÉ OBRAJITO"	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "FRAY ENGELBERTO MALISSORI"	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "MANO AMIGA SAN ANTONIO"	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SANTA RITA, CANTÓN LAS GUARUMAS	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA RITA ALMENDRO	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CARRIZAL, CANTÓN SAN ANTONIO ARRIBA	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
CENTRO ESCOLAR "MORELIA"	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN SAN JOSÉ ABAJO"	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN LUIS JALPONGUITA"	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
CENTRO ESCOLAR "CUSCATLÁN"	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	16
COMPLEJO EDUCATIVO "DOCTOR JOAQUÍN JULE GÁLVEZ"	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	61
CENTRO ESCOLAR "ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	26
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DOCTOR MIGUEL EDUARDO APARICIO JULE"	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	26
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA CRUZ DEL MOJÓN"	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	26

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR “DOCTOR HERMÓGENES ALVARADO”	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	26
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS ANIMAS	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	26
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL PITO, CANTÓN LAS GUARUMAS	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	26
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN FRANCISCO HACIENDA	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	26
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JOSÉ LOMA	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	15
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ESPÍRITU SANTO, CANTÓN SAN SEBASTIÁN ABAJO.	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	26
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA CRUZ LOMA	LA PAZ	SAN PEDRO NONUALCO	26
CENTRO ESCOLAR “PROFESORA JUANA SARA LÓPEZ DE MIRANDA”	LA PAZ	SAN JUAN TALPA	46
CENTRO ESCOLAR “DOCTOR GILBERTO LISANDRO VÁSQUEZ SOSA”	LA PAZ	SAN JUAN TALPA	46
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN EL TOBALÓN”	LA PAZ	SAN JUAN TALPA	16
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN LOS HUEZO”	LA PAZ	SAN JUAN TALPA	56
COMPLEJO EDUCATIVO “PROFESOR ALBERTO VARELA”	LA PAZ	SAN JUAN TALPA	56
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA “DE SAN JUAN TALPA”	LA PAZ	SAN JUAN TALPA	56
CENTRO ESCOLAR CANTÓN VERACRUZ	LA PAZ	SAN JUAN TALPA	26
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN SAN BARTOLO”	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES	36
CENTRO ESCOLAR “LA PAZ”	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES	51
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA “DE SAN MIGUEL TEPEZONTES”	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES	51
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SOLEDAD LAS FLORES	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES	36
CENTRO ESCOLAR “TIMOTEO LIÉVANO”	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES	46
CENTRO ESCOLAR “JUAN BERNAL MIRA”	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES	71
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL LAZARETO	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES	36
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL ROBLE	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES	26

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA COMUNIDAD"	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES	41
CENTRO ESCOLAR "DOCTORA MILAGRO ANTONIA MARTÍNEZ DE FIGUEROA"	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES	51
CENTRO ESCOLAR "ADOLFO FERNÁNDEZ"	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES	26
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA CARBONERA"	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES	51
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOMA EL ESPINO, CANTÓN EL LAZARETO	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES	15
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL VOLCANCITO, CANTÓN EL ROBLE"	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES	46
CENTRO ESCOLAR HACIENDA VIEJA	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES	46
CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "SAN FRANCISCO DE ASÍS"	LA PAZ	SAN MIGUEL TEPEZONTES	56
COMPLEJO EDUCATIVO "SCHAFIK JORGE HÁNDAL"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	56
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL GOLFO	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	56
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA LONGANIZA"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	41
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA LAGUNETA"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	41
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LAS DELICIAS"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	21
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LOS ZACATILLOS"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	51
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL PAJAL"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	76
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN TIERRA COLORADA"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	41
CENTRO ESCOLAR "PROFESOR IRENEO DE LEÓN"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	61
COMPLEJO EDUCATIVO "PROFESOR FELIPE HUEZO CÓRDOVA"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	61
CENTRO ESCOLAR "DE SUECIA"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	36
CENTRO ESCOLAR "COLONIA SANTA INÉS"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	26
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN CONCEPCIÓN JALPONGA"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	61

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR "CENTRO AMERICA"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	46
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO SAN CRISTÓBAL"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	15
CENTRO ESCOLAR "ANASTACIO AQUINO"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	61
COMPLEJO EDUCATIVO "SOLEDAD MELARA DE ARGUETA"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	66
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SANTA CRUZ CHACASTAL"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	26
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL SAUCE"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	20
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LA FLECHA"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	66
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN SEBASTIÁN ARRIBA"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	51
CENTRO ESCOLAR "14 DE ABRIL"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	61
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN ANTONIO ARRIBA"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	61
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN SEBASTIÁN ABAJO"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	46
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN AMULUNCO"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	26
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN JOSÉ OBRAJITO"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	51
CENTRO ESCOLAR "MORELIA"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	56
COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN SAN JOSÉ ABAJO"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	51
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN LUIS JALPONGUITA"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	66
CENTRO ESCOLAR "CUSCATLÁN"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	76
COMPLEJO EDUCATIVO "DOCTOR JOAQUÍN JULE GÁLVEZ"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	61
CENTRO ESCOLAR "ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	51
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DOCTOR MIGUEL EDUARDO APARICIO JULE"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	71
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA CRUZ DEL MOJÓN"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	15

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR "DOCTOR HERMÓGENES ALVARADO"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	41
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS ORTICES, CANTÓN TIERRA COLORADA	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	15
CENTRO ESCOLAR CANTÓN TEHUISTE ABAJO	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	15
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTIAGO DE CHILE	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	51
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL SALITRAL, CANTÓN EL GOLFO	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	51
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL SALTO	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	21
CENTRO ESCOLAR CANTÓN TEHUISTE ARRIBA	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	51
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS ANIMAS	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	51
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL PITO, CANTÓN LAS GUARUMAS	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	51
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN FRANCISCO HACIENDA	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	51
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JOSÉ LOMA	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	51
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ESPÍRITU SANTO, CANTÓN SAN SEBASTIÁN ABAJO.	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	56
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA CRUZ LOMA	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	56
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SANTA RITA, CANTÓN LAS GUARUMAS	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	31
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA RITA ALMENDRO	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	45
CENTRO ESCOLAR SUBURBIOS BARRIO SANTA RITA, CANTÓN EL GOLFO"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	16
COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "JUAN XXIII"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	61
COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "FRAY ENGELBERTO MALISSORI"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	61
COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "MANO AMIGA SAN ANTONIO"	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO	60
		TOTAL	7753
CABAÑAS			
COMPLEJO EDUCATIVO CASERÍO SAN FIDEL, CANTÓN BAÑADERO	CABAÑAS	GUACCOTECTI	

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LA ANTENA, CANTÓN TEMPISQUE"	CABAÑAS	GUACCOTECHI	42
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO ZACAMIL, CANTÓN TEMPISQUE"	CABAÑAS	GUACCOTECHI	38
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN AGUA ZARCA"	CABAÑAS	GUACCOTECHI	30
CENTRO ESCOLAR "VILLA GUACCOTECHI"	CABAÑAS	GUACCOTECHI	48
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN TEMPISQUE"	CABAÑAS	GUACCOTECHI	42
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL DORMILÓN, CANTÓN AGUA ZARCA.	CABAÑAS	GUACCOTECHI	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO CACAHUATAL, CANTÓN TEMPISQUE	CABAÑAS	GUACCOTECHI	42
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN SEBASTIÁN"	CABAÑAS	JUTIAPA	42
CENTRO ESCOLAR CANTÓN PALACIOS	CABAÑAS	JUTIAPA	42
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LOS RIVAS, CANTÓN LLANO LARGO"	CABAÑAS	JUTIAPA	42
CENTRO ESCOLAR "JOSÉ DE JESÚS MENJÍVAR"	CABAÑAS	JUTIAPA	42
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN CERRÓN GRANDE"	CABAÑAS	JUTIAPA	48
CENTRO ESCOLAR "15 DE SEPTIEMBRE"	CABAÑAS	JUTIAPA	70
CENTRO ESCOLAR "PAULA DE JESÚS MENJÍVAR"	CABAÑAS	JUTIAPA	42
CENTRO ESCOLAR CANTÓN CAROLINA NO. 2	CABAÑAS	JUTIAPA	
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA BARBARA	CABAÑAS	JUTIAPA	
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS FILOS, CANTÓN PALACIOS	CABAÑAS	JUTIAPA	42
CENTRO ESCOLAR "DE CINQUERA"	CABAÑAS	CINQUERA	48
CENTRO ESCOLAR CANTÓN GUILIGÜISTE	CABAÑAS	CINQUERA	35
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN NICOLAS.	CABAÑAS	CINQUERA	35
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN BENITO	CABAÑAS	CINQUERA	48
TOTAL			808
SAN VICENTE			
CENTRO ESCOLAR "ELBA MIRANDA DE MENA"	SAN VICENTE	SAN ESTEBAN CATARINA	50

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "SOR ANGELA PANAMEÑO"	SAN VICENTE	SAN ESTEBAN CATARINA	55
CENTRO ESCOLAR "DOCTOR ADRIÁN GARCÍA"	SAN VICENTE	SAN ESTEBAN CATARINA	55
COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO "PRESBITERO RENÉ VALLE"	SAN VICENTE	SAN ESTEBAN CATARINA	75
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL RINCÓN, CANTÓN SAN JACINTO LA BARRERA	SAN VICENTE	SAN ESTEBAN CATARINA	15
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SANTA ELENA, CANTÓN SANTA CATARINA	SAN VICENTE	SAN ESTEBAN CATARINA	25
CENTRO ESCOLAR CANTÓN AMATITÁN ABAJO	SAN VICENTE	SAN ESTEBAN CATARINA	20
CENTRO ESCOLAR CANTÓN AMATITÁN ARRIBA	SAN VICENTE	SAN ESTEBAN CATARINA	20
CENTRO ESCOLAR CASERÍO CALDERITAS, CANTÓN SAN ILDEFONSO	SAN VICENTE	SAN ESTEBAN CATARINA	20
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JACINTO LA BARRERA	SAN VICENTE	SAN ESTEBAN CATARINA	20
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CHILILLO, CANTÓN SAN ILDEFONSO	SAN VICENTE	SAN ESTEBAN CATARINA	30
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE SANTA CLARA"	SAN VICENTE	SANTA CLARA	50
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO EL TABLÓN, CANTÓN SAN JUAN DE MERINOS"	SAN VICENTE	SANTA CLARA	20
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO EL NACASPILO, CANTÓN SANTA ROSA"	SAN VICENTE	SANTA CLARA	45
COMPLEJO EDUCATIVO DE SANTA CLARA	SAN VICENTE	SANTA CLARA	75
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL ROSARIO	SAN VICENTE	SANTA CLARA	25
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL TORTUGUERO	SAN VICENTE	SANTA CLARA	20
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JERONIMO	SAN VICENTE	SANTA CLARA	20
CENTRO ESCOLAR CASERÍO MONTANO, CANTÓN SAN JUAN DE MERINOS	SAN VICENTE	SANTA CLARA	20
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA ROSA	SAN VICENTE	SANTA CLARA	20
CENTRO ESCOLAR "PROFESORA MARÍA GRACIELA BONILLA DE BONILLA"	SAN VICENTE	SAN LORENZO	30
CENTRO ESCOLAR "DOMINGO SANTOS"	SAN VICENTE	SAN LORENZO	55
COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN LAS ÁNIMAS"	SAN VICENTE	SAN LORENZO	74

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LOS MEJÍAS, CANTÓN SAN FRANCISCO"	SAN VICENTE	SAN LORENZO	25
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA CRUZ	SAN VICENTE	SAN LORENZO	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS CUBIAS, CANTÓN LA CRUZ	SAN VICENTE	SAN LORENZO	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS CHIRINOS, CANTÓN LAS ANIMAS	SAN VICENTE	SAN LORENZO	25
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN FRANCISCO	SAN VICENTE	SAN LORENZO	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS MARTÍNEZ, CANTÓN SAN FRANCISCO	SAN VICENTE	SAN LORENZO	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOMA DE LA CRUZ, CANTÓN SANTA LUCÍA	SAN VICENTE	SAN LORENZO	25
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL CARAO"	SAN VICENTE	TECOLUCA	50
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE TECOLUCA"	SAN VICENTE	TECOLUCA	55
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LA CRUZADILLA, CANTÓN VAQUERANO"	SAN VICENTE	TECOLUCA	70
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO TEHUACÁN, CANTÓN EL ARCO"	SAN VICENTE	TECOLUCA	50
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SANTA BARBARA"	SAN VICENTE	TECOLUCA	50
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN JOSÉ LLANO GRANDE"	SAN VICENTE	TECOLUCA	50
CENTRO ESCOLAR "HACIENDA LAS PAMPAS, CANTÓN EL CARAO"	SAN VICENTE	TECOLUCA	50
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO EL PLAYÓN, CANTÓN SAN RAMON GRIFAL"	SAN VICENTE	TECOLUCA	70
COMPLEJO EDUCATIVO "ROMILIA BLANCO VIUDA DE BRIOSO"	SAN VICENTE	TECOLUCA	25
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN RAMON GRIFAL"	SAN VICENTE	TECOLUCA	45
COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN SAN NICOLAS LEMPA	SAN VICENTE	TECOLUCA	70
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL PUENTE"	SAN VICENTE	TECOLUCA	15
CENTRO ESCOLAR "CORONEL LUIS RAÚL ANGULO"	SAN VICENTE	TECOLUCA	45
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN CARLOS LEMPA"	SAN VICENTE	TECOLUCA	50
COMPLEJO EDUCATIVO "RAFAELA SUAREZ"	SAN VICENTE	TECOLUCA	70

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA ESPERANZA"	SAN VICENTE	TECOLUCA	40
CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO"	SAN VICENTE	TECOLUCA	65
CENTRO ESCOLAR HACIENDA BARRIO NUEVO, CANTÓN SANTA CRUZ PORRILLO	SAN VICENTE	TECOLUCA	35
CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD EL MILAGRO	SAN VICENTE	TECOLUCA	10
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL DELIRIO, CANTÓN SANTA CRUZ PORRILLO	SAN VICENTE	TECOLUCA	15
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN CRISTÓBAL, CANTÓN SANTA CRUZ PORRILLO	SAN VICENTE	TECOLUCA	35
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL SOCORRO	SAN VICENTE	TECOLUCA	45
CENTRO ESCOLAR "GREGORIA HERMINIA, SERAPIO CRISTIAN Y JULIA INÉS CONTRERAS"	SAN VICENTE	TECOLUCA	70
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL PORVENIR, CANTÓN LAS ANONAS	SAN VICENTE	TECOLUCA	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA SABANA, C. SAN CARLOS LEMPA	SAN VICENTE	TECOLUCA	15
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SANTA MARTA, CANTÓN LAS MESAS	SAN VICENTE	TECOLUCA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO RANCHO GRANDE, CANTÓN SAN CARLOS LEMPA	SAN VICENTE	TECOLUCA	45
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN BARTOLO, CANTÓN SAN CARLOS LEMPA	SAN VICENTE	TECOLUCA	15
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN FERNANDO	SAN VICENTE	TECOLUCA	45
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN JOSÉ LA CEIBA, CANTÓN SAN FERNANDO	SAN VICENTE	TECOLUCA	20
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL GUAJOYO, CANTÓN SAN NICOLAS LEMPA	SAN VICENTE	TECOLUCA	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL GRANZAZO, CANTÓN SANTA BARBARA	SAN VICENTE	TECOLUCA	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS NARANJOS, CANTÓN LAS MESAS	SAN VICENTE	TECOLUCA	45
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN FRANCISCO ANGULO	SAN VICENTE	TECOLUCA	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO ISLA MONTE CRISTO, CANTÓN LAS MESAS	SAN VICENTE	TECOLUCA	70
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SANTA TERESA EL CASINO, CANTÓN SAN RAMÓN EL GRIFAL	SAN VICENTE	TECOLUCA	45

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CASERÍO MONTE SINAI, CANTÓN EL ARCO	SAN VICENTE	TECOLUCA	20
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL PACÚN	SAN VICENTE	TECOLUCA	50
TOTAL			2629
USULUTÁN			
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA PEÑA"	USULUTÁN	ALEGRÍA	45
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LAS CASITAS"	USULUTÁN	ALEGRÍA	30
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN YOMO"	USULUTÁN	ALEGRÍA	45
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN GUALLINAC"	USULUTÁN	ALEGRÍA	30
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DOCTOR RAMON BAUTISTA"	USULUTÁN	ALEGRÍA	30
COMPLEJO EDUCATIVO "RANDY LOWSKY KING"	USULUTÁN	ALEGRÍA	30
CENTRO ESCOLAR "ALBERTO MASFERRER"	USULUTÁN	ALEGRÍA	45
CENTRO ESCOLAR CANTÓN APASTEPEQUE	USULUTÁN	ALEGRÍA	40
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL QUEBRACHO"	USULUTÁN	ALEGRÍA	55
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JUAN I	USULUTÁN	ALEGRÍA	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA LIMA, CANTÓN EL ZAPOTILLO	USULUTÁN	ALEGRÍA	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CENTRO, CANTÓN EL ZAPOTILLO	USULUTÁN	ALEGRÍA	65
CENTRO ESCOLAR CANTÓN POTRERILLO	USULUTÁN	ALEGRÍA	65
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JUAN II	USULUTÁN	ALEGRÍA	65
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA PEÑA	USULUTÁN	ALEGRÍA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO BUENA VISTA, CANTÓN APASTEPEQUE	USULUTÁN	ALEGRÍA	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA CANOA	USULUTÁN	JIQUILISCO	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL MARILLO, CANTÓN LA CANOA	USULUTÁN	JIQUILISCO	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO NUEVA ESPERANZA, CANTÓN ZAMORANO	USULUTÁN	JIQUILISCO	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO HACIENDA CHAGUANTIQUE, CANTÓN CABOS NEGROS	USULUTÁN	JIQUILISCO	55
COMPLEJO EDUCATIVO "DOCTOR MICHAEL DE WITTE"	USULUTÁN	JIQUILISCO	125

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL CARMEN	USULUTÁN	JIQUILISCO	75
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL CARRIZAL	USULUTÁN	JIQUILISCO	75
CENTRO ESCOLAR CANTÓN COYOLITO	USULUTÁN	JIQUILISCO	65
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ESCONDIDO, CANTÓN COYOLITO	USULUTÁN	JIQUILISCO	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO HACIENDA NUEVA, CANTÓN EL PARAÍSO	USULUTÁN	JIQUILISCO	65
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SISIGUAYO	USULUTÁN	JIQUILISCO	65
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS LLANOS, CANTÓN ISLA DE MÉNDEZ	USULUTÁN	JIQUILISCO	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS MESITAS, CANTÓN LA CANOA	USULUTÁN	JIQUILISCO	65
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LEMPAMAR, CANTÓN LA CANOA”	USULUTÁN	JIQUILISCO	65
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SALINAS DEL POTRERO	USULUTÁN	JIQUILISCO	55
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JUAN DE LETRÁN	USULUTÁN	JIQUILISCO	30
CENTRO ESCOLAR “JOSÉ RAMÓN BARAHONA”	USULUTÁN	JIQUILISCO	75
CENTRO ESCOLAR CASERÍO NUEVO AMANECER, CANTÓN ZAMORANO	USULUTÁN	JIQUILISCO	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO CIUDAD ROMERO, CANTÓN ZAMORANO	USULUTÁN	JIQUILISCO	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO NUEVO SAN JUAN, CANTÓN SAN JUAN CRUZADILLA	USULUTÁN	JIQUILISCO	65
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA NUEVA PRUSIA, CANTÓN CRUZADILLA DE SAN JUAN	USULUTÁN	JIQUILISCO	75
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JUDAS	USULUTÁN	JIQUILISCO	75
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL MARTILLO, CANTÓN SAN JOSÉ	USULUTÁN	JIQUILISCO	80
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOTIFICACIÓN EL BAMBÚ	USULUTÁN	JIQUILISCO	60
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOTIFICACIÓN EL ENCANTO, CANTÓN EL JAGUAL	USULUTÁN	JIQUILISCO	55
CENTRO ESCOLAR “ LA GAVIOTA N° 2”	USULUTÁN	JIQUILISCO	75
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN PUERTO AVALOS”	USULUTÁN	JIQUILISCO	45
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO VISTA HERMOSA, CANTÓN LA CONCORDIA”	USULUTÁN	JIQUILISCO	55

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR HACIENDA EL TERCIO, CANTÓN SAN JOSÉ	USULUTÁN	JIQUILISCO	45
COMPLEJO EDUCATIVO "HACIENDA LA NORMANDÍA, CANTÓN SAN JUAN CRUZADILLA"	USULUTÁN	JIQUILISCO	65
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "JIQUILISCO"	USULUTÁN	JIQUILISCO	30
CENTRO ESCOLAR "ASENTAMIENTO 14 DE JULIO, CANTÓN SAN PEDRO"	USULUTÁN	JIQUILISCO	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL CASTAÑO	USULUTÁN	JIQUILISCO	60
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN JOSÉ"	USULUTÁN	JIQUILISCO	60
CENTRO ESCOLAR "GUSTAVO GUERRERO"	USULUTÁN	JIQUILISCO	30
COMPLEJO EDUCATIVO "CANTÓN LOS ESPERANZA"	USULUTÁN	JIQUILISCO	35
CENTRO ESCOLAR "CLUB DE LEONES, CANTÓN EL COYOLITO"	USULUTÁN	JIQUILISCO	60
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN CALIFORNIA"	USULUTÁN	JIQUILISCO	75
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL PARAÍSO"	USULUTÁN	JIQUILISCO	35
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA NORIA"	USULUTÁN	JIQUILISCO	75
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL JAGUAL"	USULUTÁN	JIQUILISCO	55
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL HULE CHACHO"	USULUTÁN	JIQUILISCO	55
COMPLEJO EDUCATIVO "MIGUEL DUEÑAS"	USULUTÁN	JIQUILISCO	35
CENTRO ESCOLAR "PROFESOR Y DOCTOR EFRAÍN JOVEL"	USULUTÁN	JIQUILISCO	25
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS FLORES	USULUTÁN	JIQUILISCO	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL TABURETE	USULUTÁN	JIQUILISCO	30
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN JUAN CRUZADILLA"	USULUTÁN	JIQUILISCO	30
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN CABOS NEGROS"	USULUTÁN	JIQUILISCO	45
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN ROQUINTE"	USULUTÁN	JIQUILISCO	30
CENTRO ESCOLAR "RAMIRO MARTÍNEZ PINEDA"	USULUTÁN	JIQUILISCO	30
CENTRO ESCOLAR "REPUBLICA FEDERAL CENTROAMERICANA"	USULUTÁN	JIQUILISCO	30

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD NUEVA CRUZADILLA DE SAN JUAN, CANTÓN CRUZADILLA DE SAN JUAN	USULUTÁN	JIQUILISCO	55
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA TIRANA	USULUTÁN	JIQUILISCO	35
CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD LA GRACIA DEL 13 DE ENERO, CANTÓN TIERRA BLANCA	USULUTÁN	JIQUILISCO	55
CENTRO ESCOLAR “OMEP – MONTE ZEL”	USULUTÁN	JIQUILISCO	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO COMUNIDAD LA SALVADOREÑA, CANTÓN SALINAS DEL POTRERO”	USULUTÁN	JIQUILISCO	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO MATA DE PIÑA, CANTÓN SAN MARCOS LEMPA.	USULUTÁN	JIQUILISCO	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO RÍO ROLDAN, CANTÓN SAN MARCOS LEMPA	USULUTÁN	JIQUILISCO	55
CENTRO ESCOLAR “JEAN ELIZABETH MANES”	USULUTÁN	JIQUILISCO	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA LIMONERA, CANTÓN SISIGUAYO	USULUTÁN	JIQUILISCO	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS PALOMOS, CANTÓN AGUACAYO	USULUTÁN	JIQUILISCO	75
COMPLEJO EDUCATIVO CATÓLICO “ MADRE MARÍA AURORA “	USULUTÁN	JIQUILISCO	55
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO EL PLANÓN, CANTÓN SAMURIA”	USULUTÁN	JUCUARÁN	75
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN EL ALMENDRO”	USULUTÁN	JUCUARÁN	55
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO EL SALAMAR, CANTÓN EL LLANO”	USULUTÁN	JUCUARÁN	80
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN LOS LLANITOS”	USULUTÁN	JUCUARÁN	55
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN LA CABAÑA”	USULUTÁN	JUCUARÁN	55
COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN SAMURIA	USULUTÁN	JUCUARÁN	55
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO LA RINGLERA, CANTÓN EL JICARO”	USULUTÁN	JUCUARÁN	75
COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL ESPINO	USULUTÁN	JUCUARÁN	75
CENTRO ESCOLAR “DOCTOR ENRIQUE MAGAÑA MENENDEZ”	USULUTÁN	JUCUARÁN	35
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN EL LLANO”	USULUTÁN	JUCUARÁN	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO COLONIA LA RINGLERA, CANTÓN EL JÍCARO	USULUTÁN	JUCUARÁN	55

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA BOCANITA, CANTÓN EL JICARO	USULUTÁN	JUCUARÁN	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO PUERTO CABALLO, CANTÓN EL JÍCARO	USULUTÁN	JUCUARÁN	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO ARCOS DEL ESPINO, CANTÓN EL JÍCARO	USULUTÁN	JUCUARÁN	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CACAO, CANTÓN EL JUTAL	USULUTÁN	JUCUARÁN	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ENCANTADO, CANTÓN EL JUTAL	USULUTÁN	JUCUARÁN	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL PORTILLO, CANTÓN EL JUTAL	USULUTÁN	JUCUARÁN	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL TEMPISCAL, CANTÓN EL ZAPOTE	USULUTÁN	JUCUARÁN	30
COMPLEJO EDUCATIVO “ALICIA CISNEROS DE ZELAYANDÍA”	USULUTÁN	JUCUARÁN	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS HUATERAS, CANTÓN EL ZAPOTE	USULUTÁN	JUCUARÁN	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CARRIZAL, CANTÓN EL ZAPOTE	USULUTÁN	JUCUARÁN	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL GUAICUME, CANTÓN EL ZAPOTE	USULUTÁN	JUCUARÁN	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS FLORES, CANTÓN SAMURIA	USULUTÁN	JUCUARÁN	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO VALLE SECO, CANTÓN SAMURIA	USULUTÁN	JUCUARÁN	75
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS CONVENTOS, CANTÓN SAMURIA	USULUTÁN	JUCUARÁN	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL GÜIRO, CANTÓN EL JÍCARO	USULUTÁN	JUCUARÁN	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO AGUA FRÍA, CANTÓN EL ZAPOTE	USULUTÁN	JUCUARÁN	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO QUEBRACHO, CANTÓN SAMURIA	USULUTÁN	JUCUARÁN	70
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ALAMBRE, CANTÓN EL ZAPOTE	USULUTÁN	JUCUARÁN	70
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SANTA LUCÍA, CANTÓN EL LLANO	USULUTÁN	JUCUARÁN	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL PLANTEL, CANTÓN EL ALMENDRO	USULUTÁN	JUCUARÁN	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ESCONDIDO, CANTÓN SAMURIA	USULUTÁN	JUCUARÁN	75

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL BAJÍO, CANTÓN EL ZAPOTE	USULUTÁN	JUCUARÁN	45
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL TIANGUE, CANTÓN EL PROGRESO	USULUTÁN	JUCUARÁN	75
COMPLEJO EDUCATIVO CASERÍO LAS PAMPAS, CANTÓN EL SITIO	USULUTÁN	PUERTO EL TRIUNFO	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN CORRAL DE MULAS I	USULUTÁN	PUERTO EL TRIUNFO	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ICACO, CANTÓN CORRAL DE MULAS	USULUTÁN	PUERTO EL TRIUNFO	75
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL RETIRO, CANTÓN CORRAL DE MULAS I	USULUTÁN	PUERTO EL TRIUNFO	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO HACIENDA EL JOBAL, CANTÓN EL ESPÍRITU SANTO	USULUTÁN	PUERTO EL TRIUNFO	70
CENTRO ESCOLAR CANTÓN ISLA MADRE SAL	USULUTÁN	PUERTO EL TRIUNFO	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN CEIBA DOBLADA	USULUTÁN	PUERTO EL TRIUNFO	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOTIFICACIÓN EL SITIO, CANTÓN SANTA LUCÍA	USULUTÁN	PUERTO EL TRIUNFO	30
CENTRO ESCOLAR “FE Y ALEGRÍA”	USULUTÁN	PUERTO EL TRIUNFO	30
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA “DE PUERTO EL TRIUNFO”	USULUTÁN	PUERTO EL TRIUNFO	30
CENTRO ESCOLAR “PUERTO EL TRIUNFO”	USULUTÁN	PUERTO EL TRIUNFO	55
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN CORRAL DE MULAS II”	USULUTÁN	PUERTO EL TRIUNFO	40
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO EL SITIO CANTÓN SANTA LUCIA”	USULUTÁN	PUERTO EL TRIUNFO	75
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL TULAR, CANTÓN CORRAL DE MULAS	USULUTÁN	PUERTO EL TRIUNFO	55
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN IGLESIA VIEJA”	USULUTÁN	SAN DIONISIO	45
COMPLEJO EDUCATIVO DE SAN DIONISIO	USULUTÁN	SAN DIONISIO	75
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN SAN FRANCISCO”	USULUTÁN	SAN DIONISIO	55
CENTRO ESCOLAR “COLONIA EL COJOYON”	USULUTÁN	SAN DIONISIO	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO MUNDO NUEVO, CANTÓN SAN FRANCISCO	USULUTÁN	SAN DIONISIO	55
CENTRO ESCOLAR CANTÓN ISLA SAN SEBASTIÁN	USULUTÁN	SAN DIONISIO	40

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
COMPLEJO EDUCATIVO CASERÍO LA PIRRAYA, CANTÓN ISLA SAN SEBASTIÁN	USULUTÁN	SAN DIONISIO	75
CENTRO ESCOLAR CANTÓN ISLA RANCHO VIEJO	USULUTÁN	SAN DIONISIO	40
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN PASO DE GUALACHE"	USULUTÁN	TECAPÁN	45
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN CERRO VERDE"	USULUTÁN	TECAPÁN	75
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS CHAPETONES	USULUTÁN	TECAPÁN	50
CENTRO ESCOLAR "HACIENDA SAN MAURICIO, CANTÓN PASO DE GUALACHE"	USULUTÁN	TECAPÁN	45
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LA QUESERA, CANTÓN LOS CHAPETONES"	USULUTÁN	TECAPÁN	40
COMPLEJO EDUCATIVO "DE TECAPAN"	USULUTÁN	TECAPÁN	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL JICARO	USULUTÁN	TECAPÁN	30
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO HACIENDA LA VIOLETA, CANTÓN LOS ARENALES"	USULUTÁN	TECAPÁN	75
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA FLORIDA, CANTÓN PASO DE GUALACHE	USULUTÁN	TECAPÁN	45
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE SAN AGUSTÍN"	USULUTÁN	SAN AGUSTÍN	75
CENTRO ESCOLAR "DE SAN AGUSTÍN"	USULUTÁN	SAN AGUSTÍN	70
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO VILLA ESPAÑA, CANTÓN LOS PLANES"	USULUTÁN	SAN AGUSTÍN	71
COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN BUENOS AIRES	USULUTÁN	SAN AGUSTÍN	75
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL COROZO	USULUTÁN	SAN AGUSTÍN	75
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL DESPARRAMO, CANTÓN EL JÍCARO	USULUTÁN	SAN AGUSTÍN	75
CENTRO ESCOLAR PRÉIZERDAUL	USULUTÁN	SAN AGUSTÍN	65
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LINARES CAULOTAL	USULUTÁN	SAN AGUSTÍN	75
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PLANES	USULUTÁN	SAN AGUSTÍN	65
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL RODEO	USULUTÁN	SAN AGUSTÍN	45
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS PATIOS, CANTÓN GALINGAGUA	USULUTÁN	SAN AGUSTÍN	75
CENTRO ESCOLAR LOTIFICACIÓN LA BENDICIÓN, CANTÓN LOS PLANES	USULUTÁN	SAN AGUSTÍN	65

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
TOTAL			8101
SAN MIGUEL			
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO EL TERRERO"	SAN MIGUEL	CAROLINA	15
CENTRO ESCOLAR "CIRILO ANTONIO QUINTANILLA VARGAS"	SAN MIGUEL	CAROLINA	15
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN ROSAS DE NACASPILO"	SAN MIGUEL	CAROLINA	15
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LOMAS DE JALTEBA"	SAN MIGUEL	CAROLINA	15
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA CEIBITA	SAN MIGUEL	CAROLINA	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS BONETES, CANTÓN LA CEIBITA	SAN MIGUEL	CAROLINA	45
CENTRO ESCOLAR CASERÍO VALLE NUEVO, CANTÓN LA CEIBITA	SAN MIGUEL	CAROLINA	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA ORILLA	SAN MIGUEL	CAROLINA	15
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CERRITO, CANTÓN LA ORILLA	SAN MIGUEL	CAROLINA	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN CERRO MIRACAPA	SAN MIGUEL	CAROLINA	15
CENTRO ESCOLAR CASERÍO POTRERILLO, CANTÓN CERRO MIRACAPA	SAN MIGUEL	CAROLINA	15
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL VOLCANCILLO, CANTÓN CERRO MIRACAPA	SAN MIGUEL	CAROLINA	15
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS RIVERA, CANTÓN CERRO MIRACAPA	SAN MIGUEL	CAROLINA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA LOMA, CANTÓN ROSAS NACASPILO	SAN MIGUEL	CAROLINA	15
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SOLEDAD TERRERO	SAN MIGUEL	CAROLINA	20
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA PITAYA, CANTÓN SOLEDAD TERRERO	SAN MIGUEL	CAROLINA	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SANTA CLARA	SAN MIGUEL	CAROLINA	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA CHACARA, CANTÓN SANTA CLARA	SAN MIGUEL	CAROLINA	25
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO SAN ISIDRO, CANTÓN SAN CRISTÓBAL"	SAN MIGUEL	CAROLINA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS JOBOS, CANTÓN ROSAS NACASPILO	SAN MIGUEL	CAROLINA	25
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO SAN ISIDRO, CANTÓN SAN CRISTÓBAL"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	40

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LA CEIBA,, CANTÓN NUEVO PORVENIR"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	30
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN MATÍAS"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	35
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN GUANASTE"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	55
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN TEPONAHUASTE"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	60
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN CRISTÓBAL"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	60
CENTRO ESCOLAR "DE LA COLONIA BOILLAT"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	35
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO CERRO DE ARENA, CANTÓN GUANASTE"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	35
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA TORRECILLA"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	35
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LLANO EL ÁNGEL"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	45
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN BELÉN"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	25
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN LUISITO"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	15
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN JUAN"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	35
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN NUEVO PORVENIR"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	35
CENTRO ESCOLAR "CAPITÁN GENERAL GERARDO BARRIOS"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	35
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE CIUDAD BARRIOS"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	60
COMPLEJO EDUCATIVO "GENERAL FRANCISCO MORAZÁN"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO RÍO GRANDE, CANTÓN SAN CRISTÓBAL	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	40
CENTRO ESCOLAR "COLONIA MONSEÑOR RODRIGO ORLANDO CABRERA"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	40
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN RAFAEL, CANTÓN GUANASTE	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	40
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS PALMERAS, CANTÓN BELÉN	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	40
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL TRIUNFO, CANTÓN GUANASTE	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	60
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA LOMA, CANTÓN GUANASTE	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	60
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA MONTAÑITA	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	70

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL BOSQUE, CANTÓN SAN CRISTÓBAL	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	50
COMPLEJO EDUCATIVO CASERÍO AMAPALA, CANTÓN SAN CRISTÓBAL	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	40
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ANGOSTURA, CANTÓN SAN JUAN	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO JOYA GRANDE, CANTÓN SAN JUAN	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS MARÍAS, CANTÓN SAN LUISITO	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	15
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CAULOTE, CANTÓN SAN LUISITO	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	15
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ARENERA, CANTÓN SAN MATÍAS	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	10
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL PICACHO, CANTÓN TEAPONAHUASTE	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	15
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS GUTIÉRREZ, CANTÓN GUANASTE	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL TABLÓN, CANTÓN GUANASTE	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO APAPUERTA, CANTÓN TEAPONAHUASTE	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	15
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO LA CEIBA, CANTÓN NUEVO PORVENIR”	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	20
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN LLANO DEL COYOL”	SAN MIGUEL	EL TRÁNSITO	35
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN PRIMAVERA”	SAN MIGUEL	EL TRÁNSITO	35
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN MOROPALA”	SAN MIGUEL	EL TRÁNSITO	30
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN EL BORBOLLÓN”	SAN MIGUEL	EL TRÁNSITO	15
CENTRO ESCOLAR “14 DE ABRIL”	SAN MIGUEL	EL TRÁNSITO	15
CENTRO ESCOLAR “EL TRÁNSITO”	SAN MIGUEL	EL TRÁNSITO	15
CENTRO ESCOLAR “MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ”	SAN MIGUEL	EL TRÁNSITO	15
CENTRO ESCOLAR CANTÓN CALLE NUEVA	SAN MIGUEL	EL TRÁNSITO	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN CARLOS, CANTÓN CALLE NUEVA	SAN MIGUEL	EL TRÁNSITO	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL LLANITO, CANTÓN LLANO EL COYOL	SAN MIGUEL	EL TRÁNSITO	50

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CASERÍO VADO MARÍN, CANTÓN MOROPALA	SAN MIGUEL	EL TRÁNSITO	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIEDRA PACHA	SAN MIGUEL	EL TRÁNSITO	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA PRADERA	SAN MIGUEL	EL TRÁNSITO	35
CENTRO ESCOLAR CANTÓN PRIMAVERA 2	SAN MIGUEL	EL TRÁNSITO	25
CENTRO ESCOLAR CANTÓN PRADERAS 2	SAN MIGUEL	EL TRÁNSITO	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA PEÑONA, CANTÓN LLANO EL COYOL	SAN MIGUEL	EL TRÁNSITO	27
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS ORELLANA, CANTÓN SAN MATÍAS	SAN MIGUEL	EL TRÁNSITO	30
TOTAL			2327
MORAZÁN			
CENTRO ESCOLAR “DE ARAMBALA”	MORAZÁN	ARAMBALA	55
CENTRO ESCOLAR “JOSÉ TORIBIO GARCÍA GÓMEZ”	MORAZÁN	ARAMBALA	35
CENTRO ESCOLAR CANTÓN PUEBLO VIEJO	MORAZÁN	ARAMBALA	35
CENTRO ESCOLAR CANTÓN PUEBLO VIEJO	MORAZÁN	ARAMBALA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS QUEBRADAS, CANTÓN PUEBLO VIEJO	MORAZÁN	ARAMBALA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL PINALITO, CANTÓN TIERRA COLORADA	MORAZÁN	ARAMBALA	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS PILAS, CANTÓN TIERRA COLORADA	MORAZÁN	ARAMBALA	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS MARÍAS, CANTÓN PUEBLO VIEJO	MORAZÁN	ARAMBALA	25
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO MACULIS, CANTÓN ESTANCIA”	MORAZÁN	CACAOPERA	25
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO LLANO EL NANCE, CANTÓN SUNSULACA”	MORAZÁN	CACAOPERA	45
CENTRO ESCOLAR CRISTÓBAL MOLINA RUBIO	MORAZÁN	CACAOPERA	45
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO ALBANIA, CANTÓN OCOTILLO”	MORAZÁN	CACAOPERA	55
CENTRO ESCOLAR “JUAN MANUEL RODRÍGUEZ”	MORAZÁN	CACAOPERA	45
COMPLEJO EDUCATIVO “NACIONES UNIDAS”	MORAZÁN	CACAOPERA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CAMPO, CANTÓN JUNQUILLO	MORAZÁN	CACAOPERA	35

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CASERÍO GUACHIPILÍN CENTRO, CANTÓN GUACHIPILÍN	MORAZÁN	CACAOPERA	55
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO SAN MIGUELITO, CANTÓN GUACHIPILÍN"	MORAZÁN	CACAOPERA	25
CENTRO ESCOLAR EL SALAMO, CANTÓN CALAVERA	MORAZÁN	CACAOPERA	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN PEDRO, CANTÓN GUACHIPILÍN	MORAZÁN	CACAOPERA	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO FLOR DEL MUERTO, CANTÓN AGUA BLANCA	MORAZÁN	CACAOPERA	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL LLANO, CANTÓN AGUA BLANCA	MORAZÁN	CACAOPERA	65
CENTRO ESCOLAR CANTÓN CALAVERA	MORAZÁN	CACAOPERA	45
CENTRO ESCOLAR CASERÍO JIMILILE, CANTÓN CALAVERA	MORAZÁN	CACAOPERA	55
CENTRO ESCOLAR "ASUNCIÓN MOLINA"	MORAZÁN	CACAOPERA	65
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA GUARA, CANTÓN SUNSULACA	MORAZÁN	CACAOPERA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS FUENTES, CANTÓN SUNSULACA	MORAZÁN	CACAOPERA	25
COMPLEJO EDUCATIVO "CASERÍO EL RODEO, CANTÓN ESTANCIA"	MORAZÁN	CACAOPERA	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO COPANTE, CANTÓN ESTANCIA	MORAZÁN	CACAOPERA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO YANCOLO, CANTÓN AGUA BLANCA	MORAZÁN	CACAOPERA	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL RUCIO, CANTÓN CALAVERA	MORAZÁN	CACAOPERA	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA PRESA, CANTÓN ESTANCIA	MORAZÁN	CACAOPERA	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA NARANJERA, CANTÓN ESTANCIA	MORAZÁN	CACAOPERA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL COLÓN, CANTÓN AGUA BLANCA	MORAZÁN	CACAOPERA	55
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL CHAPARRAL"	MORAZÁN	CHILANGA	45
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL PEDERNAL"	MORAZÁN	CHILANGA	65
CENTRO ESCOLAR "DOCTOR DAVID TURCIOS".	MORAZÁN	CHILANGA	55
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "CANTÓN EL PEDERNAL"	MORAZÁN	CHILANGA	35

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS PINEDA, CANTÓN JOYA DEL MATAZANO	MORAZÁN	CHILANGA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS HERNÁNDEZ, CANTÓN JOYA DEL MATAZANO	MORAZÁN	CHILANGA	35
CENTRO ESCOLAR CANTÓN JOYA DEL MATAZANO	MORAZÁN	CHILANGA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS FERRUFINO, CANTÓN LAJITAS.	MORAZÁN	CHILANGA	45
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS MATA, CANTÓN LAJITAS	MORAZÁN	CHILANGA	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO CRUCITAS, CANTÓN LAJITAS	MORAZÁN	CHILANGA	55
CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIEDRA PARADA	MORAZÁN	CHILANGA	45
COMPLEJO EDUCATIVO CASERÍO LOS SÁNCHEZ, CANTÓN PIEDRA PARADA	MORAZÁN	CHILANGA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS CRUCES, CANTÓN PIEDRA PARADA	MORAZÁN	CHILANGA	45
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS MARTÍNEZ, CANTÓN EL PEDERNAL	MORAZÁN	CHILANGA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS VÁSQUEZ, CANTÓN JOYA DEL MATAZANO	MORAZÁN	CHILANGA	25
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO LA COMIDERA, CANTÓN EL VOLCÁN”	MORAZÁN	DELICIAS DE CONCEPCIÓN	35
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO LOS ARGUETA, CANTÓN LA CUCHILLA”	MORAZÁN	DELICIAS DE CONCEPCIÓN	25
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO LOS MAJANOS, CANTÓN EL VOLCÁN”	MORAZÁN	DELICIAS DE CONCEPCIÓN	45
COMPLEJO EDUCATIVO “BENITO NOLASCO”	MORAZÁN	DELICIAS DE CONCEPCIÓN	35
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO EL LIMÓN CANTÓN EL VOLCÁN”	MORAZÁN	DELICIAS DE CONCEPCIÓN	35
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA CUCHILLA	MORAZÁN	DELICIAS DE CONCEPCIÓN	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA CUCHILLA, CANTÓN LA CUCHILLA	MORAZÁN	DELICIAS DE CONCEPCIÓN	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS VENTURA, CANTÓN EL VOLCÁN	MORAZÁN	DELICIAS DE CONCEPCIÓN	35
CENTRO ESCOLAR “JACINTO FLORES”	MORAZÁN	EL ROSARIO	35
COMPLEJO EDUCATIVO “PRESBITERO JOSÉ SERAPIO PONCE DE LEÓN”	MORAZÁN	EL ROSARIO	35

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL TABLÓN, CANTÓN LA LAGUNA	MORAZÁN	EL ROSARIO	35
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN OJO DE AGUA"	MORAZÁN	EL ROSARIO	55
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN MAIGUERA"	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	35
CENTRO ESCOLAR "GENERAL GERARDO BARRIOS"	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	35
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE GUATAJIAGUA"	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	35
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN BARTOLO"	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	35
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO EL CARBÓN, CANTÓN ABELINES	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS GUEVARA, CANTÓN MAIGUERA	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ZUNGAÑO, CANTÓN LOS ABELINES	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	65
CENTRO ESCOLAR "CÉSAR VENTURA VÁSQUEZ"	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	55
COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN LOS ABELINES	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA CHARANGA, CANTÓN CIRIGUAL	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL RETÉN, CANTÓN CIRIGUAL	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	45
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL VOLCÁN, CANTÓN MAIGUERA	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL BOTIJÓN, CANTÓN PAJIGUA ARRIBA	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL GUALABO, CANTÓN SAN BARTOLO	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS AMATES, CANTÓN SAN BARTOLO	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	35
CENTRO ESCOLAR CANTÓN PAJIGUA ABAJO	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL GUISCOYOL, CANTÓN PAJIGUA ABAJO	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN RAMÓN, CANTÓN EL VOLCÁN	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO GUISCOYOL 1, CANTÓN PAJIGUA ABAJO	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	55
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO MAZALA, CANTÓN VOLCANCILLO"	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	25

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO MAZALA, CANTÓN VOLCANCILLO"	MORAZÁN	JOATECA	55
COMPLEJO EDUCATIVO "GENERAL MANUEL JOSÉ ARCE"	MORAZÁN	JOATECA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL TIZATE, CANTÓN PATURLA	MORAZÁN	JOATECA	25
CENTRO ESCOLAR "MARÍA TIMOTEA VÁSQUEZ VIUDA DE PÉREZ"	MORAZÁN	JOATECA	45
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CAPULÍN, CANTÓN VOLCANCILLO	MORAZÁN	JOATECA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS CAÑAS, CANTÓN VOLCANCILLO	MORAZÁN	JOATECA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL PORTILLO, CANTÓN VOLCANCILLO	MORAZÁN	JOATECA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS PLANES, CANTÓN VOLCANCILLO	MORAZÁN	JOATECA	35
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL ZAPOTAL	MORAZÁN	JOATECA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL LIMÓN, CANTÓN EL ZAPOTAL	MORAZÁN	JOATECA	45
CENTRO ESCOLAR CANTÓN PATURLA	MORAZÁN	JOATECA	45
CENTRO ESCOLAR CASERÍO ESTANZUELAS, CANTÓN PATURLA	MORAZÁN	JOATECA	55
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LOS QUEBRACHOS, CANTÓN EL RODEO"	MORAZÁN	JOCOAITIQUE	55
COMPLEJO EDUCATIVO "FLORINDA DE JUÁREZ ALEMÁN"	MORAZÁN	JOCOAITIQUE	35
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO EL RINCÓN 1, CANTÓN EL RODEO"	MORAZÁN	JOCOAITIQUE	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO VOLCANCILLO, CANTÓN VOLCANCILLO	MORAZÁN	JOCOAITIQUE	35
CENTRO ESCOLAR CASERO LA PLANTA, CANTÓN EL RODEO	MORAZÁN	JOCOAITIQUE	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL VOLCANCILLO, CANTÓN EL VOLCANCILLO	MORAZÁN	JOCOAITIQUE	35
CENTRO ESCOLAR "HENRY ORTIZ"	MORAZÁN	JOCOAITIQUE	25
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LAS CRUCES, CANTÓN HUALINDO"	MORAZÁN	LOLOTIQUILLO	35
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO HUALINDO CENTRO, CANTÓN HUALINDO"	MORAZÁN	LOLOTIQUILLO	55
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO VALLE NUEVO, CANTÓN HUALINDO"	MORAZÁN	LOLOTIQUILLO	55

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR DE LOLOTIQUILLO	MORAZÁN	LOLOTIQUILLO	35
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN HUALINDO"	MORAZÁN	LOLOTIQUILLO	35
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE LOLOTIQUILLO"	MORAZÁN	LOLOTIQUILLO	35
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA MANZANILLA"	MORAZÁN	LOLOTIQUILLO	25
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA MONTAÑITA"	MORAZÁN	OSICALA	55
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LLANO ALEGRE"	MORAZÁN	OSICALA	55
CENTRO ESCOLAR PROFESOR EMNER ABILIO ROMERO	MORAZÁN	OSICALA	35
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN CERRO EL COYOL"	MORAZÁN	OSICALA	35
CENTRO ESCOLAR "BENITO JUÁREZ"	MORAZÁN	OSICALA	35
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA DE OSICALA	MORAZÁN	OSICALA	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA LOMA, CANTÓN AGUA ZARCA	MORAZÁN	OSICALA	35
CENTRO ESCOLAR "NATIVIDAD MAJANO"	MORAZÁN	PERQUIN	45
CENTRO ESCOLAR "UNIÓN PANAMERICANA"	MORAZÁN	PERQUIN	45
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CHAGUITON, CANTÓN CASA BLANCA	MORAZÁN	PERQUIN	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL VOLCANCILLO, CANTÓN CASA BLANCA	MORAZÁN	PERQUIN	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO JOYA DEL TALCHIGA, CANTÓN CASA BLANCA	MORAZÁN	PERQUIN	25
COMPLEJO EDUCATIVO CASERÍO RANCHO QUEMADO, CANTÓN CASA BLANCA	MORAZÁN	PERQUIN	25
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE SAN ISIDRO"	MORAZÁN	SAN ISIDRO	25
CENTRO ESCOLAR "GENERAL FRANCISCO MORAZÁN"	MORAZÁN	SAN ISIDRO	55
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL ROSARIO	MORAZÁN	SAN ISIDRO	25
CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIEDRA PARADA	MORAZÁN	SAN ISIDRO	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SEQUÍA DE AGUA, CANTÓN PIEDRA PARADA	MORAZÁN	SAN ISIDRO	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL COPANTE, CANTÓN EL ROSARIO	MORAZÁN	SAN ISIDRO	55

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR "ALBERTO MASFERRER"	MORAZÁN	SAN SIMÓN	35
CENTRO ESCOLAR CANTÓN POTRERO DE ADENTRO	MORAZÁN	SAN SIMÓN	35
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LAS QUEBRADAS"	MORAZÁN	SAN SIMÓN	45
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN FRANCISCO"	MORAZÁN	SAN SIMÓN	45
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "DE SAN SIMÓN"	MORAZÁN	SAN SIMÓN	65
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL JUNQUILLO, CANTÓN LAS QUEBRADAS	MORAZÁN	SAN SIMÓN	55
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO POTRERILLO, CANTÓN VALLE GRANDE"	MORAZÁN	SAN SIMÓN	35
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LOS CORRALES, CANTÓN VALLE GRANDE"	MORAZÁN	SAN SIMÓN	35
CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIEDRA PARADA	MORAZÁN	SAN SIMÓN	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SEQUÍA DE AGUA, CANTÓN PIEDRA PARADA	MORAZÁN	SAN SIMÓN	25
COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN EL CARRIZAL	MORAZÁN	SAN SIMÓN	25
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL CERRO	MORAZÁN	SAN SIMÓN	25
COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN VALLE GRANDE	MORAZÁN	SAN SIMÓN	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL MATAZANO, CANTÓN VALLE GRANDE	MORAZÁN	SAN SIMÓN	45
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO TIQUISERA, CANTÓN POTRERO ADENTRO"	MORAZÁN	SAN SIMÓN	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL BAÑADERO, CANTÓN EL PEÑÓN	MORAZÁN	SOCIEDAD	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ALTO, CANTÓN CALPULES	MORAZÁN	SOCIEDAD	35
CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RAMON ROSA"	MORAZÁN	SOCIEDAD	25
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL TABLÓN"	MORAZÁN	SOCIEDAD	25
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA LABRANZA"	MORAZÁN	SOCIEDAD	35
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN CANDELARIA"	MORAZÁN	SOCIEDAD	35
CENTRO ESCOLAR "SARA CASTELLANOS"	MORAZÁN	SOCIEDAD	55
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN ANIMAS"	MORAZÁN	SOCIEDAD	55
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL PEÑÓN"	MORAZÁN	SOCIEDAD	65

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO TROMPINA, CANTÓN EL BEJUCAL"	MORAZÁN	SOCIEDAD	35
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO EL GIGANTE, CANTÓN ANIMAS"	MORAZÁN	SOCIEDAD	55
CENTRO ESCOLAR "ALBERTO GUZMÁN MEJIA"	MORAZÁN	SOCIEDAD	65
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LA JOYA"	MORAZÁN	SOCIEDAD	45
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LOS REYES, CANTÓN ANIMAS"	MORAZÁN	SOCIEDAD	65
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO TROMPINA ABAJO, CANTÓN EL BEJUCAL"	MORAZÁN	SOCIEDAD	35
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LA FRUTILLA, CANTÓN EL TABLÓN"	MORAZÁN	SOCIEDAD	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL JÍCARO, CANTÓN CALPULES	MORAZÁN	SOCIEDAD	45
CENTRO ESCOLAR CASERÍO MARTIN BARO, CANTÓN LA JOYA	MORAZÁN	SOCIEDAD	55
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO TEMEPECHIN, CANTÓN EL TABLÓN"	MORAZÁN	SOCIEDAD	25
CENTRO ESCOLAR PROFESORA CELINA DEL CARMEN PAZ DE MÉNDEZ	MORAZÁN	SOCIEDAD	35
CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RAMON ROSA"	MORAZÁN	SOCIEDAD	35
CENTRO ESCOLAR CANTÓN AGUA ZARCA	MORAZÁN	TOROLA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS ANONAS, CANTÓN TIJERETAS	MORAZÁN	TOROLA	45
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL PORTILLO, CANTÓN TIJERETAS	MORAZÁN	TOROLA	55
COMPLEJO EDUCATIVO "MARCELINO GARCIA FLAMENCO"	MORAZÁN	TOROLA	35
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO OJOS DE AGUA, CANTÓN AGUA ZARCA"	MORAZÁN	TOROLA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN JOSÉ CUREÑAS, CANTÓN TIJERETAS	MORAZÁN	TOROLA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA JOYA, CANTÓN TIJERETAS	MORAZÁN	TOROLA	25
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL PROGRESO"	MORAZÁN	TOROLA	65
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LA CAÍDA, CANTÓN TIJERETAS"	MORAZÁN	TOROLA	55
CENTRO ESCOLAR "PEDRO PABLO CASTILLO"	MORAZÁN	YAMABAL	65

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR "BLANCA BENÍTEZ DE FLORES"	MORAZÁN	YAMABAL	65
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN ISLETAS"	MORAZÁN	YAMABAL	55
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LOS CIMIENTOS, CANTÓN JOYA EL MATAZANO"	MORAZÁN	YAMABAL	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA GUARUMA, CANTÓN SAN FRANCISQUITO	MORAZÁN	YAMABAL	65
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO MINITAS, CANTÓN SAN JUAN"	MORAZÁN	YAMABAL	65
CENTRO ESCOLAR "GEREMIAS VENTURA"	MORAZÁN	YAMABAL	65
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAJITAS, CANTÓN SAN JUAN	MORAZÁN	YAMABAL	55
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO EL LLANO, CANTÓN SAN JUAN"	MORAZÁN	YAMABAL	45
CENTRO ESCOLAR "MIGUEL ÁNGEL BENÍTEZ FUENTES"	MORAZÁN	CORINTO	35
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA DE CORINTO	MORAZÁN	CORINTO	55
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO MATAPALO, CANTÓN CORRALITO"	MORAZÁN	CORINTO	35
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO GUACAMAYA, CANTÓN LA LAGUNA"	MORAZÁN	CORINTO	35
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN SAN FELIPE"	MORAZÁN	CORINTO	45
CENTRO ESCOLAR "DOCTOR ARTURO ROMERO"	MORAZÁN	CORINTO	35
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO EL CENTRO, CANTÓN VARILLA NEGRA"	MORAZÁN	CORINTO	55
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LOS MORENO, CANTÓN CORRALITO"	MORAZÁN	CORINTO	45
CENTRO ESCOLAR "CARMELINA DÍAZ DE GRANADOS"	MORAZÁN	CORINTO	65
CENTRO ESCOLAR CANTÓN CORRALITO	MORAZÁN	CORINTO	65
CENTRO ESCOLAR CASERÍO CERRO DE NUBE, CANTÓN CORRALITO	MORAZÁN	CORINTO	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LLANO GRANDE, CANTÓN CORRALITO	MORAZÁN	CORINTO	45
CENTRO ESCOLAR CASERÍO ALTOS DEL AGUACATE, CANTÓN CORRALITO	MORAZÁN	CORINTO	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS MARÍAS, CANTÓN CORRALITO	MORAZÁN	CORINTO	25

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CASERÍO HACIENDA VIEJA, CANTÓN CORRALITO	MORAZÁN	CORINTO	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS VELÁSQUEZ, CANTÓN CORRALITO	MORAZÁN	CORINTO	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO MATAPALOS 2, CANTÓN CORRALITO	MORAZÁN	CORINTO	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO PIEDRA PARADA, CANTÓN HONDABLE.	MORAZÁN	CORINTO	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA TORTUGA, CANTÓN HONDABLE	MORAZÁN	CORINTO	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA PATERNA, CANTÓN HONDABLE	MORAZÁN	CORINTO	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LLANO VERDE, CANTÓN HONDABLE	MORAZÁN	CORINTO	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA CEIBA , CANTÓN HONDABLE	MORAZÁN	CORINTO	55
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA LAGUNA	MORAZÁN	CORINTO	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS FUENTES, CANTÓN LA LAGUNA	MORAZÁN	CORINTO	25
COMPLEJO EDUCATIVO CASERÍO LA ERMITA, CANTÓN LA LAGUNA	MORAZÁN	CORINTO	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO QUEBRADA SECA, CANTÓN LA LAGUNA	MORAZÁN	CORINTO	25
CENTRO ESCOLAR CASERÍO QUEBRADA HONDA, CANTÓN SAN FELIPE.	MORAZÁN	CORINTO	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO BABILONIA, CANTÓN SAN FELIPE	MORAZÁN	CORINTO	25
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO LOS VILLATORO, CANTÓN SAN FELIPE”	MORAZÁN	CORINTO	55
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS MÉNDEZ, CANTÓN VARILLA NEGRA	MORAZÁN	CORINTO	65
CENTRO ESCOLAR CASERÍO COPALIO, CANTÓN VARILLA NEGRA	MORAZÁN	CORINTO	60
CENTRO ESCOLAR CASERÍO JALACATE, CANTÓN VARILLA NEGRA	MORAZÁN	CORINTO	54
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA CACALOTA, CANTÓN LA LAGUNA”	MORAZÁN	CORINTO	45
TOTAL			8634
LA UNIÓN			
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA “DE SAN ALEJO”	LA UNIÓN	SAN ALEJO	53

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR “ CASERÍO LA GUACAMAYERA, CANTÓN BOBADILLA “	LA UNIÓN	SAN ALEJO	53
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CARAO, CANTÓN TERRERO BLANCO	LA UNIÓN	SAN ALEJO	20
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN BOBADILLA “	LA UNIÓN	SAN ALEJO	20
CENTRO ESCOLAR “ CASERÍO EL RETUMBO, CANTÓN EL TIZATIO “	LA UNIÓN	SAN ALEJO	20
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN PIEDRA GORDA “	LA UNIÓN	SAN ALEJO	20
CENTRO ESCOLAR CANTÓN COPALÍO	LA UNIÓN	SAN ALEJO	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA BARAHONA	LA UNIÓN	SAN ALEJO	20
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN CERCO DE PIEDRA “	LA UNIÓN	SAN ALEJO	15
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN TERRERO BLANCO “	LA UNIÓN	SAN ALEJO	15
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JERÓNIMO	LA UNIÓN	SAN ALEJO	20
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN CEIBITAS “	LA UNIÓN	SAN ALEJO	20
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN LA PREZA “	LA UNIÓN	SAN ALEJO	20
CENTRO ESCOLAR “JOSÉ ANASTASIO BONILLA”	LA UNIÓN	SAN ALEJO	15
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN EL TIZATIO “	LA UNIÓN	SAN ALEJO	30
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN LA TRINCHERA “	LA UNIÓN	SAN ALEJO	20
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN LAS LAJAS “	LA UNIÓN	SAN ALEJO	30
COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN PAVANITA	LA UNIÓN	SAN ALEJO	50
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN SAN JOSÉ “	LA UNIÓN	SAN ALEJO	75
COMPLEJO EDUCATIVO “CANTÓN AGUA FRÍA”	LA UNIÓN	SAN ALEJO	53
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN LOS JIOTES “	LA UNIÓN	SAN ALEJO	43
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN HATO NUEVO “	LA UNIÓN	SAN ALEJO	58
CENTRO ESCOLAR “BENIGNA HERRERA DE MARTÍNEZ	LA UNIÓN	SAN ALEJO	35
CENTRO ESCOLAR “ REPUBLICA DE ARGENTINA “	LA UNIÓN	SAN ALEJO	35
CENTRO ESCOLAR “ DE SAN ALEJO “	LA UNIÓN	SAN ALEJO	35

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO EL COYOL, CANTÓN QUESERAS"	LA UNIÓN	SAN ALEJO	30
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LAS HUERTAS, CANTÓN QUESERAS"	LA UNIÓN	SAN ALEJO	20
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL TAMARINDO"	LA UNIÓN	SAN ALEJO	20
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO EL CHAPERNAI, CANTÓN LOS JIOTES"	LA UNIÓN	SAN ALEJO	20
CENTRO ESCOLAR CANTÓN MOGOTILLO	LA UNIÓN	SAN ALEJO	20
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LAS HUERTAS, CANTÓN QUESERAS"	LA UNIÓN	SAN ALEJO	20
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO PASO FUENTES, CANTÓN QUESERAS"	LA UNIÓN	SAN ALEJO	20
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LA BOLSA, CANTÓN BOBADILLA"	LA UNIÓN	SAN ALEJO	20
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CRUCILLAL, CANTÓN EL COPALIO	LA UNIÓN	SAN ALEJO	20
CENTRO ESCOLAR "MARÍA BERNARDA PARADA DE MEDINA"	LA UNIÓN	SAN ALEJO	20
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA MALTEZ, CANTÓN CERCOS DE PIEDRA	LA UNIÓN	SAN ALEJO	15
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL PAPALÓN	LA UNIÓN	SAN ALEJO	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN BENAVIDES	LA UNIÓN	SAN ALEJO	15
CENTRO ESCOLAR CANTÓN ISLA EL PERICO	LA UNIÓN	SAN ALEJO	20
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL NARANJO	LA UNIÓN	SAN ALEJO	53
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL TEMPISQUE"	LA UNIÓN	SAN ALEJO	20
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO EL COYOL, CANTÓN QUESERAS"	LA UNIÓN	SAN ALEJO	30
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO OJO DE AGUA, CANTÓN GUERIFE"	LA UNIÓN	CONCEPCIÓN ORIENTE	20
CENTRO ESCOLAR CASERÍO CUEVAS, CANTÓN GUERIFE	LA UNIÓN	CONCEPCIÓN ORIENTE	30
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL GUAYABO"	LA UNIÓN	CONCEPCIÓN ORIENTE	53
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO PUEBLO NUEVO, CANTÓN GUERIFE"	LA UNIÓN	CONCEPCIÓN ORIENTE	35
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN GUERIFE"	LA UNIÓN	CONCEPCIÓN ORIENTE	30
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO EL MANZANILLO, CANTÓN EL MOLINO"	LA UNIÓN	CONCEPCIÓN ORIENTE	20

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN EL MOLINO “	LA UNIÓN	CONCEPCIÓN ORIENTE	30
COMPLEJO EDUCATIVO “PROFESOR VIDAL UMANZOR”	LA UNIÓN	CONCEPCIÓN ORIENTE	20
CENTRO ESCOLAR UNIÓN EUROPEA	LA UNIÓN	CONCEPCIÓN ORIENTE	20
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL ZAPOTE	LA UNIÓN	CONCEPCIÓN ORIENTE	53
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO CARBONES, CANTÓN GUERIPE “	LA UNIÓN	CONCEPCIÓN ORIENTE	20
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL PEDERNAL, CANTÓN EL MOLINO	LA UNIÓN	CONCEPCIÓN ORIENTE	15
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO EL MANGO, CANTÓN PIEDRAS BLANCAS”	LA UNIÓN	CONCEPCIÓN ORIENTE	38
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO EL HABILLAL, CANTÓN CIPRÉS “	LA UNIÓN	CONCHAGUA	50
CENTRO ESCOLAR “COLONIA SAN FRANCISCO, CANTÓN EL PILÓN “	LA UNIÓN	CONCHAGUA	38
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN EL CIPRÉS “	LA UNIÓN	CONCHAGUA	20
CENTRO ESCOLAR “ COLONIA BUENA VISTA”	LA UNIÓN	CONCHAGUA	50
CENTRO ESCOLAR “ HACIENDA SAN RAMON, CANTÓN LLANO DE LOS PATOS “	LA UNIÓN	CONCHAGUA	38
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN LAS TUNAS”	LA UNIÓN	CONCHAGUA	30
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN EL CACAO “	LA UNIÓN	CONCHAGUA	38
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN EL FARITO”	LA UNIÓN	CONCHAGUA	30
CENTRO ESCOLAR “ HACIENDA LA CAÑADA “	LA UNIÓN	CONCHAGUA	75
COMPLEJO EDUCATIVO “ CANTÓN EL JAGUEY “	LA UNIÓN	CONCHAGUA	35
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN PLAYAS NEGRAS “	LA UNIÓN	CONCHAGUA	70
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN MAQUIGUE “	LA UNIÓN	CONCHAGUA	50
CENTRO ESCOLAR “ CASERÍO LA POZA, CANTÓN YOLOGUAL “	LA UNIÓN	CONCHAGUA	70
COMPLEJO EDUCATIVO “CANTÓN EL PILÓN”	LA UNIÓN	CONCHAGUA	20
COMPLEJO EDUCATIVO “CANTÓN LOS PATOS”	LA UNIÓN	CONCHAGUA	33
COMPLEJO EDUCATIVO “PROFESOR RAÚL FLORES MORENO”	LA UNIÓN	CONCHAGUA	20

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
COMPLEJO EDUCATIVO “ MARIO GÓMEZ “	LA UNIÓN	CONCHAGUA	20
COMPLEJO EDUCATIVO “ CANTÓN EL TAMARINDO “	LA UNIÓN	CONCHAGUA	53
CENTRO ESCOLAR “ CASERÍO LA AGENCIA, CANTÓN LA LEONA “	LA UNIÓN	INTIPUCA	53
COMPLEJO EDUCATIVO “ DE INTIPUCA “	LA UNIÓN	INTIPUCA	53
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN EL CARAO “	LA UNIÓN	INTIPUCA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ESTERÓN, CANTÓN EL CARAO	LA UNIÓN	INTIPUCA	53
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CAULOTILLO, CANTÓN EL CARAO	LA UNIÓN	INTIPUCA	35
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO EL ICACAL, CANTÓN LA LEONA”	LA UNIÓN	INTIPUCA	53
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO EL AMATE, CANTÓN LA LEONA”	LA UNIÓN	INTIPUCA	53
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO SAN BARTOLO, CANTÓN LA LEONA”	LA UNIÓN	INTIPUCA	75
CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA LEONA	LA UNIÓN	INTIPUCA	70
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN OCOTILLO “	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	53
COMPLEJO EDUCATIVO “CATALINO AMAYA”	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	30
CENTRO ESCOLAR “ CASERÍO EL ALTO, CANTÓN EL PORTILLO “	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	30
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN EL TRAPICHITO “	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	20
CENTRO ESCOLAR “ FRANCISCO ALVARADO CRUZ “	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	53
CENTRO ESCOLAR “ CASERÍO UPIRE, CANTÓN MONTECA “	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	35
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN LOS TALPETATES “	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	70
CENTRO ESCOLAR “MIRTALA YÁÑEZ DE JIMÉNEZ”	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	38
CENTRO ESCOLAR “JOSÉ SIMEÓN CAÑAS”	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	75
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA “ DE NUEVA ESPARTA “	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	70
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO RETIRITO, CANTÓN HONDURITAS”	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	70
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL PORTILLO,	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	70

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS VELÁSQUEZ, CANTÓN EL PORTILLO	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS GUZMÁN, CANTÓN TALPETATES	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	50
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL TULARCILLO, CANTÓN TALPETATE	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	30
CENTRO ESCOLAR CANTÓN HONDURITAS	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	20
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL BAÑADERO, CANTÓN HONDURITAS	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL AMATAL, CANTÓN LAS MARÍAS	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	30
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA JOYA, CANTÓN LAS MARÍAS	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	70
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS CHORROS, CANTÓN MONTECA.	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	35
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ZAPOTE, CANTÓN MONTECA	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	53
CENTRO ESCOLAR CASERÍO MARCALITA, CANTÓN MONTECA	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	53
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS MINITAS, CANTÓN TALPETATES	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	85
CENTRO ESCOLAR CASERÍO CORRALITO, CANTÓN OCOTILLO	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	68
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO EL ESCALÓN, CANTÓN HONDURITAS”	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	50
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO GUEVARA FUENTES, CANTÓN TALPETATE”	LA UNIÓN	NUEVA ESPARTA	30
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN LLANO GRANDE “	LA UNIÓN	YUCUAIQUÍN	53
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN LAS CRUCES “	LA UNIÓN	YUCUAIQUÍN	53
CENTRO ESCOLAR “LUIS ALONSO FLORES “	LA UNIÓN	YUCUAIQUÍN	53
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN LAS MARÍAS “	LA UNIÓN	YUCUAIQUÍN	53
CENTRO ESCOLAR “ CASERÍO EL CARMEN, CANTÓN CIRICUARIO “	LA UNIÓN	YUCUAIQUÍN	53
CENTRO ESCOLAR “CANTÓN CANDELARIA”	LA UNIÓN	YUCUAIQUÍN	53
CENTRO ESCOLAR “ CANTÓN LA CAÑADA “	LA UNIÓN	YUCUAIQUÍN	53
CENTRO ESCOLAR DE YUCUAIQUÍN	LA UNIÓN	YUCUAIQUÍN	53
ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA “DE YUCUAIQUÍN”	LA UNIÓN	YUCUAIQUÍN	53

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LAS CABAÑAS, CANTÓN CANDELARIA"	LA UNIÓN	YUCUAIQUÍN	35
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO PALO GALÁN, CANTÓN LA CAÑADA"	LA UNIÓN	YUCUAIQUÍN	70
CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN LUCAS	LA UNIÓN	YUCUAIQUÍN	50
CENTRO ESCOLAR CANTÓN CIRICUARIO	LA UNIÓN	YUCUAIQUÍN	70
CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIEDRA RAYADA	LA UNIÓN	CONCHAGUA	50
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN YOLOGUAL"	LA UNIÓN	CONCHAGUA	50
CENTRO ESCOLAR "CANTÓN LOS ÁNGELES"	LA UNIÓN	CONCHAGUA	70
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO CHACHAGUA, CANTÓN PIEDRAS BLANCAS"	LA UNIÓN	CONCHAGUA	70
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO EL MELONAL, CANTÓN PIEDRAS BLANCAS "	LA UNIÓN	CONCHAGUA	53
CENTRO ESCOLAR CANTÓN CONCHAGUITA	LA UNIÓN	CONCHAGUA	53
CENTRO ESCOLAR "ISMAEL AVELAR VELÁSQUEZ"	LA UNIÓN	CONCHAGUA	20
CENTRO ESCOLAR CANTÓN PIEDRAS BLANCAS	LA UNIÓN	CONCHAGUA	20
CENTRO ESCOLAR CASERÍO MACULIS, CANTÓN EL JAGUEY	LA UNIÓN	CONCHAGUA	15
CENTRO ESCOLAR CASERÍO COLONIA NUEVA ESPERANZA, CANTÓN HUISQUIL	LA UNIÓN	CONCHAGUA	23
CENTRO ESCOLAR "LUIS ANDRÉS CÁCERES"	LA UNIÓN	CONCHAGUA	20
CENTRO ESCOLAR CASERÍO MILAGRO DE DIOS, CANTÓN EL CIPRÉS	LA UNIÓN	CONCHAGUA	23
COMPLEJO EDUCATIVO DE LISLIQUE	LA UNIÓN	LISLIQUE	20
CENTRO ESCOLAR " CASERÍO LOS RUIZ, CANTÓN AGUA FRÍA "	LA UNIÓN	LISLIQUE	15
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LAS TUNAS, CANTÓN EL DERRUMBADO"	LA UNIÓN	LISLIQUE	53
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA CUEVONA, CANTÓN AGUA FRÍA	LA UNIÓN	LISLIQUE	38
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA MONTAÑITA, CANTÓN AGUA FRÍA	LA UNIÓN	LISLIQUE	15
CENTRO ESCOLAR "CASERÍO LOS BENITEZ, CANTÓN AGUA FRÍA"	LA UNIÓN	LISLIQUE	23
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL RELUMBRON, CANTÓN AGUA FRÍA	LA UNIÓN	LISLIQUE	23

NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE KITS DE LIBROS Y GUÍAS
CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL DERRUMBADO	LA UNIÓN	LISLIQUE	20
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS CABRERA, CANTÓN DERRUMBADO	LA UNIÓN	LISLIQUE	20
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CORRALITO, CANTÓN DERRUMBADO	LA UNIÓN	LISLIQUE	38
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL CHIQUERITO, CANTÓN DERRUMBADO	LA UNIÓN	LISLIQUE	38
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL APINTAL, CANTÓN TERRERO	LA UNIÓN	LISLIQUE	20
CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN FRANCISCO, CANTÓN EL TERRERO	LA UNIÓN	LISLIQUE	38
CENTRO ESCOLAR CANTÓN GUAJINIQUIL	LA UNIÓN	LISLIQUE	53
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO EL NACASCOLO, CANTÓN GUAJINIQUIL”	LA UNIÓN	LISLIQUE	70
COMPLEJO EDUCATIVO CASERÍO EL PEDERNAL, CANTÓN GUAJINIQUIL	LA UNIÓN	LISLIQUE	53
CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL ZAPOTE, CANTÓN GUAJINIQUIL	LA UNIÓN	LISLIQUE	53
CENTRO ESCOLAR CANTÓN HIGUERAS	LA UNIÓN	LISLIQUE	53
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS RUIZ, CANTÓN HIGUERAS	LA UNIÓN	LISLIQUE	53
CENTRO ESCOLAR CANTÓN PILAS	LA UNIÓN	LISLIQUE	38
CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ERMITA, CANTÓN PILAS	LA UNIÓN	LISLIQUE	38
CENTRO ESCOLAR “CASERÍO LAS HUERTAS, CANTÓN GUAJINIQUIL”	LA UNIÓN	LISLIQUE	17
TOTAL			6008
TOTAL GENERAL			52, 500

Parte 3: Condiciones del Contrato y Formularios del Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Disposiciones Generales.....	169
1.1 Definiciones	169
1.2 Ley aplicable	171
1.3 Idioma	171
1.4 Notificaciones	171
1.5 Ubicación	171
1.6 Representantes autorizados.....	171
1.7 Inspecciones y auditorías por parte del Banco.....	172
1.8 Impuestos y derechos	172
2. Inicio, cumplimiento, modificación y resolución del Contrato	172
2.1 Entrada en vigor del Contrato	172
2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios.....	172
2.3 Fecha de finalización prevista.....	173
2.4 Modificaciones.....	173
2.5 Fuerza Mayor	174
2.6 Resolución.....	174
3. Obligaciones del Proveedor del Servicio.....	176
3.1 Generalidades.....	176
3.2 Conflicto de intereses.....	177
3.3 Confidencialidad	178
3.4 Seguros que deberá contratar el Proveedor del Servicio	178
3.5 Medidas del Proveedor del Servicio que requieren la aprobación previa del Contratante.....	178
3.6 Obligación de presentar informes	179
3.7 Documentos preparados por el Proveedor del Servicio que pasarán a ser propiedad del Contratante	180
3.8 Indemnización por daños y perjuicios	180
3.9 Garantía de Cumplimiento.....	181
3.10 Fraude y Corrupción	181
3.11 Adquisiciones Sustentables.....	181
3.12 Normas de Conducta.....	181
3.13 Capacitación del Personal del Proveedor del Servicio	182
3.14 Seguridad del Sitio	182
3.15 Protección del Ambiente.....	183
3.16 Hallazgos Culturales	184
4. Personal del Proveedor del Servicio.....	185

4.1	Descripción del Personal.....	185
4.2	Remoción o reemplazo de personal	185
4.3	Personal del Proveedor del Servicio	186
5.	Obligaciones del Contratante.....	190
5.1	Colaboración y exenciones	190
5.2	Cambios en las leyes aplicables.....	190
5.3	Servicios e instalaciones	190
6.	Pagos al Proveedor del Servicio.....	190
6.1	Remuneración de suma global	190
6.2	Precio del Contrato	190
6.3	Pago por servicios adicionales y compensación de incentivo por desempeño.....	190
6.4	Condiciones de pago	190
6.5	Intereses sobre pagos en mora	191
6.6	Ajustes de precios	191
6.7	Trabajos por administración	192
7.	Control de calidad.....	192
7.1	Identificación de defectos	192
7.2	Corrección de defectos y penalidad por desempeño ineficiente	192
8.	Arreglo de controversias	193
8.1	Arreglo amistoso.....	193
8.2	Solución de controversias	193

Sección VIII: Condiciones Generales del Contrato

1. Disposiciones Generales

1.1 Definiciones

A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- (a) El Conciliador es la persona designada conjuntamente por el Contratante y el Proveedor del Servicio para resolver disputas en una primera instancia, como se establece más adelante, en la Subcláusula 8.2;
- (b) “Lista de Actividades con Precios” es la lista completa y con precios de los elementos que conforman el conjunto de Servicios que, como parte de Oferta, ofrecerá el Proveedor del Servicio;
- (c) “Banco” hace referencia al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de la ciudad de Washington, Estados Unidos. “Asociación” hace referencia a la Asociación Internacional de Fomento, de la ciudad de Washington, Estados Unidos;
- (d) Por “Fecha de Finalización” se entiende la fecha de culminación de los servicios a cargo del Proveedor del Servicio, certificada por el Contratante;
- (e) Por “Contrato” se entiende el Contrato firmado por las Partes, al que se adjuntan las presentes Condiciones Generales del Contrato (CGC), junto con todos los documentos enumerados en la Cláusula 1 del Convenio de dicho Contrato;
- (f) “Precio del Contrato” significa el precio que se deberá pagar por el cumplimiento de los servicios, de conformidad con la Cláusula 6;
- (g) “Trabajos por administración” significa las obras de trabajo sujetas a un pago único realizadas por los empleados del Proveedor del Servicio con sus equipos, que serán adicionales a los pagos por los materiales y los servicios de administración conexos;
- (h) “Contratante” es la Parte que emplea al Proveedor del Servicio;
- (i) "Personal del Contratante" significa el personal, trabajadores y otros empleados del Contratante dedicados a cumplir las obligaciones del Contratante bajo el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante,

- mediante una notificación del Contratante al proveedor del Servicio;
- (j) "AS" significa Ambiental y Social, como corresponde incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx);
 - (k) Por "moneda extranjera" se entiende cualquier moneda que no sea la del país del Contratante;
 - (l) Por "CGC" se entiende estas Condiciones Generales del Contrato;
 - (m) Por "Gobierno" se entiende el Gobierno del país del Contratante;
 - (n) Por "moneda local" se entiende la moneda del país del Contratante;
 - (o) "Miembro" significa, en caso de que el Proveedor del Servicio sea una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") de más de una entidad, cualquiera de estas entidades; "miembros" significa todas estas entidades, y "miembro a cargo" significa la entidad que se especifica en el Contrato de Servicios para actuar en nombre de ellos y ejerciendo todos los derechos y obligaciones del Proveedor del Servicio en relación con el Contratante en virtud de este Contrato;
 - (p) Por "Parte" se entiende el Contratante o el Proveedor del Servicio, según el caso, y por "Partes" se entiende el Contratante y el Proveedor del Servicio;
 - (q) Por "Proveedor del Servicio" se entiende una persona o empresa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante;
 - (r) "Personal del Prestador del Servicio" significa todo el personal del Prestador del servicio que el Prestador de servicio utiliza en la ejecución de los Servicios, incluyendo el personal, los trabajadores y otros empleados del Prestador de Servicio y cada Subcontratista; y cualquier otro personal asistiendo al prestador de servicio en la ejecución del Servicio;
 - (s) Por "CEC" se entiende las Condiciones Especiales del Contrato, mediante las cuales se podrán modificar o complementar las CGC;
 - (t) Por "Especificaciones" se entiende las especificaciones del Servicio incluidas en el Contrato, y cualquier adición o modificación a las especificaciones de conformidad con el Contrato;

- (u) Por “Servicios” se entiende el trabajo que llevará a cabo el Proveedor del Servicio de conformidad con este Contrato;
- (v) "Explotación y Abuso Sexual" "(EAS)" significa lo siguiente:
La “Explotación Sexual” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El “Abuso Sexual” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
- (w) “Acoso Sexual” “ASx” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Proveedor del Servicio con otros miembros del Personal del Proveedor del Servicio o del Contratante.
- (x) Por “Subcontratista” se entiende cualquier entidad a la cual el Proveedor del Servicio subcontrata una parte de los servicios, de acuerdo con lo dispuesto en las Cláusulas 3.5 y 4.

1.2 Ley aplicable

El Contrato se interpretará según las leyes del país del Contratante, a menos que **se especifique otra cosa en las CEC.**

1.3 Idioma

Este Contrato se ha ejecutado en el idioma **indicado en las CEC**, por el que se regirán obligatoriamente todos los asuntos relacionados con su significado e interpretación.

1.4 Notificaciones

Toda notificación, solicitud o consentimiento en relación con este Contrato se considerará fehaciente cuando se haya entregado personalmente a un representante autorizado de la Parte a la que se dirige la comunicación o cuando se haya enviado por correo certificado, télex, telegrama o fax a esa Parte, a la dirección **indicada en las CEC.**

1.5 Ubicación

Los servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A, en las Especificaciones y, cuando no esté indicado en dónde habrá de cumplirse una tarea específica, esta se realizará en el lugar que apruebe el Contratante, ya sea en el país del Gobierno o en otro lugar.

1.6 Representantes autorizados

Los funcionarios **indicados en las CEC** podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Proveedor del Servicio deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán diligenciar en nombre de estos cualquier documento que, conforme a este Contrato, deba o pueda diligenciarse.

1.7 Inspecciones y auditorías por parte del Banco

De conformidad con el párrafo 2.2 e del Apéndice A de las Condiciones Generales, el Proveedor del Servicio permitirá, y procurará que sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, y personal, permitan que el Banco y las personas designadas por éste inspeccionen las instalaciones y/o las cuentas, los registros y otros documentos relacionados con los procesos de calificación, selección y/o la ejecución del Contrato, y dispongan que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por medio de auditores designados por el Banco. El Proveedor del Servicio y sus subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3.10 (Fraude y Corrupción), que establece, entre otros puntos, que las acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías constituyen una práctica prohibida que puede conducir a la resolución del contrato (además de la determinación de inelegibilidad, de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

1.8 Impuestos y derechos

El Proveedor del Servicio, los subcontratistas y su personal deberán pagar los impuestos, derechos, tasas y demás cargas que se recauden en virtud de las leyes aplicables; los montos correspondientes se considerarán incluidos en el precio del Contrato.

2. Inicio, cumplimiento, modificación y resolución del Contrato**2.1 Entrada en vigor del Contrato**

Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas Partes o en la fecha posterior que se **establezca en las CEC**.

2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios**2.2.1 Programa**

Antes de dar comienzo a los servicios, el Proveedor del Servicio deberá enviar al Contratante, para su aprobación, un Programa con los métodos generales, mecanismos, orden y cronograma de todas las actividades. Esa presentación al Contratante deberá incluir todo plan de gestión ambiental y social para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales.

Los servicios se prestarán de conformidad con el Programa aprobado y actualizado.

2.2.2 Fecha de inicio

El Proveedor del Servicio comenzará sus actividades 30 (treinta) días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato o en la fecha que se **especifique en las CEC**.

2.3 Fecha de finalización prevista

A menos que el Contrato se rescinda con anterioridad en virtud de la Cláusula 2.6, el Proveedor del Servicio deberá completar las actividades a más tardar en la fecha de finalización prevista, tal como se **especifica en las CEC**. Si no completa las actividades para dicha fecha, será responsable de pagar una indemnización por daños y perjuicios, de acuerdo con la Cláusula 3.8. En este caso, la fecha de finalización será la fecha de culminación de todas las actividades.

2.4 Modificaciones

Los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los servicios o el precio del Contrato, solo podrán modificarse mediante un acuerdo escrito entre las Partes; tal modificación tendrá validez cuando se haya obtenido el consentimiento del Banco o de la Asociación, según corresponda.

2.4.1 Ingeniería de Valor

El Proveedor del Servicio podrá preparar una propuesta de ingeniería de valor en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, y los gastos incurridos en tal preparación correrán por su cuenta. La propuesta de ingeniería de valor deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- (a) los cambios propuestos y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
- (b) un análisis exhaustivo de costos y beneficios de los cambios propuestos, incluida una descripción y una estimación de los costos (también los costos durante la vida útil, si corresponden) en los que el Contratante pueda incurrir durante la implementación de la propuesta de ingeniería de valor;
- (c) una descripción de todo efecto del cambio en el rendimiento y la funcionalidad.

El Contratante podrá aceptar la propuesta de ingeniería de valor si en esta se demuestran beneficios que permitan:

- (a) acelerar el plazo de finalización;
- (b) reducir el precio del Contrato o los costos durante la vida útil para el Contratante;
- (c) mejorar la calidad, eficiencia, seguridad o sostenibilidad de los Servicios;
- (d) aportar cualquier otro beneficio al Contratante, sin poner en riesgo las funciones necesarias de las instalaciones.

Si el Contratante aprueba la propuesta de ingeniería de valor y su implementación tiene como resultado:

- (a) una reducción en el precio del Contrato, el monto que se ha de pagar al Proveedor del Servicio será equivalente al porcentaje indicado en las CEC de la reducción del precio del Contrato, o bien
- (b) un aumento en el precio del Contrato, pero conlleva una reducción de los costos durante la vida útil debido a cualquiera de los beneficios descritos en los incisos (a) a (d) que se mencionan más arriba, el monto que se ha de pagar al Proveedor del Servicio será equivalente al aumento total en el precio del Contrato.

2.5 Fuerza Mayor

2.5.1 Definición

A los efectos de este Contrato, “fuerza mayor” se refiere a un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en tales circunstancias.

2.5.2 Casos que no constituyen violación del Contrato

El incumplimiento de una obligación de las Partes en virtud del Contrato no se considerará violación de este ni negligencia cuando dicha falta se deba a un evento de fuerza mayor y siempre que la Parte afectada por tal evento (a) haya tomado todas las precauciones razonables, haya puesto debida atención y haya adoptado medidas alternativas procedentes con el fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte lo más pronto posible sobre tal evento.

2.5.3 Prórroga de los plazos

El plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

2.5.4 Pagos

Durante el período de incapacidad para cumplir los servicios como resultado de un evento de fuerza mayor, el Proveedor del Servicio tendrá derecho a continuar recibiendo pagos en virtud de las condiciones de este Contrato, y a obtener un reembolso por los costos adicionales en los que pudiera haber incurrido de manera razonable y necesaria durante tal período en relación con los servicios y con la reactivación de los servicios una vez finalizado ese período.

2.6 Resolución

2.6.1 Por voluntad del Contratante

El Contratante podrá resolver este Contrato mediante una notificación por escrito al Proveedor del Servicio con no menos de treinta (30) días corridos de anticipación, en caso de que suceda cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (d) de esta cláusula:

- (a) si el Proveedor del Servicio no subsana un incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación o cualquier período mayor que el Contratante pueda haber aprobado posteriormente por escrito;
- (b) si el Proveedor del Servicio se vuelve insolvente o queda en bancarrota;
- (c) si el Proveedor del Servicio, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no puede prestar una parte importante de los servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;
- (d) Si, a juicio del Contratante, el Proveedor del Servicio ha participado, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, en actos de fraude y corrupción, según se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice A de las CGC.

2.6.2 Por voluntad del Proveedor del Servicio

El Proveedor del Servicio podrá resolver este Contrato mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días corridos de anticipación, en caso de que suceda alguno de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta cláusula:

- (a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Proveedor del Servicio en virtud de este Contrato, y dicha suma no es objeto de controversia conforme a la Cláusula 7 de estas CGC, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de haber recibido la notificación escrita del Proveedor del Servicio con respecto de la mora en el pago;
- (b) si el Proveedor del Servicio, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera realizar una parte importante de los servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días.

- 2.6.3 Suspensión del préstamo o el crédito** En caso de que el Banco Mundial suspenda el préstamo o el crédito al Contratante, que constituye una de las fuentes de fondos para los pagos al Proveedor del Servicio,
- (a) el Contratante está obligado a notificar al Proveedor del Servicio de dicha suspensión dentro de los siete días de haber recibido el aviso correspondiente del Banco Mundial;
 - (b) si el Proveedor del Servicio no ha recibido sumas adeudadas hasta la fecha establecida en las CEC, de conformidad con la Cláusula 6.5, podrá emitir inmediatamente un aviso de finalización de las actividades con 14 días de antelación.
- 2.6.4 Pago en la resolución** En caso de resolución de este Contrato de conformidad con las Cláusulas 2.6.1 o 2.6.2, el Contratante deberá realizar los siguientes pagos al Proveedor del Servicio:
- (a) una remuneración, de conformidad con la Cláusula 6, por los servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha efectiva de la resolución;
 - (b) excepto en el caso de resolución conforme a los párrafos (a), (b) y (d) de la Cláusula 2.6.1, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la resolución rápida y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del personal.

3. Obligaciones del Proveedor del Servicio

3.1 Generalidades

El Proveedor del Servicio proporcionará los servicios de conformidad con las Especificaciones y la Lista de Actividades con Precios, y cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con las técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará las tecnologías modernas y los métodos seguros que correspondan.

El Proveedor del Servicio tomará en todo momento todas las precauciones razonables para mantener la salud y la seguridad del Personal del Proveedor de servicios empleado para la ejecución de los Servicios en las ubicaciones del país del Contratante donde se ejecutan los Servicios.

Si es requerido en las CEC, el Proveedor de Servicios presentará al Contratante para su aprobación un manual de salud y seguridad que haya sido preparado específicamente para el Contrato.

El manual de salud y seguridad debe ser adicional a cualquier otro documento similar requerido por las regulaciones y leyes de salud y seguridad aplicables.

El manual de salud y seguridad establecerá cualquier requisito de salud y seguridad aplicable en virtud del Contrato,

(a) que puede incluir:

- (i) los procedimientos para establecer y mantener un entorno de trabajo seguro;
- (ii) los procedimientos para las actividades de prevención, preparación y respuesta que se implementarán en el caso de un evento de emergencia (es decir, un incidente imprevisto, que surja de peligros naturales o provocados por el hombre);
- (iii) las medidas que deben tomarse para evitar o minimizar el potencial de exposición de la comunidad a enfermedades transmitidas por el agua, basadas en el agua, relacionadas con el agua y transmitidas por vectores,
- (iv) las medidas a implementar para evitar o minimizar la propagación de enfermedades transmisibles; y

(b) cualquier otro requisito establecido en los Requisitos del Contratante.

El Proveedor del Servicio actuará siempre como asesor leal del Contratante en todos los asuntos relacionados con este Contrato o con los Servicios, y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en sus negociaciones con subcontratistas o terceros.

El Proveedor de los Servicios deberá exigir a sus Subcontratistas que ejecuten los Servicios de conformidad con el Contrato, incluyendo el cumplimiento de los requisitos AS y las obligaciones dispuestas en la Subcláusula 3.12 de las CGC.

3.2 Conflicto de intereses

3.2.1 El Proveedor del Servicio no puede beneficiarse

La remuneración del Proveedor del Servicio, establecida en la Cláusula 6, constituirá el único pago en conexión con este Contrato o con los servicios; asimismo, el Proveedor del Servicio no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades estipuladas en este Contrato

- de comisiones ni descuentos** o vinculadas a los servicios, ni en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato; por último, hará todo lo posible por prevenir que el Personal del Proveedor de los Servicios, los Subcontratistas o sus agentes reciban alguno de dichos pagos adicionales.
- 3.2.2 El Proveedor del Servicio y sus filiales no podrán tener otra participación en el Proyecto** El Proveedor de Servicios conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni él ni ninguna de sus filiales, como tampoco ningún subconsultor ni filial de este, podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios aquí mencionados o su continuación) para cualquier proyecto resultante de los servicios o estrechamente relacionado con ellos.
- 3.2.3 Prohibición de desarrollar actividades conflictivas** Ni el Proveedor del Servicio ni sus Subcontratistas ni el Personal podrán participar, directa o indirectamente, en las siguientes actividades con las actividades asignadas a ellos en virtud de este Contrato. El Proveedor del Servicio tiene la obligación y se asegurará de que el Personal del Proveedor del Servicio y los Subconsultores tengan la obligación de revelar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad para servir al mejor interés del Contratante, o que pueda percibirse razonablemente como teniendo este efecto. La falta de divulgación de dichas situaciones puede conllevar la descalificación del Proveedor del Servicio o la terminación de su Contrato.
- 3.3 Confidencialidad** Mientras esté vigente el presente Contrato y durante un período de dos (2) años a contar desde su fecha de expiración, ni el Proveedor del Servicio ni sus subcontratistas ni el personal de cualquiera de ellos podrá revelar información confidencial o de dominio privado relativa al Proyecto, a los servicios, a este Contrato o a los negocios u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este.
- 3.4 Seguros que deberá contratar el Proveedor del Servicio** El Proveedor del Servicio (a) contratará y mantendrá seguros contra los riesgos y por las coberturas que se **indican en las CEC**, en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, con sus propios recursos (o los de los subcontratistas, según el caso), y exigirá a todos sus subcontratistas que hagan lo propio, y (ii) a petición del Contratante, presentará pruebas que demuestren que dichos seguros se contrataron y se mantienen vigentes y que se han pagado las primas vigentes.
- 3.5 Medidas del Proveedor del Servicio que requieren la** El Proveedor del Servicio deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante antes de tomar alguna de las siguientes medidas:
- (a) subcontratar la realización de cualquier porción de los servicios;

- aprobación previa del Contratante**
- (b) nombrar miembros del personal que no formen parte de la lista que figura en el Apéndice C, “Personal y subcontratistas clave”;
 - (c) cambiar el programa de actividades;
 - (d) cualquier otra medida que se **especifique en las CEC**.

La presentación por el Contratista de cualquier adición de un subcontratista no designado en el Contrato, para la aprobación del Contratante, deberá incluir la Declaración del Subcontratista de Desempeño sobre Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de conformidad con el Apéndice I.

3.6 Obligación de presentar informes

El Proveedor del Servicio presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B, en la forma, la cantidad y los plazos establecidos en dicho apéndice.

Si se especifica en el Apéndice B, los requisitos de información deben incluir los aspectos ambientales y sociales aplicables.

Si se establece en las CSC, los informes deberán incluir el estado de cumplimiento de la gestión de los riesgos cibernéticos, y los riesgos previsibles de seguridad cibernética y sus planes de mitigación.

El Proveedor del Servicio deberá informar al Contratante de inmediato de cualquier alegato, incidente o accidente en los lugares del país del Contratante donde se ejecutan los Servicios, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, Personal del Contratante o del Proveedor del Servicio. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; cualquier riesgo de seguridad cibernética que se especifica **en las CEC**; o cualquier alegación de EAS y / o ASx. En el caso de EAS y / o ASx, manteniendo la confidencialidad según corresponda, el tipo de alegación (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), el género y la edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.

El Proveedor del Servicio, al tener conocimiento del alegato, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Contratante de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores relacionados con los Servicios que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo. sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del Contratante o del Proveedor del Servicio, el personal de sus subcontratistas y proveedores. La notificación proporcionará detalles suficientes sobre dichos incidentes o accidentes. El Proveedor del Servicio deberá proporcionar todos los detalles de dichos incidentes

o accidentes al Contratante dentro del plazo acordado con el Contratante.

El Proveedor del Servicio requerirá a sus Subcontratistas y proveedores que notifiquen inmediatamente al Proveedor del Servicio de cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.

3.7 Documentos preparados por el Proveedor del Servicio que pasarán a ser propiedad del Contratante

Todos los planos, bocetos, especificaciones, diseños, informes y demás documentos y *software* presentados por el Proveedor del Servicio de conformidad con la Cláusula 3.6 pasarán a ser propiedad permanente del Contratante, y el Proveedor del Servicio deberá entregar, a más tardar en el momento de resolución o finalización de este Contrato, dichos documentos y *software* al Contratante, junto con un inventario detallado. El Proveedor del Servicio puede conservar una copia de dichos documentos y *software*. Cualquier restricción acerca del futuro uso de tales documentos y *software*, si la hubiera, se **especificará en las CEC**.

3.8 Indemnización por daños y perjuicios

3.8.1 Pagos de la indemnización por daños y perjuicios

El Proveedor del Servicio deberá pagar una indemnización por daños y perjuicios al Contratante siguiendo la tarifa diaria **establecida en las CEC** por cada día de atraso respecto de la fecha de finalización prevista. El monto total de esa indemnización no deberá exceder la cantidad **definida en las CEC**. El Contratante puede deducir la indemnización por daños y perjuicios de los pagos adeudados al Proveedor del Servicio. El pago de la indemnización no incidirá en las obligaciones y responsabilidades del Proveedor del Servicio.

3.8.2 Corrección de sobrepagos

Si la fecha de finalización prevista se extiende luego de haberse pagado la indemnización por daños y perjuicios, el Contratante deberá corregir todo sobrepago que haya realizado el Proveedor del Servicio ajustando el recibo de pago siguiente. Se pagará al Prestado de Servicios un interés por el sobrepago, calculado desde la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, aplicando las tasas especificadas en la Cláusula 6.5.

3.8.3 Penalidad por desempeño ineficiente

Si el Proveedor del Servicio no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Contratante, deberá pagar una penalidad por desempeño ineficiente. El monto de la penalidad será equivalente a un porcentaje del costo de subsanar el defecto, de acuerdo con la evaluación descrita en la Cláusula 7.2 y **especificado en las CEC**.

3.9 Garantía de Cumplimiento

Si se requiere según se especifica en las CEC, el Proveedor del Servicio deberá proporcionar al Contratante una Garantía de Cumplimiento para la ejecución del Contrato, por el monto especificado en las CEC y no más tarde de la fecha especificada en la Carta de Aceptación.

Como se especifica en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si se requiere, estará denominada en la (s) moneda (s) del Contrato, o en una moneda libremente convertible aceptable para el Contratante; y deberá estar en uno de los formatos estipulados por el Contratante en las CEC, o en otro formato aceptable para el Contratante.

La garantía de cumplimiento tendrá validez hasta 28 días después de la fecha de Finalización del Contrato si se trata de una garantía bancaria y hasta un año después de dicha fecha si es una fianza de cumplimiento.

3.10 Fraude y Corrupción

El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra la Corrupción y de sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes descritos en el Marco de Sanciones del GBM, conforme a lo estipulado en el apéndice de las CGC.

El Contratante exige al Proveedor del Servicio que proporcione información sobre las comisiones u honorarios que pudieran haberse pagado o que hayan de pagarse a los agentes o a otra parte en relación con el proceso de licitación o la ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir por lo menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, la cantidad y moneda, y el propósito de la comisión, la gratificación o los honorarios.

3.11 Adquisiciones Sustentables

El Proveedor del Servicio deberá cumplir con las disposiciones sobre adquisiciones sustentables si así se especifica en las CEC y, en tal caso, conforme a lo que allí se estipule.

3.12 Normas de Conducta

El Proveedor del Servicio deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Proveedor del Servicio empleado para la ejecución de los Servicios en las ubicaciones en el país del Contratante donde se prestan los Servicios.

El Proveedor del Servicio tomará todas las medidas necesarias para garantizar que el Personal de cada Proveedor del Servicio conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos.

Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que pueda ser entendida por el Personal del Proveedor del Servicio y

buscar obtener la firma de esa persona acusando recibo de dichas instrucciones y / o documentación, según corresponda.

El Proveedor del Servicio también se asegurará, según corresponda, de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en lugares del país del Contratante donde se ejecutan los Servicios, así como en áreas fuera de los lugares accesibles a la comunidad local y a las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas comprensibles para el Personal del Proveedor del Servicio, el Personal del Contratante y la comunidad local.

La Estrategia de Gestión y los Planes de Implementación del Proveedor del Servicio, según corresponda, incluirán los procesos adecuados para que el Proveedor del Servicio verifique el cumplimiento de estas obligaciones.

3.13 Capacitación del Personal del Proveedor del Servicio

El Proveedor del Servicio proporcionará la formación adecuada a su personal relevante sobre cualquier aspecto de AS aplicable del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS / ASx.

Como se establece en los Requisitos del Contratante o según las instrucciones del Contratante, el Proveedor del Servicio también permitirá oportunidades apropiadas para que el Personal del Proveedor de Servicios relevante sea capacitado en los aspectos AS aplicables del Contrato por el Personal del Contratante y / u otro personal asignado por el Contratante.

El Proveedor del Servicio proporcionará capacitación sobre EAS y ASx, incluida su prevención, a cualquier miembro de su personal que tenga la función de supervisar a otro Personal del Proveedor del Servicio.

3.14 Seguridad del Sitio

A menos que se indique de otra manera en las CEC, el Proveedor del Servicio será responsable de la seguridad en los lugares en el país del Contratante donde se lleven a cabo la prestación de los servicios, incluyendo el suministro y mantenimiento a su cargo de toda la iluminación, cercas y vigilancia cuando y donde sea necesario para el la ejecución adecuada y la protección de los lugares, o para la seguridad de los propietarios y ocupantes de la propiedad adyacente y para la seguridad del público.

Si se requiere en las CEC, antes de la Fecha de Inicio para el inicio de los Servicios, el Proveedor del Servicio deberá presentar para la No objeción del Contratante un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para los lugares en el país del Contratante donde se ejecutan los Servicios.

Al hacer los planes de seguridad, el Proveedor del Servicio se guiará por las leyes aplicables y cualquier otro requisito que pueda establecerse en los Requisitos del Contratante.

El Proveedor del Servicio deberá (i) realizar verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para brindar seguridad; (ii) capacitar al personal de seguridad de manera adecuada (o determinar que esté debidamente capacitado) en el uso de la fuerza (y, en su caso, armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Proveedor del Servicio, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir al personal de seguridad que actúe dentro de las Leyes aplicables y cualquier requisito establecido en los Requisitos del Contratante.

El Proveedor del Servicio no permitirá ningún uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para brindar seguridad, excepto cuando se use con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y alcance de la amenaza.

3.15 Protección del Ambiente

Según corresponda, el Proveedor del Servicio tomará todas las medidas necesarias para:

- (i) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera de los lugares donde se ejecutan los Servicios) de los daños resultantes de sus operaciones y actividades; y
- (ii) limitar los daños y molestias a las personas y la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Proveedor del Servicio.

El Proveedor del Servicio se asegurará de que cualquier emisión, descarga superficial, efluente y cualquier otro contaminante de sus actividades no exceda los valores que puedan estar indicados en los Requisitos del Contratante, ni los prescritos por las leyes aplicables.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera de los lugares donde se llevan a cabo los Servicios, como resultado de las operaciones y / o actividades del Proveedor del Servicio, el Proveedor del Servicio deberá acordar con el Contratante las acciones apropiadas y los plazos para remediar, en la medida de lo posible, el ambiente dañado a su condición anterior. El Proveedor del Servicio implementará tales remedios a su costo a satisfacción del Contratante.

3.16 Seguridad Cibernética

De conformidad con las CEC, el Proveedor de Servicios, incluidos sus Subcontratistas/proveedores, tomarán todas las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los sistemas de tecnología de la información y los datos utilizados en relación con el Contrato. Sin

limitar lo anterior, el Proveedor de servicios, incluidos sus subcontratistas/proveedores, hará todos los esfuerzos razonables para establecer, mantener, implementar y cumplir controles, políticas y procedimientos razonables de tecnología de la información, seguridad de la información, seguridad cibernética y protección de datos, incluida la supervisión, controles de acceso, encriptación, protecciones tecnológicas y físicas y planes de seguridad y continuidad del negocio/recuperación ante desastres que están diseñados para proteger y prevenir la violación, destrucción, pérdida, distribución no autorizada, uso, acceso, inhabilitación, apropiación indebida o modificación, u otro compromiso o uso indebido de o relacionado con cualquier sistema de tecnología de la información o datos utilizados en relación con el Contrato.

3.17 Hallazgos Culturales

Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos o elementos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en los lugares del país del Contratante donde se lleven a cabo los Servicios deberán ser puesto bajo el cuidado y la custodia del Contratante.

Tan pronto como sea posible después del descubrimiento de dicho hallazgo, el Proveedor del Servicios deberá notificar al Contratante, para darle la oportunidad de inspeccionar y / o investigar rápidamente el hallazgo antes de que sea perturbado y emitir instrucciones para tratar tal hallazgo.

4. Personal del Proveedor del Servicio

4.1 Descripción del Personal

En el Apéndice C se describen los cargos, las funciones convenidas, las calificaciones mínimas y el tiempo estimado durante el que actuará el personal clave del Proveedor del Servicio. Por el presente, el Contratante aprueba el personal clave y los subcontratistas listados por cargo y por nombre en el Apéndice C.

4.2 Remoción o reemplazo de personal

- (a) Salvo que el Contratante acuerde otra cosa, el personal clave no podrá modificarse. Si, por algún motivo que esté razonablemente fuera del control del Proveedor del Servicio, es necesario reemplazar a cualquier miembro del personal clave, el Proveedor del Servicio deberá presentar como sustituto a una persona de calificaciones equivalentes o superiores.
- (b) El Contratante puede requerir que el Proveedor del Servicio remueva (o haga que se remueva) al Personal del Proveedor de Servicio, que:
 - (i) persiste en cualquier mala conducta o falta de atención;
 - (ii) desempeña funciones de manera incompetente o negligente;
 - (iii) no cumple con alguna disposición del Contrato;
 - (iv) persista en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;
 - (v) basándose en pruebas razonables, se determina que ha incurrido en fraude y corrupción durante la ejecución del contrato;
 - (vi) ha sido contratado del Personal del Contratante
 - (vii) emprende un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS), según corresponda.

Según corresponda, el Proveedor del Servicio designará sin demora (o hará que se designe) a un sustituto adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.

Sin perjuicio de cualquier requisito del Contratante de remover o hacer que se remueva a cualquier persona, el Proveedor del Servicio tomará las acciones inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (i) a (vii) anteriores. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o que se remueve) de los lugares donde se llevan a cabo los Servicios, a cualquier Personal del Proveedor del Servicio que participe en (i), (ii), (iii), (iv), (v) o (vii) anterior o ha sido contratado como se indica en (vi) anterior.

- (c) El Proveedor del Servicio no tendrá derecho a reclamar costos adicionales, directos o incidentales, originados por la remoción o el reemplazo del Personal.

4.3 Personal del Proveedor del Servicio

Contratación del Personal del Proveedor del Servicio

El Proveedor del Servicio hará los arreglos necesarios para la contratación del Personal del Proveedor del Servicio.

Se alienta al Proveedor del Servicio, en la medida de lo posible y razonable, a utilizar mano de obra local que tenga las habilidades necesarias.

Sujeto a las CGC 5.1, el Proveedor del Servicio será responsable de obtener todos los permisos y / o visados necesarios de las autoridades correspondientes para la entrada de todo el personal que se empleará para los Servicios en el país del Contratante.

El Proveedor del Servicio proporcionará por su propia cuenta los medios de repatriación a todo el personal empleado para la ejecución de los Servicios al lugar donde fue contratado o al domicilio. También proporcionará una manutención temporal adecuada a todas esas personas desde el cese de su empleo en el Contrato hasta la fecha programada para su partida.

Personas al servicio del Contratante

El Proveedor del Servicio no deberá contratar o intentar contratar personal o trabajadores que forman parte del personal del Contratante

Leyes laborales

El Proveedor del Servicio deberá cumplir con todas las leyes laborales relevantes aplicables al Personal del Proveedor del Servicio, incluidas las leyes relacionadas con su empleo, salud, seguridad, bienestar, inmigración y emigración, y les otorgará todos sus derechos legales.

El Proveedor del Servicio deberá, en todo momento durante el desarrollo del Contrato, hacer sus mejores esfuerzos para prevenir cualquier conducta o comportamiento ilegal o desordenado por o entre sus empleados y por los trabajadores de sus Subcontratistas.

El Proveedor del Servicio deberá, en todo trato con su personal actualmente empleado o relacionado con el Contrato, prestar la debida atención a todos los festivales reconocidos, feriados oficiales,

costumbres religiosas o de otro tipo y todas las leyes y reglamentos locales relacionados con el empleo de mano de obra.

Remuneración y Condiciones laborales

El Proveedor del Servicio pagará remuneraciones y observará condiciones laborales, las cuales no serán inferiores a las establecidas para el comercio o industria donde se realiza el Servicio. Si no se aplican tarifas o condiciones establecidas, el Proveedor del Servicio pagará remuneraciones y observará condiciones que no sean más bajas que el nivel general de salarios y las condiciones observadas localmente por los empleadores cuyo comercio o industria es similar a la del Proveedor de Servicio.

El Proveedor del Servicio informará al Personal del Proveedor de Servicio sobre su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el país del Contratante con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos según las leyes del país vigentes, y el Proveedor del Servicio deberá cumplir con las obligaciones con respecto a las deducciones de los mismos que le sean impuestas por dichas leyes.

Instalaciones para el Personal del Proveedor del Servicio

Si se establece en las CEC y sujeto a la Subcláusula 5.3 de las CGC, el Proveedor del Servicio proporcionará y mantendrá todas las instalaciones necesarias de alojamiento y bienestar para el Personal del Proveedor del Servicio empleado para la ejecución del Contrato en los lugares en el país del Contratante donde se prestan los Servicios.

En el caso de la muerte de cualquier miembro del personal del Proveedor del Servicio o miembros de sus familias que lo acompañen, el Proveedor del Servicio será responsable de hacer los arreglos necesarios para su regreso o entierro, a menos que se especifique diferente en las CEC.

Organizaciones de los Trabajadores

En países donde las leyes laborales pertinentes reconocen los derechos de los trabajadores a formar y afiliarse a las organizaciones de trabajadores de su elección y a negociar colectivamente sin interferencia, el Proveedor del Servicio deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Proveedor del

Servicio habilitará medios alternativos para que el Personal del Proveedor del Servicio exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones laborales y los términos de empleo. El Proveedor del Servicio no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Proveedor del Servicio no discriminará ni tomará represalias contra el Personal del Proveedor del Servicio que participe, o busque participar, en dichas organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza de trabajo.

No discriminación e Igualdad de Oportunidades

El Proveedor del Servicio no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el trato al Personal del Proveedor del Servicio sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Proveedor del Servicio basará el empleo del Personal del Proveedor del Servicio en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluyendo reclutamiento y contratación, compensación (incluidos salarios y beneficios), condiciones de trabajo, y términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de trabajo, promoción, terminación del empleo o jubilación y prácticas disciplinarias.

Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación histórica o la selección para un trabajo en particular basado en los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Proveedor del Servicio brindará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidades, trabajadores migrantes y niños (en edad laboral de acuerdo con esta Subcláusula).

Trabajo Forzoso

El Proveedor del Servicio, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni realizar trabajo forzoso. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exige a un individuo bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en régimen de servidumbre o acuerdos laborales similares de contratación.

No se empleará ni contratará a ninguna persona que haya sido objeto de trata. La trata de personas se define como el reclutamiento, transporte, traslado, acogida o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro,

fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tenga control sobre otra, con fines de explotación.

Trabajo Infantil

El Proveedor del Servicio, incluidos sus Subcontratistas, no empleará ni contratará a un niño menor de 14 años a menos que la ley nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Proveedor del Servicio, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o que interfiera con la educación del niño o que sea dañina para el niño, o su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El Proveedor del Servicio, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o contratará a niños entre la edad mínima y los 18 años después de que el Proveedor del Servicio haya realizado una evaluación de riesgos adecuada con el consentimiento del Contratante. El Proveedor del Servicio estará sujeto a un control regular por parte del Contratante que incluye el control de la salud, las condiciones laborales y las horas de trabajo.

El trabajo considerado peligroso para los niños es aquel que, por su naturaleza o las circunstancias en las que se lleva a cabo, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para los niños incluyen el trabajo:

- (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;
- (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en alturas o en espacios reducidos;
- (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosos, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas;
- (d) en entornos insalubres que expongan a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas, ruidos o vibraciones perjudiciales para la salud; o
- (e) en condiciones difíciles, como el trabajo durante muchas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.

5. Obligaciones del Contratante

- 5.1 Colaboración y exenciones** El Contratante hará todo lo posible para garantizar que el Gobierno proporcione al Proveedor del Servicio la colaboración y las exenciones **especificadas en las CEC**.
- 5.2 Cambios en las leyes aplicables** Si, con posterioridad a la fecha de este Contrato, se producen cambios en las leyes aplicables en relación con los impuestos y los derechos que den lugar al aumento o la reducción del costo de los servicios proporcionados por el Proveedor del Servicio, por acuerdo entre las Partes, se aumentarán o disminuirán la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Proveedor del Servicio en virtud de este Contrato y se efectuarán ajustes en los montos señalados en las Cláusulas 6.2 (a) o (b), según corresponda.
- 5.3 Servicios e instalaciones** El Contratante deberá poner a disposición del Proveedor del Servicio los servicios e instalaciones enumerados en el Apéndice F.

6. Pagos al Proveedor del Servicio

- 6.1 Remuneración de suma global** La remuneración del Proveedor del Servicio no deberá superar el precio del Contrato y consistirá en una suma global que incluya todos los costos de los subcontratistas y demás costos en los que incurra el Proveedor del Servicio durante la ejecución de los servicios descritos en el Apéndice A. Con excepción de lo establecido en la Cláusula 5.2, el precio del Contrato solo puede incrementarse por encima de los montos establecidos en la Cláusula 6.2 si las Partes han acordado realizar pagos adicionales en virtud de las Cláusulas 2.4 y 6.3.
- 6.2 Precio del Contrato**
- (a) El precio pagadero en moneda local se **establece en las CEC**.
 - (b) El precio pagadero en moneda extranjera se **establece en las CEC**.
- 6.3 Pago por servicios adicionales y compensación de incentivo por desempeño**
- 6.3.1 A los fines de determinar la remuneración correspondiente a servicios adicionales que se hubieran acordado en virtud de la Cláusula 2.4, se ofrece un desglose del precio de suma global en los apéndices D y E.
 - 6.3.2 **Si así se especifica en las CEC**, el Proveedor del Servicio recibirá una compensación de incentivo por su desempeño, de conformidad con lo establecido al respecto en el apéndice correspondiente.
- 6.4 Condiciones de pago** Los pagos al Proveedor del Servicio se realizarán de acuerdo con el cronograma **que figura en las CEC. Salvo indicación en contrario**

en las CEC, se pagará un anticipo (anticipo para traslados, materiales e insumos) contra la presentación de una garantía bancaria del Proveedor del Servicio por el mismo monto, la que tendrá validez durante el período **establecido en la CEC**. Cualquier otro pago se efectuará una vez cumplidas las condiciones **que se enumeran en las CEC** para dicho pago y cuando el Proveedor del Servicio haya enviado una factura al Contratante con el detalle del monto adeudado.

6.5 Intereses sobre pagos en mora

Si el Contratante ha demorado pagos más de quince (15) días después de la fecha de vencimiento que se indica en las CEC, se pagarán intereses al Proveedor del Servicio por cada día de mora, aplicando la tasa que se indica en las CEC.

6.6 Ajustes de precios

6.6.1 Los precios se ajustarán siguiendo las fluctuaciones del costo de los insumos solo si así se lo **establece en las CEC**. En tal caso, los montos certificados en cada certificado de pago se ajustarán, luego de deducir los anticipos, aplicando el factor de ajuste de precios correspondiente a los montos adeudados en cada moneda. A cada moneda del Contrato se aplica una fórmula individual del tipo que se presenta a continuación:

$$P_c = A_c + B_c L_{mc}/L_{oc} + C_c I_{mc}/I_{oc}$$

donde:

P_c es el factor de ajuste para la porción del precio del Contrato que se paga en la moneda específica “c”.

A_c , B_c y C_c son coeficientes especificados en las CEC y representan lo siguiente: A_c es la porción no ajustable; B_c es la porción ajustable en relación con los costos de mano de obra, y C_c es la porción ajustable de otros insumos del precio del Contrato pagadero en la moneda específica “c”;

L_{mc} es el índice predominante el primer día del mes de la factura correspondiente y L_{oc} es el índice predominante 28 días antes de la apertura de la licitación para adquirir mano de obra; ambos se expresan en la moneda específica “c”.

I_{mc} es el índice predominante el primer día del mes de la factura correspondiente e I_{oc} es el índice predominante 28 días antes de la apertura de la licitación para adquirir otros insumos; ambos se expresan en la moneda específica “c”.

Si un factor de ajuste de precios se aplica a pagos realizados en una moneda distinta de la moneda de la fuente del índice de un insumo indexado en particular, se aplicará un factor de corrección Z_o/Z_n al factor respectivo de p_n para la fórmula de la moneda pertinente. Z_o es la cantidad de unidades de moneda

del país del índice, equivalente a una unidad del pago de la moneda en la fecha del índice de base, y Z_n es el número correspondiente de dichas unidades de moneda en la fecha del índice actual.

6.6.2 Si el valor del índice se modifica después de haber sido utilizado en un cálculo, este deberá corregirse y se deberá realizar un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que en el valor del índice se incluyen todos los cambios de costos debidos a fluctuaciones de los costos.

6.7 Trabajos por administración

6.7.1 Si corresponde, las tarifas de trabajos por día de la Oferta del Proveedor del Servicio se utilizarán para pequeñas cantidades adicionales de servicios solo cuando el Contratante haya dejado instrucciones escritas por adelantado sobre los servicios adicionales que se pagarán de esa forma.

6.7.2 El Proveedor del Servicio deberá registrar todo trabajo que se pague como trabajos por día en un formulario aprobado por el Contratante. Cada formulario completado será verificado y firmado por el representante del Contratante, de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 1.6, dentro de los dos días de realizados los servicios.

6.7.3 El Proveedor del Servicio recibirá un pago por los trabajos por día luego de obtener los formularios firmados, de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 6.7.2.

7. Control de calidad

7.1 Identificación de defectos

El principio y las modalidades de inspección de los servicios, a cargo del Contratante, serán los **indicados en las CEC**. El Contratante controlará el desempeño del Proveedor del Servicio y lo notificará de los defectos que pudiera encontrar. Este control no incidirá en las obligaciones y responsabilidades del Proveedor del Servicio. El Contratante puede indicar al Proveedor del Servicio que busque un defecto y que descubra y pruebe algún servicio que el Contratante considere que pueda tener un defecto. El período de responsabilidad por defectos es el que se **define en las CEC**.

7.2 Corrección de defectos y penalidad por desempeño ineficiente

(a) El Contratante deberá notificar de los defectos al Proveedor del Servicio antes de la finalización del Contrato. El período de responsabilidad por defectos se extenderá hasta la corrección de los defectos.

- (b) Cada vez que se envía una notificación de defectos, el Proveedor del Servicio deberá corregir el defecto señalado dentro del plazo especificado en el aviso del Contratante.
- (c) Si el Proveedor del Servicio no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Contratante, este evaluará el costo de corregir el defecto, y el Prestador deberá pagar este monto, así como una penalidad por desempeño ineficiente, calculada del modo establecido en la Cláusula 3.8.

8. Arreglo de controversias

8.1 Arreglo amistoso

Las Partes harán todo lo que esté a su alcance para resolver amistosamente toda controversia emanada de este Contrato o de su interpretación, o que esté relacionada con él.

8.2 Solución de controversias

8.2.1 Si se presenta una controversia entre el Contratante y el Proveedor del Servicio en relación con el Contrato o la prestación de los servicios, o derivada de ellos, ya sea durante la realización de los servicios o una vez finalizados, al asunto se derivará al conciliador dentro de los 14 días de recibida la notificación de desacuerdo de una parte hacia la otra.

8.2.2 El conciliador presentará su decisión por escrito dentro de los 28 días de recibida la notificación de controversia.

8.2.3 Se pagará al conciliador una tarifa por hora según la tasa **especificada en los DDL y en las CEC**, junto con el reembolso de los gastos **especificados en las CEC**, y el costo se dividirá en partes iguales entre el Contratante y el Proveedor del Servicio, independientemente de la decisión que adopte el conciliador. Cualquiera de las Partes puede solicitar que una decisión del conciliador se someta a arbitraje dentro de los 28 días de emitido el escrito. Si ninguna de las Partes somete la controversia a arbitraje dentro de los 28 días mencionados, la decisión del conciliador será final y vinculante.

8.2.4 A menos que el Contratante y el Proveedor del Servicio acuerden de otra manera, el arbitraje se llevará a cabo de la siguiente manera:

(a) Para contratos con Proveedores del Servicio extranjeros:

a menos que se especifique lo contrario en las CEC; la disputa se resolverá definitivamente de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional; por uno o tres árbitros designados de acuerdo con este Reglamento. El lugar del arbitraje será el lugar neutral indicado en las CEC; y

el arbitraje se llevará a cabo en el idioma de decisión establecido en las CEC;

y

(b) Para contratos con Proveedores de Servicio nacionales, arbitraje con procedimientos llevados a cabo de conformidad con las leyes del país del Contratante.

8.2.5 En caso de que el conciliador renuncie o muera, o si el Contratante y el Proveedor del Servicio están de acuerdo en que el conciliador no desempeña sus funciones de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, ambos designarán conjuntamente a un nuevo conciliador. En caso de desacuerdo entre el Contratante y el Proveedor del Servicio, dentro de los 30 días, el conciliador será designado por la autoridad nominadora **indicada en las CEC** a pedido a cualquiera de las partes y dentro de los 14 días de recibida dicha solicitud.

APÉNDICE 1

Fraude y Corrupción

(El texto de este apéndice no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y este Apéndice se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de realizar prácticas fraudulentas o corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce

sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 (e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
 - c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
 - d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus Directrices del Banco de Lucha Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha empresa o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios de otra empresa elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
 - e. Exigirá que en los documentos de licitación o solicitudes de ofertas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un Subcontratista Nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular, o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato
1.1	Se reemplaza la frase “en el país del Gobierno” por “en <i>República de El Salvador</i> ”.
1.1 (a)	<p>El Conciliador propuesto por el Contratante es:</p> <p><i>Lic. Mario Enrique Sáenz</i> <i>Boulevard Orden de Malta, edificio Eben Ezer, 4to. Nivel, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador</i></p> <p>El Conciliador propuesto tendrá los siguientes honorarios por hora: <i>US\$250.00</i>. Los servicios profesionales entrarán en vigor cuando sea necesaria la intervención de este profesional.</p> <p>Sus datos biográficos se exponen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Doctor en Derecho Privado, con Maestría en Derecho de los Negocios y Maestría en Derecho de empresa y Licenciado en Ciencias Jurídicas.</i> • <i>Representante de El Salvador ante CIADI en materia de minería y electricidad, Experiencia en arbitrajes con participación estatal en diferentes objetos de disputa: servicios satelitales y cartográficos, construcción centro hospitalario, manejo y disposición desechos sólidos, conflictos societarios, construcción y rehabilitación centro penitenciarios, construcciones carreteras, entre otros.</i> • <i>70 años.</i> • <i>Salvadoreño.</i> <p><i>Socio Fundador y Actual presidente de la firma Sáenz & Asociados en El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Costa Rica.</i></p>
1.1 (e)	El nombre del contrato es: <i>SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL CURRÍCULO DE PRIMERA INFANCIA</i>
1.1 (h)	El Contratante es: <i>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.</i>
1.1 (m)	El “miembro a cargo” <i>será designado por el Coordinador de Contrato a través de cruce de notas.</i>
1.1 (p)	El Proveedor del Servicio es: <i>(proveedor mejor evaluado).</i>
1.2	Las leyes aplicables: <i>son aplicables a la República de El Salvador.</i>

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato
1.3	El idioma es el <i>Español</i> .
1.4	<p>Las direcciones son:</p> <p>Contratante: <i>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.</i></p> <p>Atención: <i>Licenciada María Guadalupe Morán de Albergue.</i></p> <p>Contacto: <i>maria.moran@mined.gob.sv</i></p> <p>Proveedor del Servicio: _____</p> <p>Atención: _____</p> <p>Contacto: _____</p>
1.6	<p>Los representantes autorizados son:</p> <p>Por el Contratante: <i>Licenciada María Guadalupe Morán de Albergue.</i></p> <p>Por el Proveedor del Servicio: _____</p>
2.1	La fecha de entrada en vigor de este Contrato es: <i>determinada con la Orden de Inicio emitida por el Coordinador de Contrato.</i>
2.2.2	La fecha de inicio de la prestación de servicios es: MAYO 2026
2.3	La fecha de finalización prevista es: <i>TRES (3) MESES después de haberse emitido la Orden de Inicio.</i>
2.4.1	Si el Contratante aprueba la propuesta de ingeniería de valor, el monto que se ha de pagar al Proveedor del Servicio será del 30 % de la reducción en el precio del Contrato.
3.1	Un manual de Salud y Seguridad es requerido.
3.2.3	<p>Las actividades que se prohíbe realizar después de la finalización de este Contrato son:</p> <p><i>Confidencialidad de la información: la empresa deberá garantizar la confidencialidad absoluta de los documentos curriculares. Bajo ninguna circunstancia podrá compartirlas, total o parcialmente, ya que constituyen propiedad intelectual del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y su difusión está sujeta a tiempos y formas definidas.</i></p>
3.4	<p>Los riesgos y la cobertura de seguros serán:</p> <p>(i) Responsabilidad civil respecto de automotores de terceros.</p>

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato
	(ii) Responsabilidad del Contratante y seguro contra accidentes de trabajo. (iii) Responsabilidad profesional. <i>No Aplica.</i> (iv) Pérdidas o daños a equipos y propiedad:
3.5 (d)	Las demás medidas son: a. <i>Presentar un plan de acción, incluyendo: las actividades a desarrollar para la impresión de los documentos curriculares, la ruta de distribución considerando el detalle de la cantidad de la impresión a entregar en cada sede.</i> b. <i>Realizar tres pruebas de impresión y presentará las muestras impresas de los documentos curriculares.</i>
3.6	N/A
3.7	Las restricciones al uso de los documentos preparados por el Proveedor del Servicio son: <i>Confidencialidad de la información: la empresa deberá garantizar la confidencialidad absoluta de los documentos curriculares. Bajo ninguna circunstancia podrá compartirlos, total o parcialmente, ya que constituyen propiedad intelectual del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) y su difusión está sujeta a tiempos y formas definidas.</i>
3.8.1	La tarifa de indemnización por daños y perjuicios es de 0.40% por día <i>hasta por 30 días calendario, dicha tarifa será obtenida del valor final del contrato.</i> El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para todo el Contrato es del 12.0% del precio final del Contrato.
3.8.3	El porcentaje que se utilizará para el cálculo de la penalización por desempeño deficiente es: 0.05 % del precio final del contrato.
3.9	Garantía de Cumplimiento <i>si será requerida.</i> La Garantía de Cumplimiento puede ser de la forma: una garantía bancaria, la cual deberá estar conforme al formato establecido en la Sección X: Formulario del Contrato. <i>El monto de la Garantía de cumplimiento será: el DIEZ (10%) POR CIENTO del valor final del contrato.</i> La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse un máximo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO después de haberse notificado la Carta de Aceptación, su validez estará conforme a la CGC 3.9.

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato
	<p>Si es necesario, la Garantía de Cumplimiento se denominará en la moneda de pago del Contrato, de acuerdo con sus partes del Precio del Contrato, es decir, a DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</p> <p>En el caso de una empresa extranjera, la Garantía de Cumplimiento podrá ser extendida por una institución bancaria del país de origen del licitante.</p>
3.11	<i>No Aplica.</i>
3.13	El Proveedor del Servicio deberá presentar un plan de gestión de la seguridad.
3.16	<i>N/A</i>
5.1	<p>La colaboración y las exenciones brindadas al Proveedor del Servicio son:</p> <p>_____</p>
6.2 (a)	<p>El monto en moneda nacional es de:</p> <p>DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</p>
6.2 (b)	<p>El monto en monedas extranjeras es de: DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA o moneda en curso legal del país del oferente, pero deberá incluir la respectiva conversión al país del Contratante y el indicador de conversión utilizado.</p>
6.3.2	<p>El incentivo por desempeño para el Proveedor del Servicio será de:</p> <p><i>No Aplica.</i></p>
6.4	<p>El pago será realizado con fondos provenientes de la donación otorgada por la Alianza Mundial para la Educación (AME), conforme al Acuerdo de Subvención TFOB 9765-ES.</p> <p>El Contratante efectuará los pagos al Proveedor, conforme a una de las dos (2)) modalidades de pago, que se detallan a continuación, las cuales estarán disponibles para que el Proveedor seleccione la que resulte aplicable a su oferta.</p> <p><u>1. OPCIÓN A: MODALIDAD DE PAGO CON ANTICIPO:</u></p> <p>1.1 Anticipo:</p> <p>El Proveedor podrá solicitar un anticipo del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato.</p> <p>El pago del anticipo estará sujeto a:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Presentación de una Garantía de Buena Inversión de Anticipo, por el 100% del valor otorgado; ii. Cumplimiento de los requisitos establecidos en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y iii. La firma del Contrato y la emisión de la Orden de Inicio.

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato																														
	<p>1.2 Pagos contra entrega del monto del Contrato restante:</p> <p>El ochenta por ciento (80%) restante del monto del Contrato, se realizarán por medio de tres (3) pagos posteriores a la recepción del 100% de los bienes a entera satisfacción en cada región (iniciando con la región central, luego la paracentral y finalizando con la región oriental) según se detalla en la tabla siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="431 604 1406 1161"> <thead> <tr> <th>Porcentaje</th> <th>Región</th> <th>Descripción</th> <th>Plazo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18%</td> <td>Central</td> <td>Impresión y entrega de libros y guías en 270 centros educativos de los departamentos: San Salvador, La Libertad y Chalatenango.</td> <td>30 días después de la orden de inicio.</td> </tr> <tr> <td>20%</td> <td>Paracentral</td> <td>Impresión y entrega de libros y guías en 362 centros educativos de los departamentos: Cuscatlán, La Paz, Cabañas y San Vicente.</td> <td>60 días después de la orden de inicio.</td> </tr> <tr> <td>42%</td> <td>Oriental</td> <td>Impresión y entrega de libros y guías en 595 centros educativos de los departamentos: Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión.</td> <td>90 días después de la orden de inicio.</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. OPCIÓN B: MODALIDAD DE PAGO SIN ANTICIPO:</p> <p>En caso de que el Proveedor decida no solicitar anticipo, el cien por ciento (100%) del monto del Contrato será pagado por medio de tres (3) pagos posteriores a la recepción del 100% de los bienes a entera satisfacción en cada región (iniciando con la región central, luego la paracentral y finalizando con la región oriental) según se detalla en la tabla siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="431 1499 1406 1892"> <thead> <tr> <th>Porcentaje</th> <th>Región</th> <th>Descripción</th> <th>Plazo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25%</td> <td>Central</td> <td>Impresión y entrega de libros y guías en 270 centros educativos de los departamentos: San Salvador, La Libertad y Chalatenango.</td> <td>30 días después de la orden de inicio.</td> </tr> <tr> <td>27%</td> <td>Paracentral</td> <td>Impresión y entrega de libros y guías en 362 centros educativos de los departamentos: Cuscatlán, La Paz, Cabañas y San Vicente.</td> <td>60 días después de la orden de inicio.</td> </tr> </tbody> </table>			Porcentaje	Región	Descripción	Plazo de entrega	18%	Central	Impresión y entrega de libros y guías en 270 centros educativos de los departamentos: San Salvador, La Libertad y Chalatenango.	30 días después de la orden de inicio.	20%	Paracentral	Impresión y entrega de libros y guías en 362 centros educativos de los departamentos: Cuscatlán, La Paz, Cabañas y San Vicente.	60 días después de la orden de inicio.	42%	Oriental	Impresión y entrega de libros y guías en 595 centros educativos de los departamentos: Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión.	90 días después de la orden de inicio.	Porcentaje	Región	Descripción	Plazo de entrega	25%	Central	Impresión y entrega de libros y guías en 270 centros educativos de los departamentos: San Salvador, La Libertad y Chalatenango.	30 días después de la orden de inicio.	27%	Paracentral	Impresión y entrega de libros y guías en 362 centros educativos de los departamentos: Cuscatlán, La Paz, Cabañas y San Vicente.	60 días después de la orden de inicio.
Porcentaje	Región	Descripción	Plazo de entrega																												
18%	Central	Impresión y entrega de libros y guías en 270 centros educativos de los departamentos: San Salvador, La Libertad y Chalatenango.	30 días después de la orden de inicio.																												
20%	Paracentral	Impresión y entrega de libros y guías en 362 centros educativos de los departamentos: Cuscatlán, La Paz, Cabañas y San Vicente.	60 días después de la orden de inicio.																												
42%	Oriental	Impresión y entrega de libros y guías en 595 centros educativos de los departamentos: Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión.	90 días después de la orden de inicio.																												
Porcentaje	Región	Descripción	Plazo de entrega																												
25%	Central	Impresión y entrega de libros y guías en 270 centros educativos de los departamentos: San Salvador, La Libertad y Chalatenango.	30 días después de la orden de inicio.																												
27%	Paracentral	Impresión y entrega de libros y guías en 362 centros educativos de los departamentos: Cuscatlán, La Paz, Cabañas y San Vicente.	60 días después de la orden de inicio.																												

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato		
	48%	Oriental	Impresión y entrega de libros y guías en 595 centros educativos de los departamentos: Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión. 90 días después de la orden de inicio.
6.5	<p>DOCUMENTOS PARA GESTIONAR LOS PAGO DE LOS BIENES CONTRA ENTREGA:</p> <p>Para tramitar los pagos correspondientes a las entregas de bienes, en cualquiera de las (2) modalidades seleccionadas por el Proveedor (con o sin anticipo), éstos se realizarán contra la presentación de la totalidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las actas de entrega de cada sede según región. b) Acta de recepción firmada y sellada por el Coordinador de Contrato y recibida por un representante del proveedor. c) Factura de consumidor final a nombre del <i>Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología / Proyecto: “Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”, Préstamo BIRF – 9067 – SV / Fondos: Donación otorgada por la Alianza Mundial para la Educación (AME), conforme al Acuerdo de Subvención TFOB 9765-ES.</i> 		
6.6.1	El ajuste de precio es del: No Aplica.		
7.1	<p>El principio y las modalidades de inspección de los servicios, a cargo del Contratante, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. La empresa deberá realizar tres pruebas de impresión y presentará las muestras impresas de los documentos curriculares. Cualquier observación técnica deberá ser subsanada antes de proceder con la impresión definitiva, garantizando así la calidad del material; ii. Una vez aprobadas las pruebas y muestras, se procederá a la impresión del total de ejemplares establecidos en los términos de referencia. 		

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato
	El período de responsabilidad por defectos es: <i>365 días calendarios, contados a partir de la recepción definitiva de los servicios.</i>
8.2.3	El Conciliador quien recibirá como remuneración una tarifa por hora de trabajo. Algunos gastos se reconocen como reembolsables, <i>los cuales, serán designados por el Coordinador de Contrato a través de cruce de notas,</i>
8.2.4	Las reglas de arbitraje CGC Subcláusula 8.2.4 (a) <i>debe</i> aplicar GCC Subcláusula 8.2.4 (b): <i>debe</i> aplicar
8.2.5	La autoridad nominadora designada para elegir a un nuevo conciliador será <i>designada por el Coordinador de Contrato.</i>

Apéndices

Apéndice A: Descripción de los servicios

Formule una descripción detallada de los servicios que se han de proporcionar, las fechas de finalización de las distintas tareas, el lugar de realización de cada una, las actividades específicas que deberá aprobar el Contratante, etc.

Apéndice B: Calendario de pagos y requisitos relativos a la presentación de informes

Enumere todas las fechas de pago y especifique el formato, la frecuencia y los contenidos de los informes o los productos que se deberán entregar, las personas que los recibirán, las fechas de presentación, etc.

Apéndice C: Personal clave y subcontratistas

Enumere de la siguiente manera:

- C-1 Cargos [y nombres, si ya se conocen], descripción detallada de los puestos y calificaciones mínimas del personal extranjero que se asignará para trabajar en el país del Gobierno, y los meses de trabajo de cada uno.*
- C-2 Lo mismo que en C-1 para el personal clave extranjero que se asignará para trabajar fuera del país del Gobierno.*
- C-3 Lista de subcontratistas aprobados (si ya se conocen); información sobre su personal, como en C-1 y C-2.*
- C-4 La misma información que en C-1 pero sobre el personal clave local.*

Apéndice D: Desglose del precio del Contrato en monedas extranjeras

Enumere los elementos de costo utilizados para confeccionar el desglose de la porción en moneda extranjera del precio de suma global.

- 1. Tarifas de uso o alquiler de equipos o del personal (personal clave y de otro tipo)*
- 2. Gastos reembolsables*

Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración por los servicios adicionales.

Apéndice E: Desglose del precio del Contrato en moneda nacional

Enumere los elementos de costo utilizados para confeccionar el desglose de la porción en moneda local del precio de suma global.

1. *Tarifas de uso o alquiler de equipos o del personal (personal clave y de otro tipo)*
2. *Gastos reembolsables*

Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración por los servicios adicionales.

Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante

Apéndice G: Compensación de incentivo por desempeño

Disposiciones del Apéndice sobre compensación de incentivo por desempeño

ARTÍCULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1 Documentos que componen el apéndice sobre compensación de incentivo por desempeño

El apéndice sobre compensación de incentivo por desempeño consta de lo siguiente:

- (a) Disposiciones del apéndice sobre compensación de incentivo por desempeño
- (b) Anexo 1: Notas sobre el procedimiento de cálculo de la compensación de incentivo
- (c) Anexo 2: Diagramas 1-8 sobre la compensación de incentivo.

ARTÍCULO 2: COMPENSACIÓN DE INCENTIVO POR DESEMPEÑO

2.1 Alcance de la compensación de incentivo por desempeño

- (1) La compensación de incentivo por desempeño que se pague al Proveedor del Servicio no deberá exceder el equivalente a USD [] por toda la duración del Contrato.
- (2) El monto real pagado al Proveedor del Servicio como compensación de incentivo por desempeño se determinará teniendo en cuenta la medida en que el Prestador cumpla los criterios de desempeño establecidos en los diagramas de compensación de incentivo y mediante la aplicación de los cálculos establecidos en las notas sobre el procedimiento del cálculo de incentivos para el año del contrato que corresponda.
- (3) Si el Proveedor del Servicio no logra alcanzar la calificación de “excelente” que se establece en el diagrama de compensación de incentivo en un año del Contrato, estará obligado a compensar la deficiencia en el año siguiente, así como las metas

de desempeño para ese año del Contrato.

- (4) Salvo que el Contratante, a su criterio, decida otra cosa debido a circunstancias excepcionales, si el Proveedor del Servicio no obtiene la compensación de incentivo anual máxima en un año dado del Contrato, la diferencia no le será adjudicada en los años posteriores ni se incrementará el equivalente de USD [] por máximo anual del Contrato.
- (5) A los fines de calcular la equivalencia de USD [] y USD [] de conformidad con las secciones 2.1 (1) y 2.1 (2) de este apéndice sobre la compensación de incentivo por el rendimiento, la equivalencia se calculará desde la fecha de pago de la compensación.

ANEXO 1, APÉNDICE G
NOTAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN
DE INCENTIVO

[MODELO: Esta parte se diseñará para cada caso de Servicio específico]

PARTE A: MÉTODO PARA CALCULAR LA COMPENSACIÓN DE INCENTIVO
POR DESEMPEÑO EN CADA AÑO DEL CONTRATO

1. La compensación de incentivo por desempeño de cada año del Contrato se calculará de la siguiente manera:

Compensación = Puntaje compuesto × 0,2 × Compensación de incentivo anual máxima

donde:

- (i) la compensación de incentivo anual máxima se calcula siguiendo lo establecido en la Sección 2.1 de las disposiciones del apéndice sobre compensación de incentivo por desempeño, y
- (ii) el puntaje compuesto se calcula a partir de lo establecido en el punto “Parte B: Método para calcular el puntaje compuesto” de estas notas sobre el procedimiento de cálculo de la compensación de incentivo.

PARTE B: MÉTODO PARA CALCULAR EL PUNTAJE COMPUESTO

1. El puntaje compuesto de cada año del Contrato se calculará de la siguiente manera:

Puntaje compuesto total de todos los puntajes ponderados correspondientes a los **criterios de desempeño**

donde:

- (i) el puntaje ponderado de cada criterio de desempeño es igual a la ponderación del criterio × el valor del criterio;
- (ii) el valor del criterio se mide en una escala que va de “Excelente” a “Deficiente”, con valores correspondientes de 5 (para un desempeño excelente) a 1 (para un desempeño deficiente), tal como se describe en los diagramas de compensación de incentivo y se evalúa a partir del desempeño del Proveedor del Servicio;
- (iii) el valor del criterio que el operador recibe sobre cualquier criterio de desempeño se basa en estándares técnicos establecidos en los diagramas de compensación de incentivo bajo los títulos “Excelente”, “Muy bueno”, “Bueno”, “Aceptable” y “Deficiente”, en comparación con los estándares técnicos reales del operador para cada año del Contrato, y
- (iv) si el desempeño real del Proveedor del Servicio en un año del Contrato:
 - (a) supera los estándares técnicos de un valor de criterio “excelente”, el valor del criterio será 5;
 - (b) es inferior a los estándares técnicos de un valor de criterio “deficiente”, el valor del criterio será cero;
 - (c) se ubica entre los estándares técnicos de dos valores de criterio, el valor de criterio se redondeará hacia abajo hasta el número entero o un medio (0,5) más próximo.

2. Como aclaración, se señala que solo hay 10 valores de criterio que se pueden utilizar, a saber: 0, 1; 1,5; 2; 2,5; 3; 3,5; 4; 4,5 y 5.
3. Independientemente de lo indicado en los párrafos 1 y 2, con respecto al criterio de desempeño relacionado con las mejoras institucionales del anexo 2, "Diagramas de compensación de incentivo 1-8",
 - (a) si el desempeño real del Proveedor del Servicio en un año del Contrato es inferior a los estándares técnicos de un valor de criterio "aceptable", el valor del criterio será cero;
 - (b) como aclaración, se señala que solo hay tres valores de criterio que se pueden utilizar, a saber: 0, 2 y 5;
 - (c) cada documento o plan enumerado en el criterio de desempeño recibirá un puntaje con el valor de criterio adecuado y se calculará un puntaje promedio para establecer el valor del criterio para el criterio de desempeño, que se redondeará hacia abajo hasta llegar el número entero o un medio (0,5) más próximo.
4. Como referencia, el siguiente cálculo representa la estimación del puntaje compuesto para un Proveedor del Servicio hipotético correspondiente a cuatro criterios de desempeño en un año de Contrato.

Modelo de diagrama de compensación de incentivo

Criterio de desempeño		Unidades	Valores del criterio				
			Ponderación				
			Excelente	Muy bueno	Bueno	Aceptable	Deficiente
1.	Ejemplo: Uso de la electricidad [% de reducción en kW/h consumidos respecto del año de referencia]	0,30	65	55	50	40	30
2.	[Criterio 2] []	0,25	20	19	17	16	15
3.	[Criterio 3] []	0,15	30	25	20	15	10
4.	[Criterio ~] []	0,30	90	85	80	75	70

En el cuadro siguiente se muestra el procedimiento para calcular el **puntaje compuesto** si al final del año los logros del Proveedor del Servicio son los siguientes:

1.	[Ejemplo, uso de la electricidad]	57
2.	[Criterio 2]	22
3.	[Criterio 3]	29
4.	[Criterio 4]	69

Apéndice sobre compensación de incentivo por desempeño

Diagrama 1

Obligaciones del incentivo por desempeño

Año [1]

Servicios			Valores del criterio					
Ref. del apéndice	Criterio de desempeño	Unidades	Ponderación	Excelente 5	Muy bueno 4	Buena 3	Aceptable 2	Deficiente 1
	[Aplicación de planes y programas ¹]	Calidad y puntualidad	[0,45]	Completado a tiempo sin necesidad de revisar el contenido esencial del documento	No corresponde	No corresponde	Completado a tiempo, pero es necesario revisar el contenido esencial del documento	No corresponde
	[Gestión de la energía]	% de reducción de kW/h de electricidad por unidad producida respecto del año de referencia	[0,25]	4	3.5	3	2.5	2
	[Facturación y sistema de cobro digitalizados]	Número de días transcurridos desde la fecha de inicio hasta que empieza a funcionar un sistema informatizado de facturación y cobro	[0,30]	140	150	160	170	180

[Nota: El diagrama es solamente un modelo].

(1) Con respecto a los planes y programas, cada uno de los enumerados en la Sección [●] recibirá un puntaje de 5 (Excelente), 2 (Aceptable) o 0 (cero), y el puntaje promedio para todos los planes y programas se multiplicará por la ponderación de los criterios. El puntaje promedio se redondeará hacia el valor decimal de 0,5 más cercano.

APÉNDICE H - NORMAS DE CONDUCTA DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

APÉNDICE I DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO

Declaración de Desempeño en materia de Explotación y Abuso Sexual (EAS) y/o Acoso Sexual (ASx) de los Subcontratistas

[La siguiente Tabla debe ser completada por cada Subcontratista propuesto por el Contratista que no haya sido designado en el Contrato]

Nombre del Subcontratista: *[indicar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar día, mes, año]*

No. y nombre del Contrato : *[insertar la referencia número y nombre]*
Página *[insertar número de página]* de *[insertar número total]* páginas

Declaración EAS y /o ASx	
Nosotros:	
<input type="checkbox"/> (a) no hemos sido objeto de descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx.	
<input type="checkbox"/> (b) no estamos sujetos a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS / ASx	
<input type="checkbox"/> (c) hemos sido descalificados por el Banco por incumplimiento de las obligaciones sobre EAS/ASx, pero fuimos excluidos de la lista de empresas descalificadas. Se ha dictado un laudo arbitral en el caso de descalificación a nuestro favor.	
<i>[Si (c) anterior es aplicable, adjunte evidencia de un laudo arbitral que revierta las conclusiones sobre los problemas subyacentes a la descalificación.]</i>	

Nombre del Subcontratista _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar a nombre del Subcontratista _____

Cargo de la Persona que firma a nombre del Subcontratista _____

Firma de la persona designada arriba _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha de la firma _____ día de _____, _____

Sección X. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación.....	215
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	219
Carta de Aceptación	222
Convenio del Contrato.....	224
Garantía de Cumplimiento	226
Garantía por Pago de Anticipo.....	230

Notificación de Intención de Adjudicación

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Números de teléfono / fax: *[insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Licitantes. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico / fax]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *[insertar el nombre del Contratante]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SDO n.º: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Adjudicatario

Nombre:	<i>[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]</i>
Dirección:	<i>[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]</i>
Precio del Contrato:	<i>[ingresar el precio del Licitante seleccionado]</i>
Puntaje Combinado Total	<i>[ingresar el puntaje total combinado del Licitante seleccionado]</i>

2. Otros Licitantes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta, los precios que fueron leídos en voz alta, los precios evaluados y los puntajes técnico y combinado]*

Nombre del Licitante	Puntaje Técnico	Precio de la Oferta	Costo Evaluado (si aplica)	Puntaje Combinado
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el puntaje técnico de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el costo evaluado]</i>	<i>[ingrese el puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el puntaje técnico de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el costo evaluado]</i>	<i>[ingrese el puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el puntaje técnico de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el costo evaluado]</i>	<i>[ingrese el puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el puntaje técnico de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el costo evaluado]</i>	<i>[ingrese el puntaje combinado]</i>

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito. *[Suprima si el puntaje combinado explica por sí mismo el motivo]*

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insértese el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax] suprimir si no se utiliza*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de tres (3) días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación del Aviso de Adjudicación del Contrato.

5. Cómo presentar una queja

PLAZO LÍMITE: La reclamación relacionada con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Contratante]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico]*

Número de fax: *[insertar número de fax] borrar si no se utiliza*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya

solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

Para más información:

Para obtener más información, consulte Las Regulaciones de Adquisiciones de los Prestatarios del IPF (Regulaciones de Adquisiciones) (Anexo III). Debe leer estas disposiciones antes de preparar y presentar su queja. Además, la Guía del Banco Mundial “Cómo hacer una queja relacionada con la adquisición” proporciona una explicación útil del proceso, así como un ejemplo de carta de queja.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una 'parte interesada'. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de adquisición y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe incluir, en su queja, toda la información requerida en las Regulaciones de Adquisiciones (como se describe en el Anexo III).

6. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede ser prorrogado. Esto puede suceder cuando no podemos proporcionar un informe dentro del plazo de cinco (5) días hábiles. Si esto sucede, le notificaremos sobre la prórroga.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Contratante:

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Licitante*

No. SDO: *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

Solicitud de Oferta: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Contratante]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

o bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

o bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: *******[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

Carta de Aceptación

[Utilice papel con membrete del Contratante]

[fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor del Servicio]*

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique la fecha]* para la celebración de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]*, por el precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Le solicitamos presentar (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de los próximos 28 días, conforme a las Condiciones Contractuales, usando para ello los formularios de la Garantía de Cumplimiento y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con la IAL 45.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, "Formularios del Contrato" del documento de licitación.

[Nota: Inserte una de las tres opciones como segundo párrafo. La primera opción debe utilizarse si el Licitante no ha puesto objeción al conciliador propuesto. La segunda opción debe utilizarse si el Licitante ha puesto objeción al conciliador propuesto y ha sugerido un sustituto, quien ha sido aceptado por el Contratante. La tercera opción debe utilizarse si el Licitante ha puesto objeción al conciliador propuesto y ha sugerido un sustituto, pero este no ha sido aceptado por el Contratante].

Ratificamos que *[inserte el nombre propuesto por el Contratante en los DDL]*.

o

Aceptamos que *[inserte el nombre propuesto por el Licitante]* sea nombrado conciliador.

o

No aceptamos que *[inserte el nombre propuesto por el Licitante]* sea nombrado Conciliador y, mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a *[inserte el nombre de la autoridad nominadora]*, por la presente solicitamos a *[nombre]*, autoridad nominadora, que designe el conciliador de conformidad con la IAL 47.1.

Por este medio se lo insta a avanzar con la ejecución del Contrato antes mencionado para la prestación de los servicios, de conformidad con los documentos del Contrato.

Sírvase reenviarnos el contrato adjunto debidamente firmado.

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Documento adjunto: Convenio del Contrato

Convenio del Contrato

Este CONVENIO se celebra el [número] de [mes] de [año], entre, por una parte, [nombre del Contratante] (en adelante, denominado el “Contratante”) y, por la otra, [nombre del Proveedor del Servicio] (en adelante, denominado el “Proveedor del Servicio”).

[Nota: El texto que aparece entre corchetes es opcional; todas las notas deben suprimirse en la versión final. Si la parte del Proveedor del Servicio está formada por más de una entidad, el texto que precede deberá modificarse para que diga lo siguiente: “... (en adelante, denominado el “Contratante”) y, por la otra, una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación formada por las siguientes entidades, cuyos miembros serán mancomunada y solidariamente responsables ante el Contratante por todas las obligaciones del Proveedor del Servicio en virtud de este Contrato, [nombre del Proveedor del Servicio] y [nombre del Proveedor del Servicio] (en adelante, denominados el “Proveedor del Servicio”).

CONSIDERANDO

- (a) que el Contratante ha solicitado al Proveedor del Servicio determinados servicios definidos en las CGC, adjuntas a este Contrato (en adelante, denominados los “servicios”);
- (b) que el Proveedor del Servicio, habiendo manifestado al Contratante que cuenta con las aptitudes profesionales y los recursos técnicos y de personal requeridos, ha convenido en prestar los servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato a un precio de
- (c) el Contratante ha recibido [o ha solicitado] un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante, denominado el “Banco”) [o un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (en adelante, denominada la “Asociación”)] para sufragar parcialmente el costo de los servicios, y se propone utilizar parte de los fondos de tal préstamo [o crédito] para efectuar pagos elegibles en virtud del presente Contrato, entendiéndose que (i) el Banco [o la Asociación] solo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación del mismo Banco [o de la misma Asociación]; (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo [o crédito], y (iii) que ninguna parte que no sea el Contratante podrá derivar derechos del convenio de préstamo [o crédito] ni reclamar fondos de este.

POR LO TANTO, las Partes por este medio acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos conforman el presente Contrato, y serán leídos e interpretados como parte integral de este. El orden de prioridad de estos documentos será el siguiente:
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (d) las Condiciones Generales del Contrato;

- (e) las Especificaciones;
- (f) la Lista de Actividades con precios;
- (g) los siguientes Apéndices: *[Nota: Si alguno de estos apéndices no se utiliza, inserte la frase “no se utiliza” debajo del título del apéndice y en la hoja adjunta al presente, que lleva el título de dicho apéndice].*

Apéndice A: Descripción de los servicios

Apéndice B: Calendario de pagos

Apéndice C: Personal clave y subcontratistas

Apéndice D: Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera

Apéndice E: Desglose del precio del Contrato en moneda nacional

Apéndice F: Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante

Apéndice G: Compensación de incentivo por desempeño

Apéndice H: Normas de Conducta para el Personal del Proveedor del Servicio

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor del Servicio serán los establecidos en el Contrato, en particular los siguientes:
- (a) el Proveedor del Servicio completará los servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato;
 - (b) el Contratante efectuará los pagos al Proveedor del Servicio de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este de conformidad con las leyes de _____ en el día, mes y año arriba especificados.

Por parte y en representación del Contratante

Firma: *[ingrese la firma]* _____

en capacidad de *[ingrese el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[ingrese la identificación de un testigo oficial]*

Por parte y en representación del Proveedor de Servicio:

Firma: *[ingrese la firma del representante autorizado(s) del Proveedor de Servicio]*

en capacidad de *[ingrese el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[ingrese la identificación de un testigo oficial]*

Garantía de Cumplimiento

Opción 1: Garantía Bancaria

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha de emisión]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique el número de referencia de la Garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté incluido en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor del Servicio, en el caso de APCA, será el nombre de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique la fecha]*, con el Beneficiario, para la prestación de los siguientes Servicios de No Consultoría: *[inserte el nombre del contrato y una breve descripción de los servicios]* (en adelante, el “Contrato”).

Entendemos además que, de conformidad con las condiciones contractuales, se requiere una garantía de cumplimiento.

A pedido del Solicitante, nosotros, en calidad de garantes, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagar al beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) () *[indique las sumas en cifras y en letras]*¹, una vez recibida en nuestras oficinas la demanda del Beneficiario conforme a los requisitos, respaldada por una declaración de Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que la acompañe e identifique, donde conste que el Solicitante ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o acredite las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar a los ____ *[indique el número]* de ____ *[indique el mes]* de ____ *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en esta oficina a más tardar en esa fecha.

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

² Consigne una fecha 28 días posterior a la fecha de finalización prevista, como se indica en las CGC. El Proveedor del Servicio deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito antes de la fecha de vencimiento establecida en la garantía. Al preparar el presente documento, el Proveedor del Servicio podrá considerar la posibilidad

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI, salvo que se excluya una declaración de respaldo conforme al artículo 15 (a).

[firmas]

[Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) tiene el objetivo de ayudar en la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final].

de agregar el siguiente texto al penúltimo párrafo del modelo: "El Garante acuerda conceder por única vez una prórroga de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año] en respuesta a la correspondiente solicitud por escrito del Beneficiario. Dicha solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento de la garantía".

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por medio de esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el “Proveedor del Servicio”), e *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan firme, solidaria y conjuntamente a sí mismos, así como a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indique el nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Contratante”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor del Servicio ha celebrado un Contrato escrito con el Contratante con fecha _____ de _____ del 20____, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Servicios de No Consultoría]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan, en lo sucesivo, el “Contrato”.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor del Servicio cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor del Servicio incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y una vez que el Contratante y el Garante decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. Por “saldo del precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Contratante al Proveedor del Servicio en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Proveedor del Servicio.
- (3) Pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor del Servicio ha firmado y sellado la presente Fianza y el Garante ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

en presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

en presencia de _____

Garantía por Pago de Anticipo

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

Fecha: *[Indique la fecha de emisión].*

GARANTÍA POR ANTICIPO n.º: *[Indique el número de referencia de la Garantía]*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté incluido en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor del Servicio, en el caso de APCA, será el nombre de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique el número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique la fecha]*, con el Beneficiario, para la ejecución de *[inserte el nombre del contrato y una breve descripción de los servicios]* (en adelante, el “Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de _____ *[indique el monto en cifras]* (_____ *[indique el monto en letras]*) contra una garantía por anticipo.

A pedido del Solicitante, nosotros, en calidad de garantes, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagar al beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de (_____) *[indique las sumas en cifras y en letras]*¹ una vez recibida en nuestras oficinas la demanda del Beneficiario conforme a los requisitos, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que la acompañe o identifique, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el anticipo para otros fines ajenos a la prestación de los servicios, o bien
- (b) no ha cumplido con el reembolso del anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, con la especificación del monto que el Solicitante no ha reembolsado.

Se puede presentar una demanda, en virtud de esta Garantía, a partir de la presentación al Garante de un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el referido anticipo mencionado arriba se ha acreditado al Solicitante en su cuenta número *[indique el número]* en el *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante]*.

¹ El Garante deberá introducir una cantidad que represente el monto del anticipo, denominada en la(s) moneda(s) del anticipo según se especifica en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de los reembolsos del anticipo que realice el Solicitante conforme se indique en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del precio acordado del Contrato, o bien el día ___ [indique el día] de ___ [indique el mes] de 20___ [indique el año] (lo que ocurra primero). En consecuencia, toda reclamación de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas Reglas.

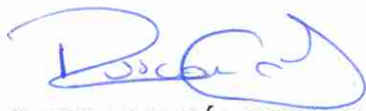
[firmas]

[Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) tiene el objetivo de ayudar en la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final].

VISTO BUENO A BASES DE LICITACIÓN:

LA UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO (UIP) ES RESPONSABLE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE Y QUE CONTIENE LAS BASES DE LA SDO No. 62/2025 MINEDUCYT-AME “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CURRÍCULO DE PRIMERA INFANCIA**”, HA REVISADO EL DOCUMENTO Y POR ESTE MEDIO EMITE SU VISTO BUENO SOBRE LA PARTE TÉCNICA DEL MISMO.

13 de enero de 2026



CARLA MARÍA RUSCONI SIRI
COORDINADORA GENERAL DE LA UIP

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de los reembolsos del anticipo que realice el Solicitante conforme se indique en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del precio acordado del Contrato, o bien el día ___ [indique el día] de ____ [indique el mes] de 20__ [indique el año] (lo que ocurra primero). En consecuencia, toda reclamación de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI relativas a las Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas Reglas.

[firmas]

[Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) tiene el objetivo de ayudar en la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final].